

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO SESENTA Y SIETE (67) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

EJECUTIVO SINGULAR

11001-40-03-067-2018-00571-00

DEMANDANTE

OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES

C.C.1.115.067.374

DEMANDADO

CARLOS AGUSTO GOMEZ CARDENAS

C.C.19.421911

INGRID LEKEDEME SCHLIEF

C.C. 20.332.305

MEDIDAS CAUTELARES



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-721948

Pagina 2

Impreso el 01 de Agosto de 2018 a las 10:33:02 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 11-06-1971 Radicacion: VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2839 del: 07-05-1971 NOTARIA 6A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 520 ADMINISTRACION A 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S. C. X

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-06-1972 Radicacion: 72035815 VALOR ACTO: \$ 428,000.00

Documento: ESCRITURA 2098 del: 14-04-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRA - VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR 2945091 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-12-1972 Radicacion: 72069517 VALOR ACTO: \$ 277,406.66

Documento: ESCRITURA 7090 del: 06-10-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 12-12-1972 Radicacion: 72069517 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7090 del: 06-10-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 520 ADMINISTRACION A 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 15-01-1981 Radicacion: 1981-3160 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10794 del: 29-12-1980 NOTARIA 9A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR X

A: GUNMAYA LTDA.

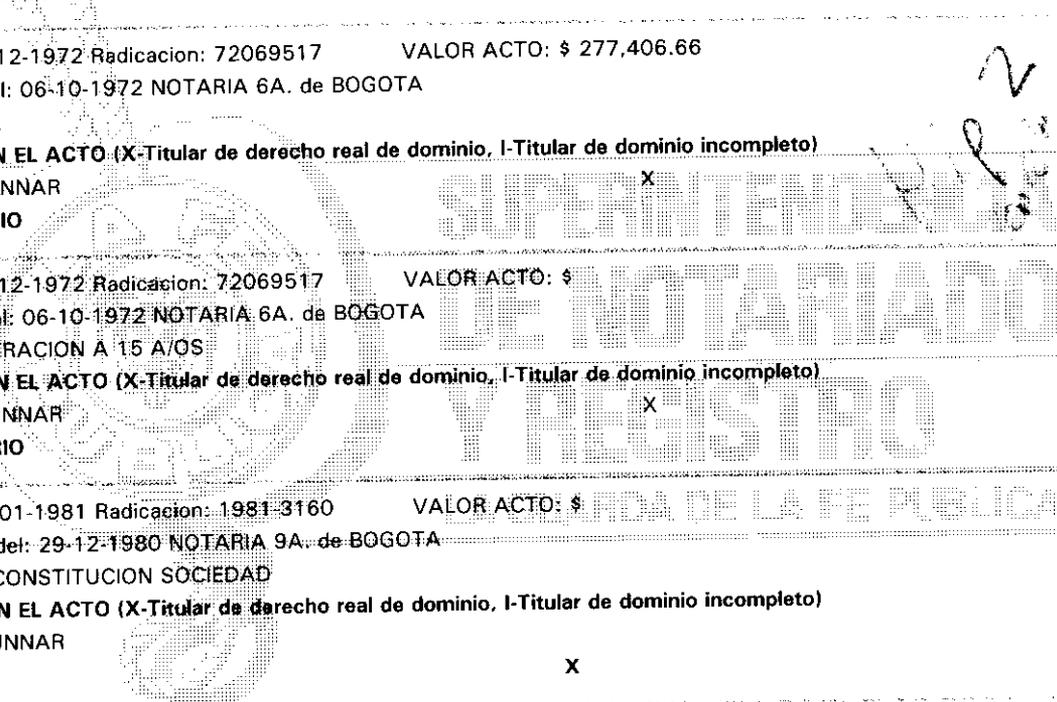
ANOTACION: Nro 8 Fecha: 11-01-1983 Radicacion: 1982-2253 VALOR ACTO: \$ 1,537,386.00

Documento: ESCRITURA 9000 del: 23-12-1982 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUAMAYA LTDA.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

10

Nro Matricula: 50N-721948

Pagina 1

Impreso el 01 de Agosto de 2018 a las 10:33:02 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
 FECHA APERTURA: 07-07-1972 RADICACION: 72035815 CON: DOCUMENTO DE: 22-11-1993
 CODIGO CATASTRAL: AAA0113ENEA COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO 17. DE LA MANZANA E. 1 HOY 51. DE LA URBANIZACION AUTOPISTA NORTE PRIMER SECTOR DE BOGOTA CON UN AREA DE 390.00 METROS CUADRADOS Y LINDA: NORTE: EN 13.00 METROS CON LA DIAGONAL 143. : ORIENTE ; EN 30.00 METROS CON LOS LOTES NUMEROS 19. Y 20. DE LA MISMA MANZANA : SUR: EN 13.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 18. DE LA MISMA MANZANA: OCCIDENTE EN 30.00 METROS CON EL LOTE # 15. DE LA MISMA MANZANA Y LA CASA DE UNA PLANTA CONSTRUIDA SOBRE EL ACTUALMENTE. -----

COMPLEMENTACION:

QUE OSPINAS & CIA. S.A. HUBO EN MAYOR EXTENSION POR LA ESCRITURA 6142 DE OCTUBRE 22 DE 1.969, NOTARIA 1A. DE BOGOTA, POR COMPRA A INGENIERIA COLOMBIANA S.A. ESTA POR LA ESCRITURA N. 1102 DE ABRIL 5 DE 1967 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA, POR COMPRA A URBANIZACION AUTOPISTA NORTE S.A. ESTA HUBO POR LA ESCRITURA N. 5080 DE SEPTIEMBRE 19 DE 1957 DE LA NOTARIA 5A. DE BOGOTA, POR APORTE DE EVA FERNANDEZ DE NARVAEZ, ESTA HUBO EN LA SUCESION DE DOLORES PARRA DE FERNANDEZ PROTOCOLIZADA POR LA ESCRITURA 119 DE FEBRERO 4 DE 1949 NOTARIA 6A. DE BOGOTA, CORREGIDA POR LA ESCRITURA N. 738 DE JULIO 29 DE 1949 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA.----- RESOLUCION NUMERO 00948 7 JUL. 1983

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) DIAGONAL 143 27-37 LOTE 17 MANZANA E:1 HOY 51 SECTOR PRIMER URBANIZACION AUTOPISTA NORTE
- 2) DIAGONAL 143 #28-37
- 3) CL 143.16.37.(DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 17-02-1971 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 1,424,062.50
 Documento: ESCRITURA 6409 del: 06-11-1970 NOTARIA 1A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101-COMPRA.- VENTA DE ESTE Y OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINAS Y CIA. S.A.

- CARDOZO ECHANDIA HERMANOS
- CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

X

CV

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-06-1971 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 4,161,000.00
 Documento: ESCRITURA 2839 del: 07-05-1971 NOTARIA 6A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS CONSTRUCCIONES INVERSIONES S.C.
- DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

X

Hip! con elada



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

16

Nro Matricula: 50N-721948

Pagina 3

Impreso el 01 de Agosto de 2018 a las 10:33:02 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR 2945091 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 17-05-1983 Radicacion: 1983-43325 VALOR ACTO: \$ 227,406.66

Documento: ESCRITURA 6564 del: 28-12-1982 NOTARIA 6A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR 2945091

cancela

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-05-1983 Radicacion: 1983-43325 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6564 del: 28-12-1982 NOTARIA 6A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR 2945091

✓

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 19-07-1983 Radicacion: 1983-63310 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1021 del: 20-06-1983 NOTARIA 12 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

2945091

DE: LEMCKE SCHLIEF INGRID

20332305

A: LEMCKE SCHLIEF INGRID

X

Sociedad

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 14-07-1999 Radicacion: 1999-39763 VALOR ACTO: \$ 277,406.66

Documento: ESCRITURA 3585 del: 25-06-1999 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

Se cancela la anotacion No, 2,

ESPECIFICACION: 657 CANCELACION LIBERACION DE HIPOTECA LIBERACION DE HIPOTECA EN CUANTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS COSTRUCCIONES E INVERSIONES S. C.

A: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S. C.

cancela

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 14-07-1999 Radicacion: 1999-39764 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1945 del: 13-07-1999 NOTARIA 45 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID C. 20332305

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 14-07-1999 Radicacion: 1999-39764 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1945 del: 13-07-1999 NOTARIA 45 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

Hil



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-721948

Pagina 4

Impreso el 01 de Agosto de 2018 a las 10:33:02 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

X

A: TRUJILLO OLARTE CARLOS ENRIQUE

2266

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 02-10-2002 Radicacion: 2002-66371 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3557 del: 27-08-2002 NOTARIA 45 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 14,

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO OLARTE CARLOS ENRIQUE

2266

A: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 05-02-2009 Radicacion: 2009-9062 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 6724 del: 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 13-11-2009 Radicacion: 2009-94233 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 76053 del: 09-11-2009 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO EJECUTIVO IDU 18261/03 EJE 11 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

A: LEMCKE (SIC) DE SCHLIEF (SIC) INGRID CC.20332305

X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 05-01-2010 Radicacion: 2010-355 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 87941 del: 22-12-2009 IDU de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 17,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO EJECUTIVO IDU 18261/03 EJE 11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 29-08-2011 Radicacion: 2011-67994 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 608551 del: 23-08-2011 IDU de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 16,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 31-08-2011 Radicacion: 2011-68886 VALOR ACTO: \$ 100,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1653 del: 26-08-2011 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA (GRAVAMEN)

Handwritten signature or initials.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

17

Nro Matricula: 50N-721948

Pagina 5

Impreso el 01 de Agosto de 2018 a las 10:33:02 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID 20332305 X
A: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO 1115067374

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 17-03-2014 Radicacion: 2014-18697 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2455 del: 14-11-2013 NOTARIA TREINTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA CERRADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID 20332305 X
A: OROZCO ROZO JUAN MANUEL 17158678

hip

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 12-08-2016 Radicacion: 2016-55445 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 5660675671 del: 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. 8999990816

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 12-07-2018 Radicacion: 2018-44771 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1834 del: 11-07-2018 JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2018-00571-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO 1115067374
A: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID 20332305 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE TRADICION DE LA FE PUBLICA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *23*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-01403 fecha 03-10-2007
MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70,DEPURACION
BASE DE DATOS.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2010-21256 fecha 07-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 5 Nro correccion: 1 Radicacion: C1999-4142 fecha 02-08-1999
RAZON SOCIAL CORREGIDA VALE T.C. 4142/99

Impreso el 01 de Agosto de 2018 a las 10:33:03 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

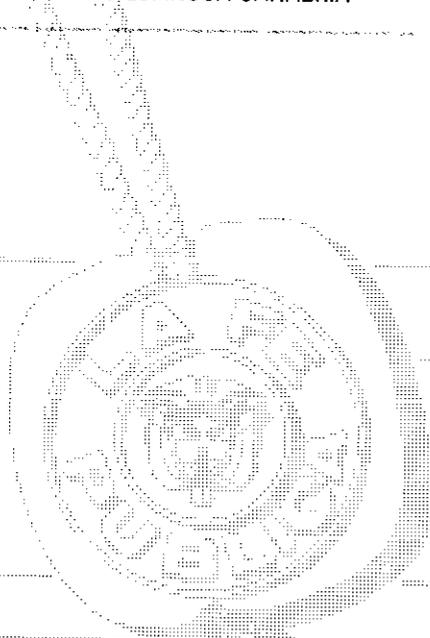
USUARIO: LIQUID45 Impreso por: CONTROL45

TURNO: 2018-361389

FECHA: 12-07-2018



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

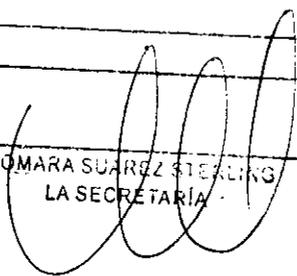


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Corte Suprema de Justicia y Sala IV
Medellín, Antioquia, 2018

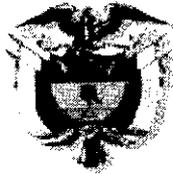
INGRESO AL DESPACHO - SECRETARIA -

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANTE

28 AGO 2018


XIOMARA SUAREZ STERLING
LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Proceso No 1100140030552018 0571 00

Inscrito el embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula No. **50N-721948** de propiedad de la demandada **INGRID LEMEKEDE SCHLIEF** conforme da cuenta el certificado de tradición y libertad visible a folios 14 a 17 entonces, **DECRETASE** el secuestro del mismo.

Para los anteriores efectos, se **COMISIONA** al **ALCALDE LOCAL E INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL LUGAR EN DONSE SE ENCUENTRE EL BIEN A SECUESTRAR**; ello, atendiendo el inciso 3º del artículo 38 del C. G. P, y el Acuerdo 735 del 9 de enero de 2019, expedido por el Consejo de Bogotá D.C. Líbrese despacho comisorio con los insertos de Ley, informándole que el proceso está a cargo y cursa actualmente en este Despacho Judicial.

Nómbrese como secuestre a quien aparece en el acta anexa, a quien el comisionado deberá comunicar su designación en los términos establecidos en el Código General del Proceso. Señalase como honorarios al secuestre designado la suma de \$200.000.

Por otro lado, la parte actora, deberá citar a los acreedores hipotecarios que aparecen relacionados en el certificado de tradición del inmueble, en los términos del artículo 462 del C. G. P., OSCAR ALBERTO MEJÍA CIFUENTES y JUAN MANUEL OROZCO ROZO.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	
Por anotación en estado No. <u>029</u>	de fecha
<u>1 MAR 2019</u>	fue notificado el auto
Fijado a las 8:00 A.M.	
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR	
SECRETARIA	

Csl.



19

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 # 14-33 piso 19
BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 050

*AL SEÑOR ALCALDE LOCAL ZONA CORRESPONDIENTE Y/O
INSPECCION DE POLICIA CORRESPONDIENTE*

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 110014003055(67)**20180057100** de **OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES** C.C. 1.115.067.374 contra **INGRID LEMEKEDE SCHLIEF** C.C. 20.332.305 y **CARLOS AUGUSTO GOMEZ CARDENAS** C.C. 19.421.911, por auto de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019), se decretó el SECUESTRO del inmueble embargado de propiedad de la parte demandada, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-721948**, en la dirección CL 143 No. 16 - 37 (Dirección Catastral) o en la dirección que se indique en el momento de la diligencia, Para su práctica se le comisionó *AL SEÑOR ALCALDE LOCAL ZONA CORRESPONDIENTE Y/O INSPECCION DE POLICIA CORRESPONDIENTE* con amplias facultades a quien se ordena librar Despacho Comisorio con los insertos del caso, con amplias facultades, Se designa como secuestre a quien aparece en el acta anexa al auto, inscrito en la lista de auxiliares de la justicia, al cual se le fijan como honorarios la suma de \$200.000.00 pesos, el comisionado deberá comunicarle su designación.

INSERTOS

Se adjunta copia del auto que ordena la comisión, de los linderos del inmueble a secuestrar.

Copia del acta que nombra el secuestre.

El Dr. CARLOS IVAN MORENO MACHADO con C.C. N° 1.032.437.167 y Tarjeta Profesional No. 246.114 del C.S.J. actúa como apoderado de la parte demandante.

Para que se sirva diligenciarlo, se libra el presente despacho comisorio, en Bogotá D.C., a los **12 de Marzo de 2019**.

NOTA: Este proceso nos fue remitido por el Juzgado 67 Civil Municipal de Bogotá en cumplimiento del acuerdo PCSJA18-11127, por lo tanto este Juzgado es el competente.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

Carlos Ivan Moreno M
C.C. 1032437167
19/Marzo/2019



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **85125**

Respetado doctor
EDISON IVAN ZUÑIGA
DIRECCION CARRERA 3 A BIS No. 38 - 06 SUR
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 055 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 055 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400306720180057100**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 055 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 19**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A) 
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR

Fecha de designación: **martes, 19 de marzo de 2019 12:41:25 p. m.**
En el proceso No: **11001400306720180057100**



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 # 14-33 PISO 19
BOGOTÁ D.C.

Oficio **2027**

Bogotá D.C. 12 de julio de 2019

Señores
JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33 piso 10
CIUDAD.

Referencia: EJECUTIVO No. 110014003055(67)20180057100

Demandante: OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES

C.C. 1.115.067.374

Demandado: INGRID LEMEKEDE SCHLIEF

C.C. 20.332.305

CARLOS AUGUSTO GOMEZ CARDENAS

C.C. 19.421.911

Comunico a usted, que mediante auto de tres (03) de julio de dos mil diecinueve (2019) se dispuso:

En atención a la solicitud de embargo de remanentes elevada por el Juzgado 34 Civil Municipal de esta ciudad, a través del oficio No. 1923 del 28 de mayo hogaño, infórmeles que será anotado en el expediente de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 466 del C.G.P. Sin embargo, adviértasele que existen embargos anteriores, y que los bienes que se llegaren a desembargar, se podrán a disposición en orden de llegada.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA DEL PROCESO, INDICANDO SU NÚMERO DE RADICACIÓN.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordialmente,


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria



Rama Judicial del Poder Púb
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 # 14-33 piso 19
BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Usaquén
R No. 2019-511-006403-2
2019-03-26 15:29 - Folios: 1 Anexos: 1 A
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL



22

DESPACHO COMISORIO No. 050

*AL SEÑOR ALCALDE LOCAL ZONA CORRESPONDIENTE Y/O
INSPECCION DE POLICIA CORRESPONDIENTE*

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 110014003055(67)**20180057100** de **OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES** C.C. 1.115.067.374 contra **INGRID LEMEKEDE SCHLIEF** C.C. 20.332.305 y **CARLOS AUGUSTO GOMEZ CARDENAS** C.C. 19.421.911, por auto de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019), se decretó el SECUESTRO del inmueble embargado de propiedad de la parte demandada, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-721948**, en la dirección CL 143 No. 16 - 37 (Dirección Catastral) o en la dirección que se indique en el momento de la diligencia, Para su práctica se le comisionó *AL SEÑOR ALCALDE LOCAL ZONA CORRESPONDIENTE Y/O INSPECCION DE POLICIA CORRESPONDIENTE* con amplias facultades a quien se ordena librar Despacho Comisorio con los insertos del caso, con amplias facultades, Se designa como secuestre a quien aparece en el acta anexa al auto, inscrito en la lista de auxiliares de la justicia, al cual se le fijan como honorarios la suma de \$200.000.00 pesos, el comisionado deberá comunicarle su designación.

INSERTOS

Se adjunta copia del auto que ordena la comisión, de los linderos del inmueble a secuestrar.

Copia del acta que nombra el secuestre.

El Dr. CARLOS IVAN MORENO MACHADO con C.C. N° 1.032.437.167 y Tarjeta Profesional No. 246.114 del C.S.J. actúa como apoderado de la parte demandante.

Para que se sirva diligenciarlo, se libra el presente despacho comisorio, en Bogotá D.C., a los **12 de Marzo de 2019**.

NOTA: Este proceso nos fue remitido por el Juzgado 67 Civil Municipal de Bogotá en cumplimiento del acuerdo PCSJA18-11127, por lo tanto este Juzgado es el competente.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGADO
Secretaria





CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 85125

Respetado doctor
EDISON IVAN ZUÑIGA
DIRECCION CARRERA 3 A BIS No. 38 - 06 SUR
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 055 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 055 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400306720180057100**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 055 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 19**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR



Fecha de designación: **martes, 19 de marzo de 2019 12:41:25 p. m.**
En el proceso No: **11001400306720180057100**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

3
24

Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2019

Despacho Comisorio: 50
Proceso Judicial No.: 2018-571
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Tipo de Actuación: SECUESTRO DE INMUEBLE
Radicado Inicial: 20195110064032
Fecha de Radicado(s) 3/26/2019

Teniendo en cuenta la comisión conferida mediante Despacho Comisorio número 50 del Juzgado 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, se resuelve:

Fíjese como fecha y lugar de inicio de diligencia el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 a las 7:00 a.m. en la Alcaldía Local de Usaquén, Carrera 6 A No. 118-03, Bogotá D.C.

Téngase como auxiliar de la justicia al designado/nombrado, si fuere el caso. Enviése comunicaciones.

Practicada la diligencia, remítase al Juzgado de origen, previas las desanotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO LÓPEZ BURITICÁ
Alcalde Local de Usaquén (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 54 de fecha 06 de septiembre de 2019.

FABIÁN OSORIO
AUXILIAR DESPACHOS COMISORIOS

Elaboró y Revisó: Juan Sebastián Castro – Profesional Despachos Comisorios CPS 162-2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Local de Usaquén

CONSTANCIA
CONTROL DE ASISTENCIA A DILIGENCIAS CONVOCADAS PARA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 07:30 A.M.

No.	DC	JUZGADO ORIGEN	TIPO	DIRECCIÓN	RUTA	ASISTIÓ	RESULTADO / OBSERVACIÓN	TELEFONOS
1	005	48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CALLE 148 # 16 A - 13	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO	N/A
2	248	82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	AVENIDA CALLE 147 # 15 - 35 GARAJE 12	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO	N/A
3	0009-19	56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CALLE 146 # 13 - 94 APARTAMENTO 203	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO	N/A
4	248	53 DE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CALLE 146 # 15 - 44 APARTAMENTO 207	1	SI	NO ASISTÉ SECUESTRE	ANDREA PATERNINA 3042102095
5	62	34 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CARRERA 19 # 146 - 41 APARTAMENTO 401 Y GARAJE 20	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO	N/A
6	050	55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CALLE 143 # 16 - 37	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO	N/A
7	123	02 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	ENTREGA DE INMUEBLE	CALLE 143 # 9 - 55 APTO 1401 GARAJE 33	2	SI		DANIEL CHACÓN 3124896774
8	0195	06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CALLE 140 # 6 - 30 INTERIOR 8 APARTAMENTO 301	3	SI		MIRYAM OMAÑA 3002213656



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

9	1269	08 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CARRERA 12 # 140 - 43 APARTAMENTO 307	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO	N/A
10	4158	19 CIVIL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CALLE 134 A # 14 - 13 APARTAMENTO 401	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO	N/A
11	0019	26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CARRERA 5 # 131 - 90 TORRE 2 APARTAMENTO 1204, GARAJES 78, GARAJE 130, GARAJE 92	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO	N/A
12	0136	64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CARRERA 7 C # 130 A - 21 APARTAMENTO 111	N/A	NO	ASISTÉ SECUESTRE SERSIGMA	N/A
13	3511	09 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	CARRERA 7 C # 130 A - 21 APARTAMENTO 411	N/A	NO	ASISTÉ SECUESTRE CONSTRUCTORA ISLANDIA	N/A
14	042	25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	AVENIDA CALLE 127 # 18 B - 44 INTERIOR 9, GARAJE 1-16 Y 1-20	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO	N/A
15	982	15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SECUESTRO DE INMUEBLE	AVENIDA CALLE 127 # 21 - 60 CN 315 A	N/A	NO	DEVOLVER AL JUZGADO	N/A
				 JUAN SEBASTIÁN CASTRO Profesional Despachos Comisorios	 MIGUEL FABIAN OSORIO MARTÍNEZ Auxiliar Apoyo Despachos Comisorios	Espacio en Blanco		



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

27
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205100008901
Fecha: 13-01-2020
20205100008901

Página 1 de 1

*afijos
CETRES
SINCE*

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 510

Señores:
Juzgado 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 19

Asunto: Despacho Comisorio No. 050.
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Número de Proceso: 2018-571
Demandante: Oscar Alberto Mejia Cifuentes
Demandado: Ingrid Lemekede Schlieff / Carlos Augusto Gomez Cardenas.

95414 3-FEB-22 12:53
878-134-10
DE FOLIO 1001 PROTOCOLO

Radicado Inicial: 20195110064032

Reciba un cordial saludo:

Remito Despacho comisorio original del asunto en un total de (5) folios, donde se programó diligencia para el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, donde llegada la fecha de la diligencia no se presentó la parte actora, lo anterior de acuerdo a constancia de asistencia que obra a folio (5).

Cordialmente,

ANTONIO LÓPEZ BURITICÁ
Alcalde Local de Usaquén (E)

Anexo: 5 anexos originales.

Proyectó: Fabián Osorio – CPS 091 de 2019 Apoyo Despachos Comisorios
Revisó: Juan Castro – CPS 162 de 2019 Contratista Profesional Despacho Comisorios





4

Republica De Colombia
Rama Judicial De Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

07 FEB 2023

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios
sin necesidad de auto que lo cruce, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de las partes,
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

20

Bogotá D.C. 02 de Julio de 2020

Señor

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E.

S.

D.

No. 11001400306720180057100

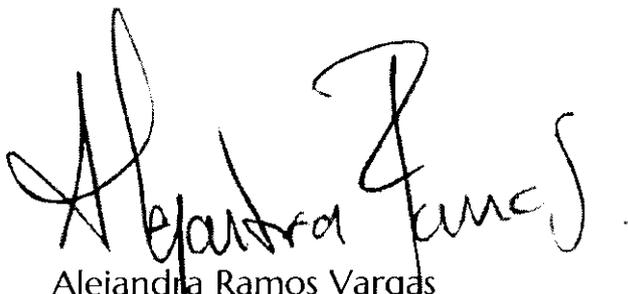
REF.: EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE
SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Respetado Señor Juez:

Como apoderada del demandante del EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL que se encuentra bajo la referencia, me permito anexar el certificado de libertad del folio de matrícula No. 5ON- 721948 donde en la anotación 26 quedo registrado el embargo ordenado por su despacho a favor del señor Juan Manuel Orozco.

Con lo anterior y conforme a lo señalado en el artículo 468 del Código General del Proceso, al encontrarse la demanda notificada por estado y estando acreditada la medida de embargo solicito al señor juez ordenar seguir adelante la ejecución.

Respetuosamente,



Alejandra Ramos Vargas

C.C. 1.018.414.503 de Bogotá

T.P. 193.972 del Consejo Superior de la Judicatura

29



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 1

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 07-07-1972 RADICACIÓN: 72035815 CON: DOCUMENTO DE: 22-11-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0113ENEACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTES NUMERO 17. DE LA MANZANA E. 1 HOY 51. DE LA URBANIZACION AUTOPISTA NORTE PRIMER SECTOR DE BOGOTA CON UN AREA DE 390.00 METROS CUADRADOS Y LINDA: NORTE: EN 13.00 METROS CON LA DIAGONAL 143. : ORIENTE ; EN 30.00 METROS CON LOS LOTES NUMEROS 19. Y 20. DE LA MISMA MANZANA : SUR: EN 13.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 18. DE LA MISMA MANZANA: OCCIDENTE EN 30.00 METROS CON EL LOTE # 15. DE LA MISMA MANZANA Y LA CASA DE UNA PLANTA CONSTRUIDA SOBRE EL ACTUALMENTE

COMPLEMENTACION:

QUE OSPINAS & CIA. S.A. HUBO EN MAYOR EXTENSION POR LA ESCRITURA 6142 DE OCTUBRE 22 DE 1969, NOTARIA 1A. DE BOGOTA, POR COMPRA A INGENIERIA COLOMBIANA S.A. ESTA POR LA ESCRITURA N. 1102 DE ABRIL 5 DE 1967 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA, POR COMPRA A URBANIZACION AUTOPISTA NORTE S.A. ESTA HUBO POR LA ESCRITURA N. 5080 DE SEPTIEMBRE 19 DE 1957 DE LA NOTARIA 5A. DE BOGOTA, POR APORTE DE EVA FERNANDEZ DE NARVAEZ, ESTA HUBO EN LA SUCESION DE DOLORES PARRA DE FERNANDEZ PROTOCOLIZADA POR LA ESCRITURA 119 DE FEBRERO 4 DE 1949 NOTARIA 6A. DE BOGOTA, CORREGIDA POR LA ESCRITURA N. 738 DE JULIO 29 DE 1949 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. RESOLUCION NUMERO 00948 7 JUL. 1983

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: URBANO
- 3) CL 143 16 37 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) DIAGONAL 143 #28-37
- 1) DIAGONAL 143 27-37 LOTE 17 MANZANA E.1 HOY 51 SECTOR PRIMER URBANIZACION AUTOPISTA NORTE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-02-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6409 del 06-11-1970 NOTARIA 1A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,424,062.5

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA - VENTA DE ESTE Y OTROS LOTES-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINAS Y CIA. S.A.

A: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS

X

A: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-06-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2839 del 07-05-1971 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,161,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS CONSTRUCCIONES INVERSIONES S.C.

X

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

39



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 2

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-06-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2839 del 07-05-1971 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S. C.

X

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-06-1972 Radicación: 72035815

Doc: ESCRITURA 2098 del 14-04-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$428,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA - VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-12-1972 Radicación: 72069517

Doc: ESCRITURA 7090 del 06-10-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$277,406.66

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHILEF RAETHER WOLF GUNNAR

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-12-1972 Radicación: 72069517

Doc: ESCRITURA 7090 del 06-10-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHILEF RAETHER WOLF GUNNAR

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-01-1981 Radicación: 1981-3160

Doc: ESCRITURA 10794 del 29-12-1980 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHILEF RAETHER WOLF GUNNAR

X

A: GUNMAYA LTDA.

31



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 3

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-01-1983 Radicación: 1982-2253

Doc: ESCRITURA 9000 del 23-12-1982 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,537,386

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUAMAYA LTDA.

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-05-1983 Radicación: 1983-43325

Doc: ESCRITURA 6564 del 28-12-1982 NOTARIA 6A. de BOGOTA

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-05-1983 Radicación: 1983-43325

Doc: ESCRITURA 6564 del 28-12-1982 NOTARIA 6A. de BOGOTA

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-07-1983 Radicación: 1983-63310

Doc: ESCRITURA 1021 del 20-06-1983 NOTARIA 12 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

A: LEMCKEDE SCHLIEF INGRID

X

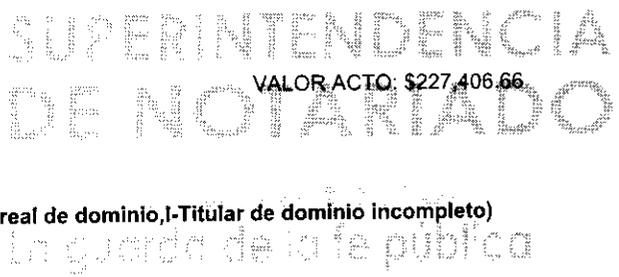
ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-07-1999 Radicación: 1999-39763

Doc: ESCRITURA 3585 del 25-06-1999 NOTARIA 6 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

Se cancela anotación No: 2,3

ESPECIFICACION: : 657 CANCELACION LIBERACION DE HIPOTECA LIBERACION DE HIPOTECA Y ADMINISTRACION EN CUANTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Página 4

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS COSTRUCCIONES INVERSIONES S. C.

A: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S. C.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 14-07-1999 Radicación: 1999-39764

Doc: ESCRITURA 1945 del 13-07-1999 NOTARIA 45 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

X C. 20332305

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 14-07-1999 Radicación: 1999-39764

Doc: ESCRITURA 1945 del 13-07-1999 NOTARIA 45 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

X

A: TRUJILLO OLARTE CARLOS ENRIQUE

CC# 2266

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-10-2002 Radicación: 2002-66371

Doc: ESCRITURA 3557 del 27-08-2002 NOTARIA 45 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO OLARTE CARLOS ENRIQUE

CC# 2266

A: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-11-2009 Radicación: 2009-94233

Doc: OFICIO 76053 del 09-11-2009 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR VALORIZACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO EJECUTIVO IDU 18261/03 EJE 11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

A: LEMCKE (SIC) DE SCHLIEF (SIC) INGRID CC.20332305

X

32



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Página 5

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 05-01-2010 Radicación: 2010-355

Doc: OFICIO 87941 del 22-12-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO EJECUTIVO IDU 18261/03 EJE 11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-



ANOTACION: Nro 019 Fecha: 29-08-2011 Radicación: 2011-67994

Doc: OFICIO 608551 del 23-08-2011 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 31-08-2011 Radicación: 2011-68886

Doc: ESCRITURA 1653 del 26-08-2011 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$100,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

A: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO

CC# 1115067374

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 17-03-2014 Radicación: 2014-18697

Doc: ESCRITURA 2455 del 14-11-2013 NOTARIA TREINTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA CERRADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

A: OROZCO ROZO JUAN MANUEL

CC# 17158678

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

34



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 6

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 12-07-2018 Radicación: 2018-44771

Doc: OFICIO 1834 del 11-07-2018 JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2018-00571-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO

CC# 1115067374

A: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 18-09-2018 Radicación: 2018-61496

Doc: OFICIO 60896821 del 17-09-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 04-02-2020 Radicación: 2020-6475

Doc: OFICIO 63643 del 16-10-2019 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (DE OFICIO AL EMBARGO EJC. CON ACCION PERSONAL-PROCESO NO.2018-00571-00 POR INSCRIPCION DE EMBARGO HIPOTECARIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO

CC# 1115067374

A: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 04-02-2020 Radicación: 2020-6475

Doc: OFICIO 63643 del 16-10-2019 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (HIPOTECARIO NO.2018-00571-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OROZCO ROZO JUAN MANUEL

CC# 17158678

A: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Página 7

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-OI403 Fecha: 03-10-2007

MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70,DEPURACION BASE DE DATOS.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2010-21256 Fecha: 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C1999-4142 Fecha: 02-08-1999

RAZON SOCIAL CORREGIDA VALE T.C. 4142/99

Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-10210 Fecha: 02-10-2018

CUADRO DE ANOTACIONES CANCELADAS, NUMERO INCLUIDO SEGUN CONTENIDO DEL TITULO VALE ART 59 DE LA LEY 1579 DE 2012. C2018-10210. LCP

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-220333

FECHA: 02-07-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

RV: No. 11001400306720180057100 JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
MEMORIAL SOLICITANDO AL SEÑOR JUEZ ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA
EJECUCIÓN

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 2/07/2020 3:06 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (215 KB)

09 Memorial solicitando seguir adelante la ejecución 02.07.2020.pdf; 03 Certificado de libertad 50N-721948 DEL 07.07.2020 CON EMBARGO A FAVOR DE JUAN MANUEL OROZCO ANOT. 26.pdf;

De: Alejandra Ramos Vargas [mailto:abg.alejandraramos@gmail.com]

Enviado el: jueves, 02 de julio de 2020 2:43 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: No. 11001400306720180057100 JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN MEMORIAL SOLICITANDO AL SEÑOR JUEZ ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

Remito desde gmail el correo enviado desde el correo que reporta en el proceso en el evento que por la URL les halla llegado a spam

Abg. Alejandra Ramos Vargas
313 789 2255
Carrera 9 # 124 - 20 Oficina 303

----- Forwarded message -----

De: <alejandra@arv-abogados.com>

Date: jue., 2 de julio de 2020 2:31 p. m.

Subject: No. 11001400306720180057100 JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN MEMORIAL SOLICITANDO AL SEÑOR JUEZ ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

To: <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: <abg.alejandraramos@gmail.com>

Señor

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E. S. D.

No. 11001400306720180057100

REF.: EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE SCHLIEF
y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Respetado Señor Juez:

Como apoderada del demandante del EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL que se encuentra bajo la referencia, me permito anexar el certificado de libertad del folio de matrícula No. 50N- 721948 donde en la anotación 26 quedo registrado el embargo ordenado por su despacho a favor del señor Juan Manuel Orozco.

Con lo anterior y conforme a lo señalado en el artículo 468 del Código General del Proceso, al encontrarse la demanda notificada por estado y estando acreditada la medida

RECIBIDO
2020 JUL 02 14:00
2873 - 25 - 5010 -
10 Fojos
Secretaria letra
Cecilia

de embargo solicito al señor juez ordenar seguir adelante la ejecución.

Respetuosamente,
Alejandra Ramos Vargas
C.C. 1.018.414.503 de Bogotá
T.P. 193.972 del Consejo Superior de la Judicatura

3



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

03 SEP 2020

02

Al despacho del Señor (a) juez hay
Observaciones
El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

Bogotá D.C. 02 de Julio de 2020

Señor

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E. S. D.

No. 11001400306720180057100

REF.: EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Respetado Señor Juez:

Como apoderada del demandante del EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL que se encuentra bajo la referencia, me permito anexar el certificado de libertad del folio de matrícula No. 5ON- 721948 donde en la anotación 26 quedo registrado el embargo ordenado por su despacho a favor del señor Juan Manuel Orozco.

Con lo anterior y conforme a lo señalado en el artículo 468 del Código General del Proceso, al encontrarse la demanda notificada por estado y estando acreditada la medida de embargo solicito al señor juez ordenar seguir adelante la ejecución.

Respetuosamente,

Alejandra Ramos Vargas

C.C. 1.018.414.503 de Bogotá

T.P. 193.972 del Consejo Superior de la Judicatura

23A



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 1

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 07-07-1972 RADICACIÓN: 72035815 CON: DOCUMENTO DE: 22-11-1993

CODIGO CATASTRAL: **AAA0113ENEACOD** CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DIRECCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO 17. DE LA MANZANA E. 1 HOY 51. DE LA URBANIZACION AUTOPISTA NORTE PRIMER SECTOR DE BOGOTA CON UN AREA DE 390.00 METROS CUADRADOS Y LINDA: NORTE: EN 13.00 METROS CON LA DIAGONAL 143. : ORIENTE ; EN 30.00 METROS CON LOS LOTES NUMEROS 19. Y 20. DE LA MISMA MANZANA : SUR: EN 13.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 18. DE LA MISMA MANZANA: OCCIDENTE EN 30.00 METROS CON EL LOTE # 15. DE LA MISMA MANZANA Y LA CASA DE UNA PLANTA CONSTRUIDA SOBRE EL ACTUALMENTE.

COMPLEMENTACION:

QUE OSPINAS & CIA. S.A. HUBO EN MAYOR EXTENSION POR LA ESCRITURA 6142 DE OCTUBRE 22 DE 1.969, NOTARIA 1A. DE BOGOTA, POR COMPRA A INGENIERIA COLOMBIANA S.A. ESTA POR LA ESCRITURA N. 1102 DE ABRIL 5 DE 1967 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA, POR COMPRA A URBANIZACION AUTOPISTA NORTE S.A. ESTA HUBO POR LA ESCRITURA N. 5080 DE SEPTIEMBRE 19 DE 1957 DE LA NOTARIA 5A. DE BOGOTA, POR APORTE DE EVA FERNANDEZ DE NARVAEZ, ESTA HUBO EN LA SUCESION DE DOLORES PARRA DE FERNANDEZ PROTOCOLIZADA POR LA ESCRITURA 119 DE FEBRERO 4 DE 1949 NOTARIA 6A. DE BOGOTA, CORREGIDA POR LA ESCRITURA N. 738 DE JULIO 29 DE 1949 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. RESOLUCION NUMERO 00948 7 JUL. 1983

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 143 16 37 (DIRECCION CATASTRAL)

2) DIAGONAL 143 #28-37

1) DIAGONAL 143 27-37 LOTE 17 MANZANA E.1 HOY 51 SECTOR PRIMER URBANIZACION AUTOPISTA NORTE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-02-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6409 del 06-11-1970 NOTARIA 1A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,424,062.5

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA - VENTA DE ESTE Y OTROS LOTES-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINAS Y CIA. S.A.

A: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS

X

A: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-06-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2839 del 07-05-1971 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,161,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS CONSTRUCCIONES INVERSIONES S.C.

X

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 2

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-06-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2839 del 07-05-1971 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S. C.

X

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-06-1972 Radicación: 72035815

Doc: ESCRITURA 2098 del 14-04-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$428,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA - VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-12-1972 Radicación: 72069517

Doc: ESCRITURA 7090 del 06-10-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$277,406.66

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-12-1972 Radicación: 72069517

Doc: ESCRITURA 7090 del 06-10-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-01-1981 Radicación: 1981-3160

Doc: ESCRITURA 10794 del 29-12-1980 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

X

A: GUNMAYA LTDA.

01



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matricula: 50N-721948

Pagina 3

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-01-1983 Radicación: 1982-2253

Doc: ESCRITURA 9000 del 23-12-1982 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,537,386

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

GUAMAYA LTDA.

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-05-1983 Radicación: 1983-43325

Doc: ESCRITURA 6564 del 28-12-1982 NOTARIA 6A. de BOGOTA

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-05-1983 Radicación: 1983-43325

Doc: ESCRITURA 6564 del 28-12-1982 NOTARIA 6A. de BOGOTA

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-07-1983 Radicación: 1983-63310

Doc: ESCRITURA 1021 del 20-06-1983 NOTARIA 12 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

A: LEMCKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305

CC# 2945091

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-07-1999 Radicación: 1999-39763

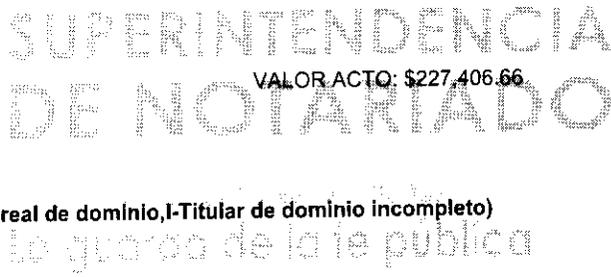
Doc: ESCRITURA 3585 del 25-06-1999 NOTARIA 6 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

Se cancela anotación No: 2,3

ESPECIFICACION: : 657 CANCELACION LIBERACION DE HIPOTECA LIBERACION DE HIPOTECA Y ADMINISTRACION EN CUANTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

VALOR ACTO: \$277,406.66





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 4

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS COSTRUCCIONES INVERSIONES S. C.

A: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S. C.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 14-07-1999 Radicación: 1999-39764

Doc: ESCRITURA 1945 del 13-07-1999 NOTARIA 45 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

X C. 20332305

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 14-07-1999 Radicación: 1999-39764

Doc: ESCRITURA 1945 del 13-07-1999 NOTARIA 45 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

X

A: TRUJILLO OLARTE CARLOS ENRIQUE

CC# 2266

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-10-2002 Radicación: 2002-66371

Doc: ESCRITURA 3557 del 27-08-2002 NOTARIA 45 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO OLARTE CARLOS ENRIQUE

CC# 2266

A: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-11-2009 Radicación: 2009-94233

Doc: OFICIO 76053 del 09-11-2009 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR VALORIZACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO EJECUTIVO IDU 18261/03 EJE 11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

A: LEMCKE (SIC) DE SCHLIEF (SIC) INGRID CC.20332305

X

13



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 5

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 05-01-2010 Radicación: 2010-355

Doc: OFICIO 87941 del 22-12-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO EJECUTIVO IDU 18261/03 EJE 11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-



ANOTACION: Nro 019 Fecha: 29-08-2011 Radicación: 2011-67994

Doc: OFICIO 608551 del 23-08-2011 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 31-08-2011 Radicación: 2011-68886

Doc: ESCRITURA 1653 del 26-08-2011 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$100,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

A: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO

CC# 1115067374

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 17-03-2014 Radicación: 2014-18697

Doc: ESCRITURA 2455 del 14-11-2013 NOTARIA TREINTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA CERRADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

A: OROZCO ROZO JUAN MANUEL

CC# 17158678

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 6

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 12-07-2018 Radicación: 2018-44771

Doc: OFICIO 1834 del 11-07-2018 JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2018-00571-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO

CC# 1115067374

A: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 18-09-2018 Radicación: 2018-61496

Doc: OFICIO 60896821 del 17-09-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 04-02-2020 Radicación: 2020-6475

Doc: OFICIO 63643 del 16-10-2019 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (DE OFICIO AL EMBARGO EJC. CON ACCION PERSONAL-PROCESO NO.2018-00571-00 POR INSCRIPCION DE EMBARGO HIPOTECARIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO

CC# 1115067374

A: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 04-02-2020 Radicación: 2020-6475

Doc: OFICIO 63643 del 16-10-2019 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (HIPOTECARIO NO.2018-00571-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OROZCO ROZO JUAN MANUEL

CC# 17158678

A: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*

45



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Página 7

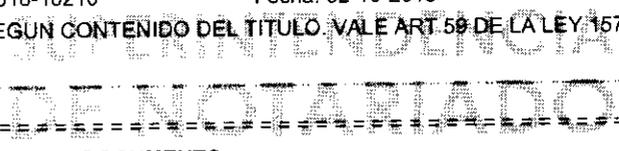
Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-OI403 Fecha: 03-10-2007
MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70,DEPURACION BASE DE DATOS.
- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2010-21256 Fecha: 07-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
C 07/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
- Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C1999-4142 Fecha: 02-08-1999
RAZON SOCIAL CORREGIDA VALE T.C. 4142/99
- Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-10210 Fecha: 02-10-2018
CUADRO DE ANOTACIONES CANCELADAS, NUMERO INCLUIDO SEGUN CONTENIDO DEL TITULO VALE ART. 59 DE LA LEY 1679 DE 2012. C2018-
10210. LCP



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-220333

FECHA: 02-07-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

RV: No. 11001400306720180057100 JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN MEMORIAL SOLICITANDO AL SEÑOR JUEZ ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 2/07/2020 3:05 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (215 KB)

09 Memorial solicitando seguir adelante la ejecución 02.07.2020.pdf; 03 Certificado de libertad 50N-721948 DEL 07.07.2020 CON EMBARGO A FAVOR DE JUAN MANUEL OROZCO ANOT. 26.pdf;

De: alejandra@arv-abogados.com [mailto:alejandra@arv-abogados.com]

Enviado el: jueves, 02 de julio de 2020 2:31 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: abg.alejandraramos@gmail.com

Asunto: No. 11001400306720180057100 JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN MEMORIAL SOLICITANDO AL SEÑOR JUEZ ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

Señor

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E. S. D.

No. 11001400306720180057100

REF.: EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Respetado Señor Juez:

Como apoderada del demandante del EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL que se encuentra bajo la referencia, me permito anexar el certificado de libertad del folio de matrícula No. 50N- 721948 donde en la anotación 26 quedo registrado el embargo ordenado por su despacho a favor del señor Juan Manuel Orozco.

Con lo anterior y conforme a lo señalado en el artículo 468 del Código General del Proceso, al encontrarse la demanda notificada por estado y estando acreditada la medida de embargo solicito al señor juez ordenar seguir adelante la ejecución.

Respetuosamente,
Alejandra Ramos Vargas
C.C. 1.018.414.503 de Bogotá
T.P. 193.972 del Consejo Superior de la Judicatura

2876-32-3010 -
Secretaria letra
9Folios
Camib



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

03 SEP 2020

02

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

Handwritten notes: "Despacho" with a signature, "47", "31 -> Despacho", "3-9-20", and "3-9-20".

No. 11001400306720180057100 JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN MEMORIAL SOLICITANDO AL SEÑOR JUEZ ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Mié 8/07/2020 12:57 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (215 KB)

09 Memorial solicitando seguir adelante la ejecución 02.07.2020.pdf; 03 Certificado de libertad 50N-721948 DEL 07.07.2020 CON EMBARGO A FAVOR DE JUAN MANUEL OROZCO ANOT. 26.pdf;

Handwritten number: 3156-97-10

OF. EJEC. CIVIL MPOL.

85446 3-SEP-'20 9:51

Señor

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E. S. D.

No. 11001400306720180057100

REF.: EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE

SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Respetado Señor Juez:

Como apoderada del demandante del EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL que se encuentra bajo la referencia, me permito anexar el certificado de libertad del folio de matrícula No. 50N- 721948 donde en la anotación 26 quedo registrado el embargo ordenado por su despacho a favor del señor Juan Manuel Orozco.

Con lo anterior y conforme a lo señalado en el artículo 468 del Código General del Proceso, al encontrarse la demanda notificada por estado y estando acreditada la medida de embargo solicito al señor juez ordenar seguir adelante la ejecución.

Respetuosamente,
Alejandra Ramos Vargas
C.C. 1.018.414.503 de Bogotá
T.P. 193.972 del Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá D.C. 02 de Julio de 2020

Señor

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E.

S.

D.

No. 11001400306720180057100

REF.: EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE
SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Respetado Señor Juez:

Como apoderada del demandante del EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL que se encuentra bajo la referencia, me permito anexar el certificado de libertad del folio de matrícula No. 5ON-721948 donde en la anotación 26 quedo registrado el embargo ordenado por su despacho a favor del señor Juan Manuel Orozco.

Con lo anterior y conforme a lo señalado en el artículo 468 del Código General del Proceso, al encontrarse la demanda notificada por estado y estando acreditada la medida de embargo solicito al señor juez ordenar seguir adelante la ejecución.

Respetuosamente,



Alejandra Ramos Vargas

C.C. 1.018.414.503 de Bogotá

T.P. 193.972 del Consejo Superior de la Judicatura



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 1

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 07-07-1972 RADICACIÓN: 72035815 CON: DOCUMENTO DE: 22-11-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0113ENEACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO 17. DE LA MANZANA E. 1 HOY 51. DE LA URBANIZACION AUTOPISTA NORTE PRIMER SECTOR DE BOGOTA CON UN AREA DE 390.00 METROS CUADRADOS Y LINDA: NORTE: EN 13.00 METROS CON LA DIAGONAL 143. : ORIENTE ; EN 30.00 METROS CON LOS LOTES NUMEROS 19. Y 20. DE LA MISMA MANZANA : SUR: EN 13.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 18. DE LA MISMA MANZANA: OCCIDENTE EN 30.00 METROS CON EL LOTE # 15. DE LA MISMA MANZANA Y LA CASA DE UNA PLANTA CONSTRUIDA SOBRE EL ACTUALMENTE.

COMPLEMENTACION:

QUE OSPINAS & CIA. S.A. HUBO EN MAYOR EXTENSION POR LA ESCRITURA 6142 DE OCTUBRE 22 DE 1969, NOTARIA 1A. DE BOGOTA, POR COMPRA A INGENIERIA COLOMBIANA S.A. ESTA POR LA ESCRITURA N. 1102 DE ABRIL 5 DE 1967 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA, POR COMPRA A URBANIZACION AUTOPISTA NORTE S.A. ESTA HUBO POR LA ESCRITURA N. 5080 DE SEPTIEMBRE 19 DE 1957 DE LA NOTARIA 5A. DE BOGOTA, POR APORTE DE EVA FERNANDEZ DE NARVAEZ. ESTA HUBO EN LA SUCESION DE DOLORES PARRA DE FERNANDEZ PROTOCOLIZADA POR LA ESCRITURA 119 DE FEBRERO 4 DE 1949 NOTARIA 6A. DE BOGOTA, CORREGIDA POR LA ESCRITURA N. 738 DE JULIO 29 DE 1949 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. RESOLUCION NUMERO 00948 7 JUL. 1983

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 143 16 37 (DIRECCION CATASTRAL)
2) DIAGONAL 143 #28-37
1) DIAGONAL 143 27-37 LOTE 17 MANZANA E.1 HOY 51 SECTOR PRIMER URBANIZACION AUTOPISTA NORTE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

NOTACION: Nro 001 Fecha: 17-02-1971 Radicación:

VALOR ACTO: \$1,424,062.5

Doc: ESCRITURA 6409 del 06-11-1970 NOTARIA 1A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA - VENTA DE ESTE Y OTROS LOTES-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINAS Y CIA. S.A. X

A: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS

A: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-06-1971 Radicación:

VALOR ACTO: \$4,161,000

Doc: ESCRITURA 2839 del 07-05-1971 NOTARIA 6A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS CONSTRUCCIONES INVERSIONES S.C. X

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 2

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-06-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2839 del 07-05-1971 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S. C. X

D: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-06-1972 Radicación: 72035815

Doc: ESCRITURA 2098 del 14-04-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$428,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA - VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-12-1972 Radicación: 72069517

Doc: ESCRITURA 7090 del 06-10-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$277,406.66

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

D: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-12-1972 Radicación: 72069517

Doc: ESCRITURA 7090 del 06-10-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-01-1981 Radicación: 1981-3160

Doc: ESCRITURA 10794 del 29-12-1980 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR X

A: GUNMAYA LTDA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 3

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-01-1983 Radicación: 1982-2253

Doc: ESCRITURA 9000 del 23-12-1982 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,537,386

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUAMAYA LTDA.

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-05-1983 Radicación: 1983-43325

Doc: ESCRITURA 6564 del 28-12-1982 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$227,406.66

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-05-1983 Radicación: 1983-43325

Doc: ESCRITURA 6564 del 28-12-1982 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-07-1983 Radicación: 1983-63310

Doc: ESCRITURA 1021 del 20-06-1983 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

A: LEMCKEDE SCHLIEF INGRID

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-07-1999 Radicación: 1999-39763

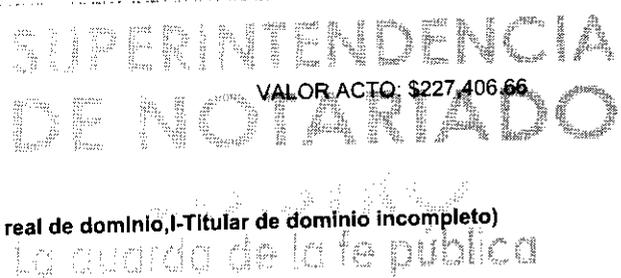
Doc: ESCRITURA 3585 del 25-06-1999 NOTARIA 6 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$277,406.66

Se cancela anotación No: 2,3

ESPECIFICACION: : 657 CANCELACION LIBERACION DE HIPOTECA LIBERACION DE HIPOTECA Y ADMINISTRACION EN CUANTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



52



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matricula: 50N-721948

Pagina 4

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS COSTRUCCIONES INVERSIONES S. C.

A: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S. C.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 14-07-1999 Radicación: 1999-39764

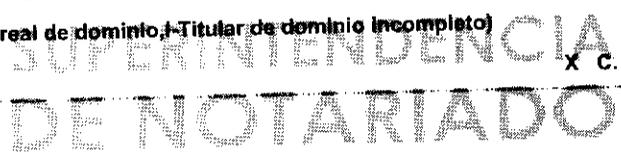
Doc: ESCRITURA 1945 del 13-07-1999 NOTARIA 45 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID



X C. 20332305

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 14-07-1999 Radicación: 1999-39764

Doc: ESCRITURA 1945 del 13-07-1999 NOTARIA 45 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

X

A: TRUJILLO OLARTE CARLOS ENRIQUE

CC# 2266

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-10-2002 Radicación: 2002-66371

Doc: ESCRITURA 3557 del 27-08-2002 NOTARIA 45 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO OLARTE CARLOS ENRIQUE

CC# 2266

X

A: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-11-2009 Radicación: 2009-94233

Doc: OFICIO 76053 del 09-11-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR VALORIZACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO EJECUTIVO IDU 18261/03 EJE 11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

X

A: LEMCKE (SIC) DE SCHLIEF (SIC) INGRID CC.20332305



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matrícula: 50N-721948

Página 5

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 05-01-2010 Radicación: 2010-355

Doc: OFICIO 87941 del 22-12-2009 IDU de BOGOTA D.C.

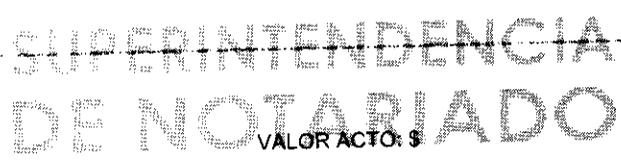
VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO EJECUTIVO IDU 18261/03 EJE 11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-



ANOTACION: Nro 019 Fecha: 29-08-2011 Radicación: 2011-67994

Doc: OFICIO 608551 del 23-08-2011 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 31-08-2011 Radicación: 2011-68886

Doc: ESCRITURA 1653 del 26-08-2011 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$100,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

A: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO

CC# 1115067374

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 17-03-2014 Radicación: 2014-18697

Doc: ESCRITURA 2455 del 14-11-2013 NOTARIA TREINTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA CERRADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

A: OROZCO ROZO JUAN MANUEL

CC# 17158678

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matricula: 50N-721948

Pagina 6

Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 12-07-2018 Radicación: 2018-44771

Doc: OFICIO 1834 del 11-07-2018 JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2018-00571-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO

CC# 1115067374

A: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 18-09-2018 Radicación: 2018-61496

Doc: OFICIO 60896821 del 17-09-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE

VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 04-02-2020 Radicación: 2020-6475

Doc: OFICIO 63643 del 16-10-2019 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (DE OFICIO AL EMBARGO EJC. CON

ACCION PERSONAL-PROCESO NO.2018-00571-00 POR INSCRIPCION DE EMBARGO HIPOTECARIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO

CC# 1115067374

A: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 04-02-2020 Radicación: 2020-6475

Doc: OFICIO 63643 del 16-10-2019 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (HIPOTECARIO NO.2018-00571-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

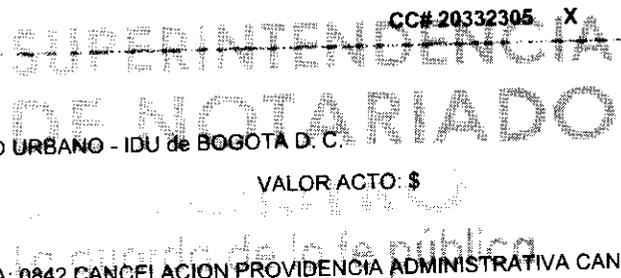
DE: OROZCO ROZO JUAN MANUEL

CC# 17158678

A: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*



SS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200702299031541247

Nro Matricula: 50N-721948

Pagina 7

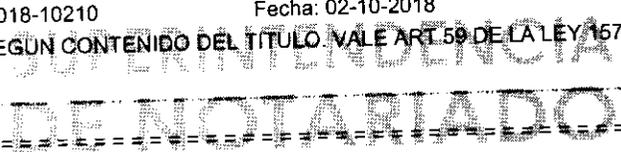
Impreso el 2 de Julio de 2020 a las 01:16:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-OI403 Fecha: 03-10-2007
MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70,DEPURACION BASE DE DATOS.
- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2010-21256 Fecha: 07-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
- Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C1999-4142 Fecha: 02-08-1999
REASON SOCIAL CORREGIDA VALE T.C. 4142/99
- Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-10210 Fecha: 02-10-2018
CUADRO DE ANOTACIONES CANCELADAS, NUMERO INCLUIDO SEGUN CONTENIDO DEL TITULO VALE ART 59 DE LA LEY 1679 DE 2012. C2018-10210. LCP



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-220333

FECHA: 02-07-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

La guarda de la fe pública

56

Bogotá D.C. 16 de julio de 2020

DESPACHO
3-9-20

Señor

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E.

S.

D.

No. 11001400306720180057100

REF.: EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Respetado Señor Juez:

Como apoderada del demandante del EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL que se encuentra bajo la referencia y el cual ya registra la medida cautelar en el folio de matrícula, me permito solicitar se me informe si al predio con matrícula No. 5ON- 721948 ya fue objeto de secuestro, en caso afirmativo solicito me faciliten una copia de la diligencia vía electrónica o a mi costa en caso de ser física.

En el evento que no haya sido objeto de secuestro solicito al señor Juez proceder a su designación.

Respetuosamente,

Alejandra Ramos Vargas

C.C. 1.018.414.503 de Bogotá

T.P. 193.972 del Consejo Superior de la Judicatura

alejandra@arv-abogados.com

Parece
Despachos.

3260-63-010

Fw: 11001400306720180057100 -J10CME. EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S.
INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/07/2020 6:15 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (52 KB)

10 Memorial para tema secuestre 16.07.2020.pdf;

De: alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Enviado: jueves, 16 de julio de 2020 1:08 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias -
Bogota - Bogota D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 11001400306720180057100 -J10CME. EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE
SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Señor

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E. S. D.

No. 11001400306720180057100

REF.: EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID
LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ
CÁRDENAS

Respetado Señor Juez:

Como apoderada del demandante del EJECUTIVO PARA LA
EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL que se encuentra bajo la
referencia y el cual ya registra la medida cautelar en el folio de
matrícula, me permito solicitar se me informe si al predio con
matrícula No. 50N- 721948 ya fue objeto de secuestro, en caso
afirmativo solicito me faciliten una copia de la diligencia vía
electrónica o a mi costa en caso de ser física.

En el evento que no haya sido objeto de secuestro solicito al señor Juez proceder
a su designación.

Del señor Juez,

Alejandra Ramos Vargas

C.C. 1.018.414.503 de Bogotá

T.P. 193.972 del Consejo Superior de la Judicatura

alejandra@arv-abogados.com

Este correo electrónico es el que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados
del Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento del ACUERDO PCSJA20-11567

32 58

Señor
JUEZ DIEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESO EJECUTIVO
DTE : OSCAR MEJIA CIFUENTES (HOY JAIRO SANTA ALVAREZ)
DDO : INGRID LEMCKE DE SCHLIEF Y OTROS
EXP : 11001400306720180057100
ASUNTO: ACTIVACIÓN DE PROCESO Y DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES.

JENNY PATRICIA VELÁSQUEZ PARRA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía número 1.019.081.940, expedida en Bogotá, y Tarjeta Profesional de Abogada No. 284.468, expedida por el consejo superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **JAIRO SANTA ALVAREZ**, respetuosamente me permito **SOLICITAR** mediante este escrito, que se decreten las siguientes medidas cautelares dentro del proceso ejecutivo, de la referencia, para que los efectos de la presente acción ejecutiva sea efectiva, así:

1. El embargo y posterior secuestro del inmueble ubicado en la Diagonal 143 No. 27-37 lote 17 Manzana E. de la ciudad de Bogotá D.C., con folio de matrícula inmobiliaria 50N - 721948 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá D.C.

Solicito al señor Juez, librar los oficios correspondientes para el registro del embargo, secuestro y retención de los bienes mencionados anteriormente a las autoridades o entidades públicas y particulares que sean pertinentes.

JURAMENTO

Los anteriores bienes los denuncio bajo la gravedad del juramento como de propiedad del demandado.

NOTIFICACIONES

El demandante:

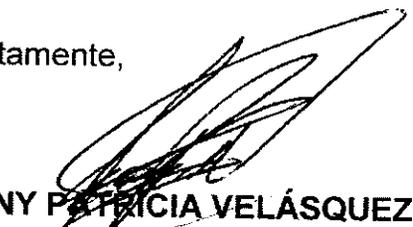
Recibiré notificaciones preferiblemente, en la Calle 28 No. 13^a – 24 Oficina 311, Edificio Museo, Parque Central Bavaria, en la ciudad de Bogotá D.C. Correo Electrónico: jairo_santa@yahoo.com.ar y gonzalezvega.patricia@gmail.com

El demandado:

Recibiré notificaciones preferiblemente en la dirección Calle 143 No. 16 – 37 de la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo electrónico caraugom@gmail.com

De usted,

Atentamente,



JENNY PATRICIA VELÁSQUEZ PARRA
C.C. No. 1.019.081.940 de Bogotá D.C.
T.P. No. 284.468 del C.S. de la Judicatura.

58 59

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 11001 4003 067-2018-00571-00

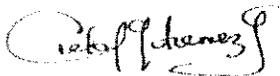
En atención a las documentales que anteceden y teniendo en cuenta que el inmueble no se encuentra secuestrado, el despacho dispone:

ÚNICO: Acreditado como se encuentra el embargo, se decreta el secuestro del inmueble identificado con FMI N° 50N-721948 propiedad del aquí ejecutado, por tanto se comisiona a la Alcaldía Local de la Zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en cumplimiento con lo normado en el inciso 3° del artículo 38 del C.G.P. la circular PCSJC17-10 del 09 de marzo de 2017, circular PCSJC17-37, del 27 de septiembre de 2017, circular PCSJC17-10832 del 30 de octubre de 2017, circular PCSJA18-11034 del 28 de junio de 2018 y PCSJA 18-11168 del 6 de diciembre de 2018, confiriéndole amplias facultades conforme el artículo 40 del C.G.P incluyendo la facultad de designar secuestre. Se fijan como gastos provisionales la suma de doscientos mil pesos mcte (\$200.000.00). Por Secretaría indíquese dirección, teléfono y correo electrónico del ejecutante y su apoderado para efectos de notificación. Oficiese.

Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Decimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá
Bogotá, D.C., 11 de Septiembre de 2020
Por anotación en estado N° 107 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am. Secretaria

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

59 60

**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Despacho Comisorio N°1574

Hace Saber

Al

ALCALDIA LOCAL ZONA RESPECTIVA Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

REF.: Proceso Ejecutivo Hipotecaria (acumulada) No. 11001-40-03-067-2018-00571-00 iniciado por OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES C.C.1.115.067.374 Contra CARLOS AUGUSTO GÓMEZ CÁRDENAS C.C.19.421.911 e INGRID LEMEKEDE SCHLIEF C.C. 20.332.305 (Origen Juzgado 67 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades incluyendo designar secuestre. Se fijan como gastos provisionales la suma de \$200.000, 00 M/Cte., para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **N° 50N - 721948, predio Urbano, CL 143 16 37 (DIRECCION CATASTRAL); DIAGONAL 143 No.28-37; DIAGONAL 143 27-37 LOTE 17 MANZANA e 1 hoy 51 SECTOR PRIMER URBANIZACION AUTOPISTA NORTE**, de propiedad de la parte demandada INGRID LEMEKEDE SCHLIEF C.C. 20.332.305.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 10 de septiembre de 2020.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ALEJANDRA RAMOS VARGAS, identificado(a) con C.C. 1.018.414.503 y T.P. 193.972 del C. S. de la J. Ubicada en la Carrera 9 # 124-20 Oficina 303 Correo electrónico alejandra@arv-abogados.com

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 1 de octubre de 2020.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

MarangurenG5

<input type="checkbox"/>	OPICIOS	<input type="checkbox"/>	DEEM. D.T.O. C.	<input type="checkbox"/>	CIRCO.
NOMBRES: <u>BLAYA FAUJ</u>		DEMANDANTE		<input checked="" type="checkbox"/>	
C.C. <u>41726036</u> <u>132607</u>		DEMANDADO		<input type="checkbox"/>	
TELÉFONO: <u>3138653191</u>		AUTORIZADO		<input type="checkbox"/>	
FECHA: <u>09 NOV 2020</u>					
FIRMA: <u><i>Blaya Fauj</i></u>					

RV: 11001400306720180057100 -J10CME. EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S.
INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

11/09/2020 08:54

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Adjuntos: 04 Auto ordena secuestro 10.09.2020.pdf; 04.1 Soportes que el auto se refiere a lo solicitado por el Abg. Alejandra Ramos.pdf; 01 Tarjeta Profesional de Abogado Alejandra Ramos.pdf;

04 Auto ordena secuestro 10.09.2020.pdf; 04.1 Soportes que el auto se refiere a lo solicitado por el Abg. Alejandra Ramos.pdf; 01 Tarjeta Profesional de Abogado Alejandra Ramos.pdf;

De: alejandra@arv-abogados.com [mailto:alejandra@arv-abogados.com]

Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2020 8:54 a. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 11001400306720180057100 -J10CME. EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Buenos días.

Como abogada del ejecutante que solicito el auto comisionando a la alcaldía local de Usaquén para el secuestro del bien, solicito su acostumbrada colaboración para indicarme si ustedes remiten el despacho comisorio a la Alcaldía directamente, o de no ser así, solicito el favor me sea otorgado una cita para poder retirarlo de juzgado y proceder al tramite.

- Adjunto el Auto
- Adjunto la relación de estados donde se evidencia que la petición fue elevada por mi como abogada del ejecutante
- Adjunto copia de mi tarjeta profesional.

Agradezco su atención y quedo atenta a sus indicaciones.

Cordialmente,

Abg. Alejandra Ramos Vargas

c.c. 1.018.414.503

T.P. 193.972

Cel. 3137892255 – 3041050707

alejandra@arv-abogados.com

Carrera 9 # 124 -- 20 Oficina 303

306394 REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

193972 **20/08/2010** **06/08/2010**
 Tarjeta No. Fecha de Expedicion Fecha de Grado
MAYRA ALEJANDRA
RAMOS VARGAS
1018414503 **CUNDINAMARCA**
 Cedula Consejo Seccional



LIBRE/BOGOTA
 Universidad

 Francisco Escobar Henriquez
 Presidente Consejo Superior de la Judicatura

C 800276

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
 Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
 LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
 FAVOR ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
 DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
 NACIONAL DE ABOGADOS.



Fecha de Consulta : Viernes, 11 de Septiembre de 2020 - 08:06:23 A.M.
 Número de Proceso Consultado: 11001400306720180057100
 Ciudad: BOGOTA, D.C.
 Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso		Ponente	
Despacho 010 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL		Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Oficios
Sujetos Procesales		Demandado(s)	
Demandante(s) - OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES		- CARLOS AUGUSTO GOMEZ CARDENAS - INGRID LEMCKE DE SCHLIEF	
Contenido de Radicación			
Contenido			
MENOR CUANTIA, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
10 Sep 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO CON 40 - DANIELA ROJAS			10 Sep 2020
10 Sep 2020	FILACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 10/09/2020 A LAS 15:45:01	11 Sep 2020	11 Sep 2020	10 Sep 2020
10 Sep 2020	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	(FIL5007)			10 Sep 2020
05 Sep 2020	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 4049201 NO. RELOJ. RADICADOR: 8144 ENTIDAD O SENORÍA: ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO APORTO DOCUMENTO MEMORIAL CON LA SOLICITUD DE SER TRAMITADO POR MEDIOS ALTERNOS SOLICITUD COPIA			07 Sep 2020
04 Sep 2020	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 31110201 NO. RELOJ. RADICADOR: 8144 ENTIDAD O SENORÍA: ALEJANDRA RAMOS BARGAS - TERCER INTERESADO APORTO DOCUMENTO MEMORIAL CON LA SOLICITUD DE SER TRAMITADO POR MEDIOS ALTERNOS SOLICITUD COPIA			07 Sep 2020
03 Sep 2020	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE 4 CUADERNOS - TAMARA RODRIGUEZ			07 Sep 2020
14 Jul 2020	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 2876-2020 NO. RELOJ. RADICADOR: 8144 ENTIDAD O SENORÍA: ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO APORTO DOCUMENTO MEMORIAL CON LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES			14 Jul 2020
14 Jul 2020	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 2876-2020 NO. RELOJ. RADICADOR: 8144 ENTIDAD O SENORÍA: ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO APORTO DOCUMENTO MEMORIAL CON LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES			14 Jul 2020
07 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	ART. 109 CON QUEDEDA A LA LETRA MAYOR			07 Feb 2020
07 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	ART. 109 LEP QUEDEDA A LA LETRA MAYOR			07 Feb 2020
03 Feb 2020	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 876-2020 NO. RELOJ. RADICADOR: 85414 ENTIDAD O SENORÍA: ALCALDIA DE USAQUEN - TERCER INTERESADO APORTO DOCUMENTO MEMORIAL CON LA SOLICITUD DE DESPACHO COMISORIO			03 Feb 2020
22 Jan 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA EL PRESUPUESTO EN EL AREA DE ESTADOS CON 40 CUADERNOS CIELO			22 Jan 2020
22 Jan 2020	FILACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 22/01/2020 A LAS 16:55:07	23 Jan 2020	23 Jan 2020	22 Jan 2020
22 Jan 2020	AUTO REQUIERE AL MEMORIALISTA	AL MEMORIALISTA			22 Jan 2020
13 Dec 2019	AL DESPACHO	INSERCIÓN AL DESPACHO PARA EL TRÁMITE DE LOS CUADERNOS MARISOL GALINDO 20			13 Dec 2019

10 Dic 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL AREA DE ENTRADAS LA ANGELA CHAVEZ				09 Dic 2019
19 Nov 2019	ENTREGA DE OFICIOS	SE ENTREGAN OFICIOS HIP 63643 A BLANCA FANNY VARGAS, AUTORIZADO AL TORO DANIELA BERTOLUZZA				19 Nov 2019
08 Nov 2019	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 16933-2019, NO. RELOJ RADICADOR 5996, ENTIDAD O SEÑORA: INGRID LEYKE - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO MEMORIAL, CON LA SOLICITUD OTRO OBSERVACIONES ALTEGA				08 Nov 2019
03 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL AREA DE LA LETRA PARA QUE REPOSE EN EL ESTADO DE JUR NOVEMBRE DE 2019. LAURA ROMERO				03 Nov 2019
07 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA DEL DESP EN EL AREA DE ESTADOS UN PROCESO CON 4 CUADERNOS / MARISOL GALINDO V				07 Nov 2019
07 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 07/11/2019 A LAS 09:11:20.	03 Nov 2019	06 Nov 2019		07 Nov 2019
07 Nov 2019	AGREGUESE A AUTOS	LA INFORMACION PUBLICADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS Y CONTROLESE EL TERMINO DEL ART. 108				07 Nov 2019
24 Oct 2019	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE 74 CUADERNOS / MARISOL GALINDO V				24 Oct 2019
21 Oct 2019	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 10238-2019, NO. RELOJ RADICADOR 54921 ENTIDAD O SEÑORA: ALEJANDRA RAMOS VARGAS - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO MEMORIAL, CON LA SOLICITUD EMPLAZAMIENTO				21 Oct 2019
21 Oct 2019	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 10235-2019, NO. RELOJ RADICADOR 54926 ENTIDAD O SEÑORA: ALEJANDRA RAMOS VARGAS - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO MEMORIAL, CON LA SOLICITUD EMPLAZAMIENTO				21 Oct 2019
17 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO PASA A LETRA ***** NUBIA ROCIO PINEGA				17 Oct 2019
16 Oct 2019	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO. 63643 REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS / DERLY				16 Oct 2019
24 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA DEL DESP EN EL AREA DE ESTADOS UN PROCESO CON 4 CDS / MARISOL GALINDO V				24 Sep 2019
24 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 24/09/2019 A LAS 10:49:47.	25 Sep 2019	25 Sep 2019		24 Sep 2019
24 Sep 2019	AUTO RECONOCIMIENTO HEREDERO O GESTIONARIO	Y NO ACCEDE A LA SOLICITUD DE DECLARAR EL CESE DE FUNCIONES COMO APODERADO ESPECIAL				24 Sep 2019
24 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 24/09/2019 A LAS 10:29:46.	25 Sep 2019	25 Sep 2019		24 Sep 2019
24 Sep 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	ACUMULADA				24 Sep 2019
24 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 24/09/2019 A LAS 10:29:26.	25 Sep 2019	25 Sep 2019		24 Sep 2019
24 Sep 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	ACUMULADA				24 Sep 2019
19 Sep 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	NO. 4861 FE. 18				19 Sep 2019
18 Sep 2019	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 9090-2019, NO. RELOJ RADICADOR 4861 ENTIDAD O SEÑORA: CARLOS IVAN MONENO - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO MEMORIAL, CON LA SOLICITUD GESTION DE CREDITOS				18 Sep 2019
06 Sep 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE 74 CD AYADIRA RODRIGUEZ				06 Sep 2019
27 Aug 2019	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 8259-2019, NO. RELOJ RADICADOR 44876 ENTIDAD O SEÑORA: ALEJANDRA RAMOS VARGAS - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO MEMORIAL, CON LA SOLICITUD OTROS OBSERVACIONES				27 Aug 2019
27 Aug 2019	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 8258-2019, NO. RELOJ RADICADOR 44875 ENTIDAD O SEÑORA: ALEJANDRA RAMOS VARGAS - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO MEMORIAL, CON LA SOLICITUD OTROS OBSERVACIONES				27 Aug 2019
18 Jul 2019	A LA OFICINA DE EJECUCION POR REPARTO		18 Jul 2019			18 Jul 2019
15 Jul 2019	REMITE OFICINA DE EJECUCION					15 Jul 2019
12 Jul 2019	OFICIO ELABORADO	RESPUESTA REMANENTES				12 Jul 2019
03 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 03/07/2019 A LAS 18:20:40	04 Jul 2019	04 Jul 2019		03 Jul 2019
03 Jul 2019	AUTO APRUEBA LIQUIDACION	DE COSTAS, FORMACION DE REMANENTES				03 Jul 2019
02 Jul 2019	LIQUIDACION					02 Jul 2019

	COSTAS ART 196 C.C.P.				
21 Jun 2019	RECEPCION MEMORIAL	ALLEGAN PODER EN COPIAS			21 Jun 2019
18 Jun 2019	RECEPCION MEMORIAL	SOLICITUD CHICO 1923 JUZ 14 CIV - REMANENTES			18 Jun 2019
11 Jun 2019	FUJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 11/06/2019 A LAS 10:44:30	12 Jun 2019	12 Jun 2019	11 Jun 2019
11 Jun 2019	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1395/2010				11 Jun 2019
23 May 2019	AL DESPACHO				22 May 2019
24 Apr 2019	DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICA LA SRA INGRID LEMCKE			25 Apr 2019
04 Apr 2019	RECEPCION MEMORIAL	ALEGAN DESPACHO COMISORIO RADICADO			05 Apr 2019
22 Mar 2019	RECEPCION MEMORIAL	ALLEGAN NOTIFICACION POR AVISO			22 Mar 2019
29 Mar 2019	DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICAN			28 Mar 2019
17 Mar 2019	OFICIO ELABORADO	DESPACHO COMISORIO			12 Mar 2019
11 Mar 2019	RECEPCION MEMORIAL	ALLEGAN CITATORIO ART 211 CGP			11 Mar 2019
28 Feb 2019	FUJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 28/02/2019 A LAS 15:42:55	01 Mar 2019	01 Mar 2019	18 Feb 2019
28 Feb 2019	AUTO ORDENA COMISION	PARA DILIGENCIA DEL SEQUESTRO			28 Feb 2019
28 Feb 2019	FUJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 28/02/2019 A LAS 15:41:17	01 Mar 2019	01 Mar 2019	18 Feb 2019
28 Feb 2019	AUTO AYUDA CONOCIMIENTO				28 Feb 2019
18 Feb 2019	AL DESPACHO POR OTRAS ENTREDAS				14 Feb 2019
14 Feb 2019	RADICACION DE PROCESO	ACTUACION DE RADICACION DE PROCESO REALIZADA EL 14/02/2019 A LAS 16:51:32	14 Feb 2019	14 Feb 2019	14 Feb 2019

Oficinas
SFS
Sincfs

11001400306720180057100 -J10CME. EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

4545498-10

alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Vie 11/09/2020 8:54

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (690 KB)

04 Auto ordena secuestro 10.09.2020.pdf; 04.1 Soportes que elauto se refiere a lo solicitado por el Abg. Alejandra Ramos.pdf; 01 Tarjeta Profesional de Abogado Alejandra Ramos.pdf;

Of. Elab
1-10-20
make

Buenos días,

Como abogada del ejecutante que solicito el auto comisionando a la alcaldía local de Usaquén para el secuestro del bien, solicito su acostumbrada colaboración para indicarme si ustedes remiten el despacho comisorio a la Alcaldía directamente, o de no ser así, solicito el favor me sea otorgado una cita para poder retirarlo del juzgado y proceder al tramite.

- Adjunto el Auto
- Adjunto la relación de estados donde se evidencia que la petición fue elevada por mi como abogada del ejecutante
- Adjunto copia de mi tarjeta profesional.

Agradezco su atención y quedo atenta a sus indicaciones,

Cordialmente,

Abg. Alejandra Ramos Vargas
c.c. 1.018.414.503
T.P. 193.972
Cel. 3137892255 – 3041050707
alejandra@arv-abogados.com
Carrera 9 # 124 – 20 Oficina 303

67

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 11001 4003 067-2018-00571-00

En atención a las documentales que anteceden y teniendo en cuenta que el inmueble no se encuentra secuestrado, el despacho dispone:

ÚNICO: Acreditado como se encuentra el embargo, se decreta el secuestro del inmueble identificado con FMI N° 50N-721948 propiedad del aquí ejecutado, por tanto se comisiona a la Alcaldía Local de la Zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en cumplimiento con lo normado en el inciso 3° del artículo 28 del C.G.P. la circular PCSJC17-10 del 09 de marzo de 2017, circular PCSJC17-37 del 27 de septiembre de 2017, circular PCSJC17-10832 del 30 de octubre de 2017, circular PCSJA18-11034 del 28 de junio de 2018 y PCSJA 18-11168 del 6 de diciembre de 2018, confiriéndole amplias facultades conforme el artículo 40 del C.G.P incluyendo la facultad de designar secuestre. Se fijan como gastos provisionales la suma de doscientos mil pesos mcte (\$200.000.00). Por Secretaría indíquese dirección, teléfono y correo electrónico del ejecutante y su apoderado para efectos de notificación. Oficiese.

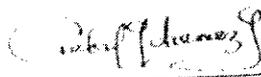
Notifíquese,


HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de
Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de Septiembre de 2020

Por anotación en estado N° 107 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 08:00 am
Secretaría


CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

Fecha de Consulta : Viernes, 11 de Septiembre de 2020 - 08:06:23 A.M.
 Número de Proceso Consultado: 11001400306720180057100
 Ciudad: BOGOTA, D.C.
 Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
010 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL		Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias	
Clasificación del Proceso			
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Oficios
Sujetos Procesales			
- OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES		- CARLOS AUGUSTO GOMEZ CARDENAS - INGRID LEMCKE DE SCHLIEF	
Contenido de Radicación			
MENOR CUANTÍA, EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL			

Actuaciones del Proceso					
10 Sep 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO CON 4C. / DANIELA ROJAS			10 Sep 2020
10 Sep 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2020 A LAS 13:45:51.	11 Sep 2020	11 Sep 2020	10 Sep 2020
10 Sep 2020	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	(FIL5007)			10 Sep 2020
08 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3280-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 0, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRAMITE, OBSERVACIONES: SOLICITUD COPIA			08 Sep 2020
03 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3166-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 85446, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS VARGAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGAN SOLICITUD			03 Sep 2020
03 Sep 2020	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE // 4 CUADERNOS // YADIRA RODRIGUEZ			03 Sep 2020
14 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2876-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 83484, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEDIDAS CAUTELARES			14 Jul 2020
14 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2873-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 83477, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEDIDAS CAUTELARES			14 Jul 2020
07 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	ART. 109 CGP QUEDA A LA LETRA MARIO			07 Feb 2020
07 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	ART. 109 CGP QUEDA A LA LETRA MARIO			07 Feb 2020
03 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 878-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 85414, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALCALDIA DE USAQUEN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DESPACHO COMISORIO			03 Feb 2020
22 Jan 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA EL PRESENTE ASUNTO EN EL AREA DE ESTADOS CON 4CUADERNOS CIELO			22 Jan 2020
22 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/01/2020 A LAS 10:55:07.	23 Jan 2020	23 Jan 2020	22 Jan 2020
22 Jan 2020	AUTO REQUIERE	AL MEMORIALISTA			22 Jan 2020
13 Dic 2019	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 4 CUADERNOS // MARISOL GALINDO //			13 Dic 2019

10 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL ÁREA DE ENTRADAS // ANGELA CHAVEZ				09 Dec 2019
19 Nov 2019	ENTREGA DE OFICIOS	SE ENTREGAN OFICIOS RIP 53643 A BLANCA FANNY VARGAS, AUTORIZADO ACTOR // DANIELA BEDOJA				19 Nov 2019
08 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10633-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 59660, ENTIDAD O SEÑOR(A): INGRID LEWCKE - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD				08 Nov 2019
06 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL AREA DE LA LETRA PARA QUE REPOSE EN EL ESTADO DEL 08 NOVIEMBRE DE 2019 // LAURA ROMERO				08 Nov 2019
07 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA DEL DESP. EN EL AREA DE ESTADOS UN PROCESO CON 4 CUADERNOS // MARISOL GALINDO V				07 Nov 2019
07 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/11/2019 A LAS 09:11:20.				07 Nov 2019
07 Nov 2019	AGREGUESE A AUTOS	LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLEADAS Y CONTROLESE EL TÉRMINO DEL ART. 108	06 Nov 2019	06 Nov 2019		07 Nov 2019
24 Oct 2019	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 4 CUADERNOS // MARISOL GALINDO V//				07 Nov 2019
21 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10236-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 54921, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS VARGAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: EMPLAZAMIENTO				24 Oct 2019
21 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10235-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 54920, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS VARGAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: EMPLAZAMIENTO				21 Oct 2019
17 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO PASA A LETRA**** NUBIA ROCIO PINEDA				21 Oct 2019
16 Oct 2019	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO. 63843REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS // DERLY				17 Oct 2019
24 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA DEL DESP. EN EL AREA DE ESTADOS UN PROCESO CON 4 CDS // MARISOL GALINDO V				16 Oct 2019
24 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/09/2019 A LAS 10:30:47.				24 Sep 2019
24 Sep 2019	AUTO RECONOCE HEREDERO O CESIONARIO	Y NO ACCEDE A LA SOLICITUD DE DECLARAR EL CESE DE FUNCIONES COMO APODERADO ESPECIAL	25 Sep 2019	25 Sep 2019		24 Sep 2019
24 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/09/2019 A LAS 10:29:46.				24 Sep 2019
24 Sep 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	ACUMULADA	25 Sep 2019	25 Sep 2019		24 Sep 2019
24 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/09/2019 A LAS 10:29:26.				24 Sep 2019
24 Sep 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	ACUMULADA	25 Sep 2019	25 Sep 2019		24 Sep 2019
19 Sep 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	NO. 46661 FL. 16				24 Sep 2019
18 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9090-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 46661, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS IVAN MORENO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: CESIÓN DE CRÉDITOS				19 Sep 2019
06 Sep 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE // ACD // YADIRA RODRIGUEZ				18 Sep 2019
27 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8256-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 44876, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD/ZULMAK				06 Sep 2019
27 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8256-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 44875, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD/ZULMAK				27 Aug 2019
18 Jul 2019	A LA OFICINA DE EJECUCIÓN POR REPARTO		18 Jul 2019			18 Jul 2019
15 Jul 2019	REMITE OFICINA DE EJECUCIÓN					15 Jul 2019
12 Jul 2019	OFICIO ELABORADO	RESPUESTA REMANENTES				12 Jul 2019
03 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/07/2019 A LAS 16:29:40.				03 Jul 2019
03 Jul 2019	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	DE COSTAS. TOMA NOTA DE REMANENTE	04 Jul 2019	04 Jul 2019		03 Jul 2019
02 Jul 2019	LIQUIDACIÓN					03 Jul 2019
						02 Jul 2019

63

	COSTAS ART. 366 C.G.P.				
21 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN PODER EN COPIAS			21 Jun 2019
18 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD OFICIO 1623 JUZ 34 CM - REMANENTES			18 Jun 2019
11 Jun 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/06/2019 A LAS 07:37:51.	12 Jun 2019	12 Jun 2019	11 Jun 2019
11 Jun 2019	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1396/2010				11 Jun 2019
23 May 2019	AL DESPACHO				22 May 2019
24 Apr 2019	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICA LA SRA INGRID LEMCKE			25 Apr 2019
04 Apr 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN DESPACHO COMISORIO RADICADO			05 Apr 2019
22 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN NOTIFICACION POR AVISO			22 Mar 2019
20 Mar 2019	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICAN			20 Mar 2019
12 Mar 2019	OFICIO ELABORADO	DESPACHO COMISORIO			12 Mar 2019
11 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN CITATORIO ART 291 CGP			11 Mar 2019
28 Feb 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/02/2019 A LAS 15:32:65.	01 Mar 2019	01 Mar 2019	28 Feb 2019
28 Feb 2019	AUTO ORDENA COMISIÓN	PARA DILIGENCIA DE SEQUESTRO			28 Feb 2019
28 Feb 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/02/2019 A LAS 16:31:41.	01 Mar 2019	01 Mar 2019	28 Feb 2019
28 Feb 2019	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO				28 Feb 2019
18 Feb 2019	AL DESPACHO POR OTRAS ENTREDAS				14 Feb 2019
14 Feb 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 14/02/2019 A LAS 16:51:32	14 Feb 2019	14 Feb 2019	14 Feb 2019

2

306394

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

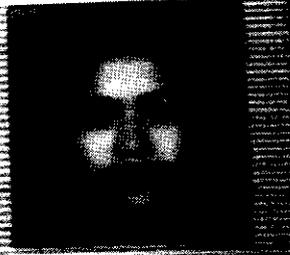
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

193972
Tarjeta No.

20/08/2010
Fecha de Expedición

06/08/2010
Fecha de Grado



MAYRA ALEJANDRA
RAMOS VARGAS
1018414503
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

LIBRE/BOGOTA
Universidad

[Signature]

[Signature]

Francisco Escobar Hernández
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

11001400306720180057100 -J10CME. EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Jue 01/10/2020 16:40

Para: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (690 KB)

04 Auto ordena secuestro 10.09.2020.pdf; 04.1 Soportes que elauto se refiere a lo solicitado por el Abg. Alejandra Ramos.pdf; 01 Tarjeta Profesional de Abogado Alejandra Ramos.pdf;

Buenas tardes,

Reitero mi solicitud de confirmación si el despacho comisorio es enviado directamente a la alcaldía local o en su defecto la solicitud de cita para poder retirarlo del despacho.

Agradezco su colaboración para poder continuar sin mas traumatismos el proceso a los ya padecidos por la emergencia sanitaria.

Atentamente,

Abg. Alejandra Ramos Vargas
c.c. 1.018.414.503
T.P. 193.972
Cel. 3137892255 – 3041050707
alejandra@arv-abogados.com
Carrera 9 # 124 – 20 Oficina 303

De: alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2020 8:54 a. m.

Para: j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: 11001400306720180057100 -J10CME. EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Buenos días,

Como abogada del ejecutante que solicito el auto comisionando a la alcaldía local de Usaquén para el secuestro del bien, solicito su acostumbrada colaboración para indicarme si ustedes remiten el despacho comisorio a la Alcaldía directamente, o de no ser así, solicito el favor me sea otorgado una cita para poder retirarlo del juzgado y proceder al tramite.

- Adjunto el Auto
- Adjunto la relación de estados donde se evidencia que la petición fue elevada por mi como abogada del ejecutante
- Adjunto copia de mi tarjeta profesional.

Agradezco su atención y quedo atenta a sus indicaciones,

Cordialmente,

Abg. Alejandra Ramos Vargas
c.c. 1.018.414.503
T.P. 193.972
Cel. 3137892255 – 3041050707
alejandra@arv-abogados.com
Carrera 9 # 124 – 20 Oficina 303

OF. EJEC. CIVIL LOCAL

10025 5-207-200 10025

4891-120-010

OK, E lab,
10-10-20
11/PP
moyca

15

27

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 11001 4003 067-2018-00571-00

En atención a las documentales que anteceden y teniendo en cuenta que el inmueble no se encuentra secuestrado, el despacho dispone:

ÚNICO: Acreditado como se encuentra el embargo, se decreta el secuestro del inmueble identificado con FMI N° 50N-721948 propiedad del aquí ejecutado, por tanto se comisiona a la Alcaldía Local de la Zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en cumplimiento con lo normado en el inciso 3 del artículo 38 del C.G.P. la circular PCSJC17-10 del 09 de marzo de 2017, circular PCSJC17-37, del 27 de septiembre de 2017, circular PCSJC17-10832 del 30 de octubre de 2017, circular PCSJA18-11034 del 28 de junio de 2018 y PCSJA 18-11168 del 6 de diciembre de 2018, confiriéndole amplias facultades conforme el artículo 40 del C.G.P incluyendo la facultad de designar secuestre. Se fijan como gastos provisionales la suma de doscientos mil pesos mcte (\$200.000.00). Por Secretaría indíquese dirección, teléfono y correo electrónico del ejecutante y su apoderado para efectos de notificación. Oficiese.

Notifíquese,

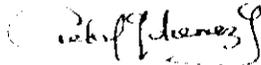


**HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ**

Juzgado Decimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de
Bogota

Bogota, D.C., 11 de Septiembre de 2020

Por anotación en estado N° 107 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 08:00 am
Secretaria



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Fecha de Consulta : Viernes, 11 de Septiembre de 2020 - 08:06:23 A.M.

Número de Proceso Consultado: 11001400306720180057100

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

010 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL

Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

De Ejecución

Ejecutivo Singular

Sin Tipo de Recurso

Secretaría - Oficio

Sujetos Procesales

- OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES

- CARLOS AUGUSTO GOMEZ CARDENAS
- INGRID LEMCKE DE SCHLIEF

Contenido de Radicación

MENOR CUANTÍA, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuaciones del Proceso

Fecha	Actuación	Descripción	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3
10 Sep 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO CON 4C. / DANIELA ROJAS			10 Sep 2020
10 Sep 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2020 A LAS 13:45:51.	11 Sep 2020	11 Sep 2020	10 Sep 2020
10 Sep 2020	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	(FIL5007)			10 Sep 2020
08 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3290-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 0, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: SOLICITUD COPIA			08 Sep 2020
03 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3156-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 85446, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS VARGAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGAN SOLICITUD			03 Sep 2020
03 Sep 2020	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE // 4 CUADERNOS //YADIRA RODRIGUEZ			03 Sep 2020
14 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2876-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 83484, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEDIDAS CAUTELARES			14 Jul 2020
14 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2873-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 83477, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEDIDAS CAUTELARES			14 Jul 2020
07 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	ART. 109 CGP QUEDA A LA LETRA MARIO			07 Feb 2020
07 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	ART. 109 CGP QUEDA A LA LETRA MARIO			07 Feb 2020
03 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 878-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 85414, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALCALDIA DE USAGUEN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DESPACHO COMISORIO			03 Feb 2020
22 Jan 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA EL PRESENTE ASUNTO EN EL AREA DE ESTADOS CON 4CUADERNOS CIELO			22 Jan 2020
22 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/01/2020 A LAS 10:55:07.	23 Jan 2020	23 Jan 2020	22 Jan 2020
22 Jan 2020	AUTO REQUIERE	AL MEMORIALISTA			22 Jan 2020
13 Dec 2019	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 4 CUADERNOS // MARIUSOL BALBUENA			13 Dec 2019

10 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL AREA DE ENTRADAS // ANGELA CHAVEZ			09 Dec 2019
19 Nov 2019	ENTREGA DE OFICIOS	SE ENTREGAN OFICIOS RIP 83843 A BLANCA FANNY VARGAS, AUTORIZADO ACTOR // DANIELA BEDOJA			19 Nov 2019
08 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10833-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 88060, ENTIDAD O SEÑOR(A): INGRID LEMCKE - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD			08 Nov 2019
08 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL AREA DE LA LETRA PARA QUE REPOSE EN EL ESTADO DEL 08 NOVIEMBRE DE 2019 // LAURA ROMERO			08 Nov 2019
07 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA DEL DESP. EN EL AREA DE ESTADOS UN PROCESO CON 4 CUADERNOS // MARISOL GALINDO V			07 Nov 2019
07 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/11/2019 A LAS 08:11:20.	06 Nov 2019	08 Nov 2019	07 Nov 2019
07 Nov 2019	AGREGUESE A AUTOS	LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLEADAS Y CONTROLESE EL TERMINO DEL ART. 108			07 Nov 2019
24 Oct 2019	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE # 4 CUADERNOS // MARISOL GALINDO V//			24 Oct 2019
21 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10236-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 84821, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS VARGAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: EMPLAZAMIENTO			21 Oct 2019
21 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10235-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 84820, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS VARGAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: EMPLAZAMIENTO			21 Oct 2019
17 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO PASA A LETRA**** NUBIA ROCIO PINEDA			17 Oct 2019
18 Oct 2019	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO. 63845REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS // DERLY			18 Oct 2019
24 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA DEL DESP. EN EL AREA DE ESTADOS UN PROCESO CON 4 CDS // MARISOL GALINDO V			24 Sep 2019
24 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/09/2019 A LAS 10:30:47.	25 Sep 2019	25 Sep 2019	24 Sep 2019
24 Sep 2019	AUTO RECONOCE HEREDERO O CESIONARIO	Y NO ACCEDA A LA SOLICITUD DE DECLARAR EL CEBE DE FUNCIONES COMO APODERADO ESPECIAL			24 Sep 2019
24 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/09/2019 A LAS 10:28:48.	25 Sep 2019	25 Sep 2019	24 Sep 2019
24 Sep 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	ACUMULADA			24 Sep 2019
24 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/09/2019 A LAS 10:29:28.	25 Sep 2019	25 Sep 2019	24 Sep 2019
24 Sep 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	ACUMULADA			24 Sep 2019
19 Sep 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	NO. 48861 FL. 18			19 Sep 2019
18 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10960-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 48861, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS NASH MORENO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: CESIÓN DE CRÉDITOS			18 Sep 2019
08 Sep 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE // 4CD //YADIRA RODRIGUEZ			08 Sep 2019
27 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8269-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 44876, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD/ZULMAK			27 Aug 2019
27 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8256-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 44875, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD/ZULMAK			27 Aug 2019
18 Jul 2019	A LA OFICINA DE EJECUCIÓN POR REPARTO		18 Jul 2019		18 Jul 2019
15 Jul 2019	REMITE OFICINA DE EJECUCIÓN				15 Jul 2019
12 Jul 2019	OFICIO ELABORADO	RESPUESTA REMANENTES			12 Jul 2019
03 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/07/2019 A LAS 18:22:40.	04 Jul 2019	04 Jul 2019	03 Jul 2019
03 Jul 2019	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	DE COSTAS. TOMA NOTA DE REMANENTE			03 Jul 2019
02 Jul 2019	LIQUIDACIÓN				02 Jul 2019

	COSTAS ART. 388 C.G.P.				
21 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN PODER EN COPIAS			21 Jun 2019
18 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD OFICIO 1923 JUZ 34 CM - REMANENTES			18 Jun 2019
11 Jun 2019	FUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/06/2019 A LAS 07:37:51.	12 Jun 2019	12 Jun 2019	11 Jun 2019
11 Jun 2019	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1398/2010				11 Jun 2019
23 May 2019	AL DESPACHO				22 May 2019
24 Apr 2019	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICA LA SRA INGRID LEMOKE			25 Apr 2019
04 Apr 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN DESPACHO COMISORIO RADICADO			05 Apr 2019
22 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN NOTIFICACION POR AVISO			22 Mar 2019
20 Mar 2019	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICAN			20 Mar 2019
12 Mar 2019	OFICIO ELABORADO	DESPACHO COMISORIO			12 Mar 2019
11 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN CITATORIO ART 291 COP			11 Mar 2019
28 Feb 2019	FUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/02/2019 A LAS 15:32:55.	01 Mar 2019	01 Mar 2019	28 Feb 2019
28 Feb 2019	AUTO ORDENA COMISIÓN	PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO			28 Feb 2019
28 Feb 2019	FUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/02/2019 A LAS 15:31:41.	01 Mar 2019	01 Mar 2019	28 Feb 2019
28 Feb 2019	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO				28 Feb 2019
18 Feb 2019	AL DESPACHO POR OTRAS ENTREDAS				14 Feb 2019
14 Feb 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 14/02/2019 A LAS 16:51:32	14 Feb 2019	14 Feb 2019	14 Feb 2019

306394

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

193972
Tarjeta No.

20/08/2010
Fecha de Expedición

06/09/2010
Fecha de Grado

MAYRA ALEJANDRA
RAMOS VARGAS

1018414503
Cédula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

LIBRE/BOGOTA
Universidad

Francisco Escobar Henríquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

SEÑOR
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
E. S. D.

No. 11001400306720180057100

REF.: EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJIA V/S. INGRID LMEKEDE
SCHLIEF Y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CARDENAS

Respetado Señor Juez:

Alejandra Ramos Vargas, obrando como apoderada judicial del señor JUAN MANUEL OROZCO acreedor garantizado con hipoteca, sobre el inmueble que tiene medida cautelar, ordenado por el proceso de la referencia que cursa ante su despacho, respetuosamente manifiesto a usted que autorizo a la señora Blanca Fanny Vargas Cepeda identificada con cedula de ciudadanía No. 41.726.036 de Bogotá para que el lunes 9 de noviembre retire el despacho comisorio que ordena el secuestro del predio con matrícula No. 50N- 721948

Agradezco la atención prestada.

Respetuosamente,



ALEJANDRA RAMOS VARGAS

C.C. 1.018.414.503 DE BOGOTÁ

T.P. 193.972 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

alejandra@arv-abogados.com

CEL. 3137892255

CARRERA 9 # 124 - 20 OFICINA 303, BOGOTÁ D.C.

A

11001400306720180057100 -J10CME. EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Mié 17/11/2020 13:32

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Como apoderada del demandante y dada la imposibilidad de revisar el expediente para ejercer el debido seguimiento del mismo, podrían facilitarme copia del

23 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4545-2020. NO. RELOJ RADICADOR: 00. ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRO CASTALEDA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD DE COPIA DE AUTO			23 Sep 2020
-------------	--------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Abg. Alejandra Ramos Vargas
c.c. 1.018.414.503
T.P. 193.972
Cel. 3137892255 – 3041050707
alejandra@arv-abogados.com
Carrera 9 # 124 – 20 Oficina 303

Despacho
12-NOV-20

De: alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Enviado el: jueves, 15 de octubre de 2020 4:25 p. m.

Para: 'respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 11001400306720180057100 -J10CME. EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Buenas tardes,

Sigo atenta a la indicación de la fecha en que puedo retirar el oficio o si es remitido directamente a la alcaldía local para continuar con la diligencia de secuestro.

Agradezco su atención y sigo atenta.

Abg. Alejandra Ramos Vargas
c.c. 1.018.414.503
T.P. 193.972
Cel. 3137892255 – 3041050707
alejandra@arv-abogados.com
Carrera 9 # 124 – 20 Oficina 303

De: alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Enviado el: jueves, 1 de octubre de 2020 4:40 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 11001400306720180057100 -J10CME. EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Buenas tardes,

Reitero mi solicitud de confirmación si el despacho comisorio es enviado directamente a la alcaldía local o en su defecto la solicitud de cita para poder retirarlo del despacho.

Agradezco su colaboración para poder continuar sin mas traumatismos el proceso a los ya padecidos por la emergencia sanitaria.

Atentamente,

Abg. Alejandra Ramos Vargas
c.c. 1.018.414.503
T.P. 193.972
Cel. 3137892255 – 3041050707
alejandra@arv-abogados.com
Carrera 9 # 124 – 20 Oficina 303

OF. EJEC. CIVIL N.º 11
Despacho
78844 20-NOV-20 8:50
6141-17-010

De: alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2020 8:54 a. m.

Para: j10eiecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: 11001400306720180057100 -J10CME. EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Buenos días,

19/11/2020

Correo: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. - Outlook

Como abogada del ejecutante que solicito el auto comisionando a la alcaldía local de Usaquén para el secuestro del bien, solicito su acostumbrada colaboración para indicarme si ustedes remiten el despacho comisorio a la Alcaldía directamente, o de no ser así, solicito el favor me sea otorgado una cita para poder retirarlo del juzgado y proceder al tramite.

- Adjunto el Auto
- Adjunto la relación de estados donde se evidencia que la petición fue elevada por mi como abogada del ejecutante
- Adjunto copia de mi tarjeta profesional.

Agradezco su atención y quedo atenta a sus indicaciones,

Cordialmente,

Abg. Alejandra Ramos Vargas
c.c. 1.018.414.503
T.P. 193.972
Cel. 3137892255 – 3041050707
alejandra@arv-abogados.com
Carrera 9 # 124 – 20 Oficina 303

75844 20-11-20 8:58

RV: Notificación de orden judicial del Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá a la Alcaldía Local de Usaquén

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/11/2020 6:38 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (685 KB)

6. Despacho comisorio a la Alcaldia local de Usaquen.pdf; 04 Auto ordena secuestro 10.09.2020.pdf;

89442 12-NOV-20 8:46
89442 12-NOV-20 8:46
DE EJEC. CIVIL MPR.

5926-14
Desp-83
10
Despacho
12-NOV-20

De: alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Enviado el: martes, 10 de noviembre de 2020 1:34 p. m.

Para: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

CC: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Notificación de orden judicial del Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá a la Alcaldía Local de Usaquén

Cordial saludo,

Conforme al protocolo dispuesto por la Alcaldía Local, adjunto el Despacho Comisorio y Auto que ordena secuestro emitido por el Juzgado Decimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que la Alcaldía de Usaquén como alcaldía local de la zona respectiva efectúe la practica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50N-721948 del predio urbano ubicado en la Calle 143 # 16-37.

Remito esta orden como apoderada de la parte demandante, tal como se soporta en el despacho comisorio.

Recibo respuesta a esta petición en el correo alejandra@arv-abogados.com en la Carrera 9 # 124 – 20 Oficina 303 y/o al teléfono 3137892255.

Quedo atenta,

Alejandra Ramos Vargas

Directora Jurídica

Cel : +57 313 7892255

Tel : +57 304 1050507

Dir : Carrera 9 # 124 – 20 Oficina 303

Email: alejandra@arv-abogados.com

Instagram : arv_abogados

LinkedIn : ARV ABOGADOS

Skype: consultas@arv-abogados.com

Twitter: arv_abogados

Web : <http://arv-abogados.com>



ASESORES Y
REPRESENTANTES DE
VANGUARDIA
Abogados para empresas y emprendedores

Por favor, no imprimas este correo si no es necesario. Piensa en el medio ambiente.

AVISO LEGAL: La presente información se envía únicamente a la persona a la que va dirigida y puede contener información de carácter confidencial o privilegiada. Cualquier modificación, retransmisión, difusión u otro uso de esta información por personas o entidades distintas a la persona a la que va dirigida está prohibida. Si usted lo ha recibido por error, por favor contacte con el remitente y borre el mensaje de cualquier ordenador. Asesores y Representantes de Vanguardia no asume ninguna responsabilidad derivada del hecho de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido de este mensaje durante su transmisión.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Despacho Comisorio N°1574

Hace Saber

Al

ALCALDIA LOCAL ZONA RESPECTIVA Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

REF.: Proceso Ejecutivo Hipotecaria (acumulada) No. 11001-40-03-067-2018-00571-00 iniciado por OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES C.C.1.115.067.374 Contra CARLOS AUGUSTO GÓMEZ CÁRDENAS C.C.19.421.911 e INGRID LEMEKEDE SCHLIEF C.C. 20.332.305 (Origen Juzgado 67 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades incluyendo designar secuestre. Se fijan como gastos provisionales la suma de \$200.000, oo M/Cte., para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **N° 50N - 721948, predio Urbano, CL 143 16 37 (DIRECCION CATASTRAL); DIAGONAL 143 No.28-37; DIAGONAL 143 27-37 LOTE 17 MANZANA e 1 hoy 51 SECTOR PRIMER URBANIZACION AUTOPISTA NORTE**, de propiedad de la parte demandada INGRID LEMEKEDE SCHLIEF C.C. 20.332.305.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 10 de septiembre de 2020.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ALEJANDRA RAMOS VARGAS, identificado(a) con C.C. 1.018.414.503 y T.P. 193.972 del C. S. de la J. Ubicada en la Carrera 9 # 124-20 Oficina 303 Correo electrónico alejandra@arv-abogados.com

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 1 de octubre de 2020.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



60

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 11001 4003 067-2018-00571-00

En atención a las documentales que anteceden y teniendo en cuenta que el inmueble no se encuentra secuestrado, el despacho dispone:

ÚNICO: Acreditado como se encuentra el embargo, se decreta el secuestro del inmueble identificado con FMI N° 50N-721948 propiedad del aquí ejecutado, por tanto se comisiona a la Alcaldía Local de la Zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en cumplimiento con lo normado en el inciso 3° del artículo 38 del C.G.P, la circular PCSJC17-10 del 09 de marzo de 2017, circular PCSJC17-37, del 27 de septiembre de 2017, circular PCSJC17-10832 del 30 de octubre de 2017, circular PCSJA18-11034 del 28 de junio de 2018 y PCSJA 18-11168 del 6 de diciembre de 2018, confiriéndole amplias facultades conforme el artículo 40 del C.G.P incluyendo la facultad de designar secuestre. Se fijan como gastos provisionales la suma de doscientos mil pesos mcte (\$200.000.00). Por Secretaría indíquese dirección, teléfono y correo electrónico del ejecutante y su apoderado para efectos de notificación. Oficiese.

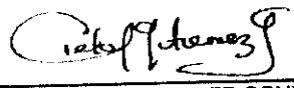
Notifíquese,


HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de
Bogotá

Bogotá, D.C., 11 de Septiembre de 2020

Por anotación en estado N° 107 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 08:00 am.
Secretaría


CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Oficina de Ejecución
Civil No. 1 Bogotá

AL DES: _____
18 NOV 2020 _____

12

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

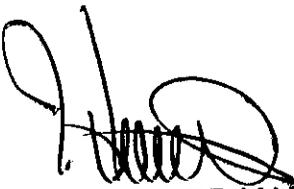
Referencia: 11001 4003 067-2018-00571-00

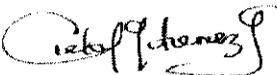
En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone:

PRIMERO: Téngase en cuenta el retiro del despacho comisorio No 1574 (fl 59). Así mismo se le requiere a la memorialista para que en el término de **cinco días** acredite su diligenciamiento.

SEGUNDO: La memorialista estese a lo dispuesto en autos de 22 de junio de junio de 2018 (fl 9) y 10 de septiembre de 2020 (fl 58).

Notifíquese (2).


HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá
Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2020 Por anotación en estado N° 154 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am. Secretaría

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

82

RV: Memorial Solicitud de Ampliación 2018-571

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 7/12/2020 8:23 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (117 KB)

Memorial Solicitud de Ampliación.pdf

De: Jenny Patricia Velasquez Parra [mailto:gonzalezvega.patricia@gmail.com]**Enviado el:** lunes, 07 de diciembre de 2020 8:15 a. m.**Para:** Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial Solicitud de Ampliación 2018-571

Cordial Saludo,

Señor

JUEZ DIEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

EXP : 11001400306720180057100

JENNY PATRICIA VELÁSQUEZ PARRA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía número 1.019.081.940, expedida en Bogotá, y Tarjeta Profesional de Abogada No. 284.468, expedida por el consejo superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **JAIRO SANTA ALVAREZ**, respetuosamente me permito **solicitar ampliación del termino de lo requerido en auto del 27 de Noviembre de 2020.**

Anexo memorial.**Agradezco su atención,****Cordialmente,**

GONZÁLEZ

&
V E G A

ABOGADOS CONSULTORES

Señor

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF : SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TERMINO
DTE : OSCAR MEJIA CIFUENTES (HOY JAIRO SANTA ALVAREZ)
DDO : INGRID LEMCKE DE SCHLIEF Y OTROS
RAD : 11001400306720180057100

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TERMINO

JENNY PATRICIA VELÁSQUEZ PARRA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía número 1.019.081.940, expedida en Bogotá, y Tarjeta Profesional de Abogada No. 284.468, expedida por el consejo superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **JAIRO SANTA ALVAREZ**, reconocida dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar ampliación del término del requerimiento solicitado en auto del 27 de noviembre de 2020.

Debido a que, los oficios originales los tiene el abogado del tercero interesado y en la entidad me informa que los mismos no han sido allegado en la entidad y no hay citas para la revisión del respectivo proceso, razones que impiden el cumplimiento a lo requerido el 27 de noviembre.

Por lo anterior expuesto, solicito su señoría la ampliación del termino para darle pronta respuesta a su requerimiento, proferido dentro del auto del 27 de noviembre de 2020, de conformidad con lo indicado.

Calle 28 No. 13ª – 24 Oficina 311 Edificio Museo – Parque Central Bavaria.
Bogotá D.C

BOGOTÁ, D. C., 2020

Señor Juez Decimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

F. 2
U. Jetro

665-44-10

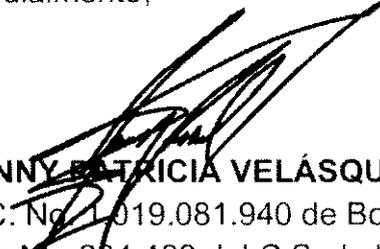
GONZÁLEZ

VEGA

ABOGADOS CONSULTORES

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



JENNY PATRICIA VELÁSQUEZ PARRA
C.C. No. 1.019.081.940 de Bogotá D.C.
T.P. No. 284.468 del C.S. de la Judicatura.


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución de Despachos
Bogotá D.C.

14 ENE 2021

despacho del Sr(a) Juez(a) _____
Observaciones _____
C.C. Secretario(a) _____

Calle 28 No. 13ª – 24 Oficina 311 Edificio Museo – Parque Central Bavaria.
Bogotá D.C

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 40 03 067 2018 00571 0

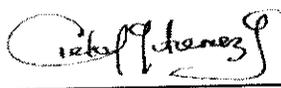
En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

ÚNICO: De conformidad con el inciso tercero del art. 117 del C.G.P. se prorroga por una sola vez, el término otorgado en el numeral primero del auto de 26 de noviembre de 2020 por **diez (10) días** contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia.

Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá
Bogotá, D.C., 5 de febrero de 2021
Por anotación en estado N° 016 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am.
Secretaría

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205100764501
Fecha: 28-12-2020
20205100764501

Bogotá, D.C.

DEPENDENCIA - 510

Señor:
ALEJANDRA RAMOS ROJAS
DIRECCION: CARRERA 9 No. 124-20 OFICINA 303
CORREO ELECTRÓNICO:
BOGOTÁ D.C.

95563 17-FEB-'21 9:05

95563 17-FEB-'21 9:05

OF. EJEC. MPAL. RADICADO.

1547-27
let-44

Asunto: DESPACHO COMISORIO No. 1574 (JUZGADO DE ORIGEN 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.)

Referencia Radicado 20204602373952 Requerimiento 3174122020 Radicado Asociado 20205110127002

Respetados Señores:

En razón a la petición impetrada por usted en noviembre 19 de 2020, nos permitimos manifestar en los siguientes términos:

1/- Dando contestación a la solicitud de la Referencia, me permito informar que de conformidad con el Decreto 011/2020 expedido por la Alcaldía Local de Usaquén, se suspendió la atención al público de manera presencial, así como las actuaciones administrativas, policivas, por control de obras y urbanismo, actividad comercial y espacio público y todas aquellas que cursan en la Alcaldía Local de Usaquén. La vigencia del mismo, se extiende de acuerdo a la prórroga de las medidas de suspensión de actividades y que impliquen la limitación de la libre circulación distrital durante el tiempo que las mismas permanezcan vigentes de conformidad con el artículo 5 de mencionado decreto local.

2/- Por su parte, El Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSJA20-11521 de fecha 19 de marzo de 2020, decretó la suspensión de términos judiciales desde el 21 de marzo de 2020 hasta el 1 de abril de 2020, suspensiones que se habían venido prorrogando mediante los acuerdos No. PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020 que prorrogó la suspensión de términos desde el 4 de abril de 2020 hasta el 12 de abril de 2020; PCSJA20-11532 que prorrogó la suspensión de términos desde el 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril de 2020; PCSJ20-11546 del 25 de abril de 2020 que prorroga la suspensión de términos desde el 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020; PCSJ20-11549 del 7 de mayo de 2020 que prorrogó la suspensión de términos desde el 11 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 que prorrogó la suspensión de términos judiciales desde el 25 de mayo de 2020 hasta el 8 de junio de 2020; PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 que prorrogó la suspensión de términos judiciales hasta el primero de julio de 2020.

3/- Que el Decreto Distrital 143 de 2020 ordenó "... ARTICULO 1º dar continuidad al aislamiento preventivo obligatorio a todas las personas del territorio de Bogotá D.C. a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 16 de junio de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 1 de julio de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. De esta forma, la Alcaldía Local de Usaquén estaba acatando una orden impartida por un superior que en este caso es la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Alcaldía Local de Usaquén
Carrera 8 A No. 118 - 03
Código Postal: 110111
Tel. 0280507 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD - F038
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205100764501
Fecha: 28-12-2020

20205100764501

4/- Que de acuerdo a la circular interna 018 de 2020 de la Secretaría de Gobierno, se debía establecer unos protocolos de bioseguridad para el proceso seguro del retorno progresivo y paulatino al trabajo presencial de los servidores y contratistas de prestación de servicios de la Secretaría de Gobierno, teniendo en cuenta el sustento de los derechos fundamentales a la vida y la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, basado en los decretos y demás normas de carácter distrital y acatando lo dispuesto por la Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para cultivos, control y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus- COVID-19"

5/- Que de acuerdo a la circular interna 019 de 2020 de la Secretaría de Gobierno, es labor de los alcaldes locales diseñar estrategias y establecer canales de comunicación o medios disponibles virtuales, digitales y electrónicos para la continuidad de las actuaciones bajo los postulados del debido proceso, el derecho a la defensa y el derecho de contradicción.

6/- Es menester informar que actualmente, la Alcaldía Local de Usaquén tiene representadas las diligencias comisorias, con ocasión del estado de emergencia sanitaria y social a causa del Covid-19, por cuanto tenemos una cifra que bordea los 400 despachos comisorios, que se radicaron hasta el mes de marzo de 2020; desde esa época, la Alcaldía Local de Usaquén no ha llevado a cabo ninguna diligencia comisoria, tampoco se volvieron a recibir despachos comisorios para trámite, pero se estuvo atendiendo todas las solicitudes de los abogados y partes interesadas o intervinientes de los diferentes despachos comisorios allegado a esta Alcaldía. A pesar de la emergencia sanitaria y social y acatando las directrices de las Circulares 018 y 019 de 2020 expedidas por la Secretaría de Gobierno, la Alcaldía Local de Usaquén inició el proceso de reactivación de la práctica de dichas diligencias comisorias, pero para su desarrollo, se ha propendido por la adecuada implementación de protocolos de bioseguridad y protección de la ciudadanía y de quienes trabajamos en esta entidad.

7/- Para ello, durante todo este tiempo en que se suspendieron las actividades presenciales, se ha diseñado un cronograma de actividades encaminado a la programación para la ejecución de las diligencias comisorias, las cuales se reactivarán a partir del mes de octubre de 2020, dando a conocer las fechas de las mismas a través de los estados publicados por la Alcaldía Local de Usaquén y de acuerdo al cronograma de actividades del Señor Alcalde.

8/- Para el caso suyo en particular, le informamos que está citada para el día 24 DE JUNIO DE 2021 a partir de las 7:30 a.m. en las instalaciones de la Alcaldía Local de Usaquén.

Atentamente,


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local

Proyecto: ANGELICA MARIA CLAVIJO PINZON - Abogada Despachos Comisorios eps 281-2020
Aprobó JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES- Alcalde Local

Alcaldía Local de
Usaquén
Carrera 6 A No. 118 - 03
Código Postal: 110111
Tel. 6209507 - 2147807
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

ODI - OPD - F038
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



alejandra@arv-abogados.com

De: alejandra@arv-abogados.com
Enviado el: martes, 10 de noviembre de 2020 1:34 p. m.
Para: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co
CC: j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: Notificación de orden judicial del Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá a la Alcaldía Local de Usaquén
Datos adjuntos: 6. Despacho comisorio a la Alcaldia local de Usaquen.pdf; 04 Auto ordena secuestro 10.09.2020.pdf

Cordial saludo,

Conforme al protocolo dispuesto por la Alcaldía Local, adjunto el Despacho Comisorio y Auto que ordena secuestro emitido por el Juzgado Decimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que la Alcaldía de Usaquén como alcaldía local de la zona respectiva efectúe la practica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50N-721948 del predio urbano ubicado en la Calle 143 # 16-37.

Remito esta orden como apoderada de la parte demandante, tal como se soporta en el despacho comisorio.

Recibo respuesta a esta petición en el correo alejandra@arv-abogados.com en la Carrera 9 # 124 - 20 Oficina 303 y/o al teléfono 3137892255.

Quedo atenta,

Alejandra Ramos Vargas
Directora Jurídica
Cel : +57 313 7892255
Tel : +57 304 1050507
Dir : Carrera 9 # 124 - 20 Oficina 303
Email: alejandra@arv-abogados.com

Instagram : [arv_abogados](#)
LinkedIn : [ARV ABOGADOS](#)
Skype: consultas@arv-abogados.com
Twitter: [_arv_abogados](#)
Web : <http://arv-abogados.com>



ASESORES Y
REPRESENTANTES DE
VANGUARDIA
Abogados para empresas y empresarios

Por favor, no imprimas este correo si no es necesario. Cuida el medio ambiente.
AVISO LEGAL: La presente información se envía únicamente a la persona a la que va dirigida y puede contener información de carácter confidencial o privilegiada. Cualquier modificación, retransmisión, difusión u otro uso de esta información por personas o entidades distintas a la persona a la que va dirigida está prohibida. Si usted lo ha recibido por error, por favor contacte con el remitente y borre el mensaje de cualquier ordenador. Asesores y Representantes de Vanguardia no asume ninguna responsabilidad derivada del hecho de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido de este mensaje durante su transmisión.

37

Bogotá D.C. 09 de febrero de 2021

Señor

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E.

S.

D.

No. 11001400306720180057100

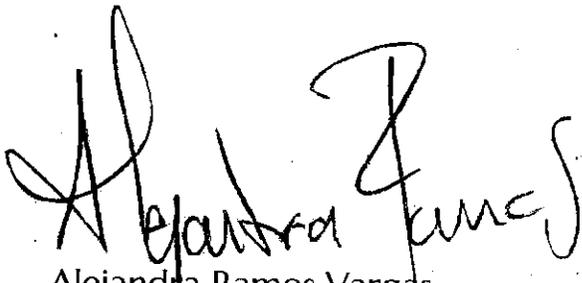
REF.: EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE
SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Respetado Señor Juez:

Me permito allegar para su conocimiento la respuesta emitida por la Alcaldía Local de Usaquén con radicado 20205100764501 donde informan la asignación del secuestro del inmueble requerido por el despacho comisorio emitido por este juzgado y radicado ante dicha Alcaldía el 10 de Noviembre de 2020 conforme se le notifico al juzgado en dicha fecha.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Respetuosamente,



Alejandra Ramos Vargas

C.C. 1.018.414.503 de Bogotá

T.P. 193.972 del Consejo Superior de la Judicatura

RV: No. 11001400306720180057100 EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 09/02/2021 14:27

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (922 KB)

Oficio 20205100764501.pdf; Radicación del despacho comisorio solicitado ante alcaldía de usaquen.pdf; 13 Memorial aportando tramite ante Alcaldía de Usaquen respecto de despacho comisorio 09.11.2021.pdf;

De: alejandra@arv-abogados.com [mailto:alejandra@arv-abogados.com]

Enviado el: martes, 09 de febrero de 2021 12:01 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: No. 11001400306720180057100 EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Bogotá D.C. 09 de febrero de 2021

Señor

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E. S. D.

No. 11001400306720180057100

REF.: EJECUTIVO DE OSCAR ALBERTO MEJÍA V/S. INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Respetado Señor Juez:

Me permito allegar para su conocimiento la respuesta emitida por la Alcaldía Local de Usaquén con radicado 20205100764501 donde informan la asignación del secuestro del inmueble requerido por el despacho comisorio emitido por este juzgado y radicado ante dicha Alcaldía el 10 de Noviembre de 2020 conforme se le notifico al juzgado en dicha fecha.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Respetuosamente,

Alejandra Ramos Vargas

C.C. 1.018.414.503 de Bogotá

T.P. 193.972 del Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Departamento de Justicia
JUS
FEB 2011
SE ADJUNTA A:
[Signature]
SECRETARÍA DE JUSTICIA

40 de 2013

89

GONZÁLEZ

&

V E G A

ABOGADOS CONSULTORES

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica Lugo</i>
F	
U	
RADICADO	1830 24-11

Señor

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF : SOLICITUD ENTREGA DE OFICIOS
DTE : OSCAR MEJIA CIFUENTES (HOY JAIRO SANTA ALVAREZ)
DDO : INGRID LEMCKE DE SCHLIEF Y OTROS
RAD : 11001400306720180057100

ASUNTO: SOLICITUD ENTREGA DE OFICIOS

JENNY PATRICIA VELÁSQUEZ PARRA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.081.940, expedida en Bogotá, y Tarjeta Profesional de Abogada No. 284.468, expedida por el consejo superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **JAIRO SANTA ALVAREZ**, reconocida dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar copia del oficio despacho comisorio No. 1574

Debido a que, los oficios originales los tiene el abogado del tercero interesado y en la entidad me informa que los mismos no han sido allegado en la entidad y no hay citas para la revisión del respectivo proceso, razones por el cual solicito copia de los respectivos oficios a lo requerido el 27 de noviembre.

Por lo anterior expuesto, solicito su señoría, se autorice el retiro de los respectivos oficios No. 1574, para dar pronta respuesta a su requerimiento, de conformidad con lo indicado, anexo copia de los requerimientos del 22 de junio de 2018 y 10 de septiembre de 2020.

GONZÁLEZ

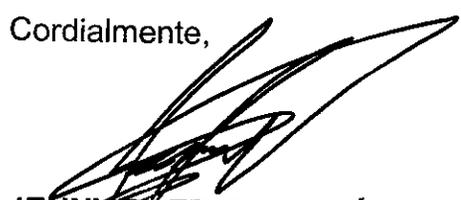
&

V E G A

ABOGADOS CONSULTORES

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



JENNY PATRICIA VELÁSQUEZ PARRA

C.C. No. 1.019.081.940 de Bogotá, D.C.

T.P. No. 284.468 del C.S. de la Judicatura.

Calle 28 No. 13ª - 24 Oficina 311 Edificio Museo - Parque Central Bavaria.
Bogotá D.C

20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

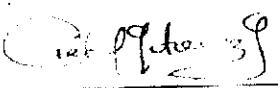
Referencia: 11001 4003 067-2018-00571-00

En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone:

ÚNICO: Conforme el art. 75 del C.G.P., se reconoce personería a la abogada Jenny Patricia Velásquez Parra para actuar en nombre del cesionario en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese (2).


HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá
Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2020 Por anotación en estado N° 154 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am Secretaría
 CIELO JULIETH GUTIERREZ BONZALEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

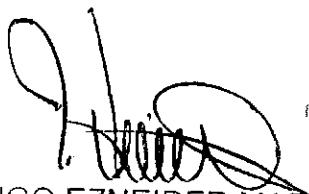
Referencia: 11001 4003 067-2018-00571-00

En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone:

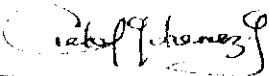
PRIMERO: Téngase en cuenta el retiro del despacho comisorio No 1574 (fl 59). Así mismo se le requiere a la memorialista para que en el término de **cinco días** acredite su diligenciamiento.

SEGUNDO: La memorialista estese a lo dispuesto en autos de 22 de junio de junio de 2018 (fl 9) y 10 de septiembre de 2020 (fl 58).

Notifíquese (2).



HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS
JUEZ

<p>Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá</p> <p>Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2020 Por anotación en estado N° 154 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am. Secretaría</p>  <p>CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

EJECUTIVO SINGULAR
11001-40-03-067-2018-00571-00

- CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES -

Veinticós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018)

ANTECEDENTES

Con la presentación de la demanda, la parte ejecutante, presentó solicitud de medidas cautelares.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El Código General del Proceso, artículo 599, reza:

"Desde la presentación de la demanda el ejecutante podrá solicitar el embargo y secuestro de bienes del ejecutado.

(...)

El juez, al decretar los embargos y secuestros, podrá limitarlos a lo necesario

(...)"

CASO CONCRETO

Desde la presentación de la demanda, el ejecutante, podrá requerir el embargo y secuestro de bienes del ejecutado. Así mismo, el Juez al decretarlos, podrá limitarlos a lo necesario.

Así las cosas, en la solicitud de medidas cautelares, deben estar plenamente determinados e identificados los bienes susceptibles de la medida.

Es claro entonces, que, el decreto de las medidas cautelares recae sobre bienes determinados que el ejecutante denuncia como propiedad del demandado, de lo contrario se convertiría en asunto aleatorio, y la indeterminación de la petición de medida cautelar de la parte actora, contradice la obligación de precisar, concretar, y delimitar los bienes sobre los cuales deben recaer las medidas cautelares y el lugar donde se encuentran.

No es función del Despacho, definir qué bienes tiene el demandado para pagar la obligación, sino que esta carga corresponde a la parte interesada, de lo contrario el Juzgado, estaría reemplazando e implementando una etapa probatoria adicional, sin ningún sustento legal.

Por consiguiente, el Despacho, ordenará concretar la solicitud de medidas cautelares, numerales 2º y 3º, comoquiera que la parte demandante, se limitó a señalar una serie de entidades financieras, sin identificar los productos concretos y número de identificación de los mismos, de propiedad de los demandados.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,**

RESUELVE

PRIMERO: EMBARGAR el bien inmueble identificado con el número de folio de matrícula inmobiliaria 50M-721948, de propiedad de la demandada INGRID LEMEKEDE SCHLIEF.

SEGUNDO: COMUNICAR a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, para lo pertinente.

TERCERO: FIJAR el término judicial de ocho (8) días para que la parte actora allegue pruebas de la radicación de las medidas cautelares decretadas, de conformidad con el artículo 117 inciso 3º del Código General del Proceso.

CUARTO: LIBRAR las comunicaciones correspondientes, por Secretaría.

QUINTO: CONCRETAR la solicitud de medidas cautelares, según explicaciones previas.

SEXTO: SEÑALAR el término judicial de ocho (8) días para tal efecto, de conformidad con el artículo 117 inciso 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARMEN LUCÍA RODRÍGUEZ DÍAZ

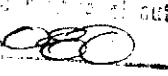
JUEZ

JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D.C.
Día 5 JUN 2018

Notario

Secretaría

92
3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diez (10) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 4003 067-20 8-00571-00

En atención a las documentales que a preceden y teniendo en cuenta que el inmueble no se encuentra secuestrado, el despacho dispone:

ÚNICO: Acreditado como se encuentra el embargo, se decreta el secuestro del inmueble identificado con FMI N° 50N-721948 propiedad del aquí ejecutado, por tanto se comisiona a la Alcalde Local de la Zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas, Competencia Municipal en cumplimiento con lo llamado en el inciso 3° del artículo 18 del C.G.P. la circular JUC17-10 del 09 de marzo de 2017, circular PCSJC-137 del 27 de septiembre de 2017, circular PCSJ-17-10 del 19 de octubre de 2017, circular PCSJ-18-1103 del 28 de junio de 2018 y PCSJ-18-1108 del 6 de diciembre de 2018, confiéndole amplias facultades conforme el artículo 40 del C.G.P. incluyendo la facultad de designar secuestro. Se fijan como gastos provisionales la suma de doscientos mil pesos mcte (\$200.000.00). Por Secretaría indíquese dirección, teléfono y correo electrónico del ejecutado y su apoderado para efectos de notificación. Oficiése.

Notifíquese.

HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

<p>Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá</p> <p>Bogotá D.C., 11 de Septiembre de 2020</p> <p>Por notificación en el auto N° 107 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am.</p> <p>Secretaría</p> <p></p> <p>CIELO JULIETH MARTINEZ GONZALEZ</p>

Solicitud de Oficio

Jenny Patricia Velasquez Parra <gonzalezvega.patricia@gmail.com>

Lun 15/02/2021 17:03

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

067-2018-00571.pdf; Memorial Solicitud de oficios (1).pdf;

Cordial Saludo,

Señor

JUEZ DIEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

EXP : 11001400306720180057100

JENNY PATRICIA VELÁSQUEZ PARRA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía número 1.019.081.940, expedida en Bogotá, y Tarjeta Profesional de Abogada No. 284.468, expedida por el consejo superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **JAIRO SANTA ALVAREZ**, respetuosamente me permito **solicitar copia de los oficios No. 1574.**

Anexo memorial y autos.**Agradezco su atención,****Cordialmente,**

--

Patricia Velásquez
Coordinadora Jurídica
GONZÁLEZ & VEGA ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.

Calle 28 Nb. 13A-24 Ofc. 311

☎(051)3107786

Bogotá D.C, Colombia



Por favor considere su responsabilidad ambiental. No imprima este e-mail a menos que realmente lo necesite.

El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de González & Vega Abogados Consultores S.A.S. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de González & Vega Abogados Consultores S.A.S, se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por nuestra compañía.



Jenny Patricia Velasquez Parra <gonzalezvega.patricia@gmail.com>

Solicitud de Oficio

1 mensaje

Jenny Patricia Velasquez Parra <gonzalezvega.patricia@gmail.com>
Para: respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de febrero de 2021, 17:08

Cordial Saludo,

Señor

JUEZ DIEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

EXP : 11001400306720180057100

JENNY PATRICIA VELÁSQUEZ PARRA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía número 1.019.081.940, expedida en Bogotá, y Tarjeta Profesional de Abogada No. 284.468, expedida por el consejo superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **JAIRO SANTA ALVAREZ**, respetuosamente me permito **solicitar copia de los oficios No. 1574.**

Anexo memorial y autos.**Agradezco su atención,****Cordialmente,**

Patricia Velásquez
Coordinadora Jurídica
GONZÁLEZ & VEGA ABOGADOS CONSULTORES S.A.S

GONZÁLEZ

&

V E G A

ABOGADOS CONSULTORES
Calle 28 No. 13A-24 Ofc. 311
☎(051)3107786
Bogotá D.C, Colombia



Por favor considere su responsabilidad ambiental, no imprima este e-mail a menos que realmente lo necesite.

El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de González & Vega Abogados Consultores S.A.S. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de González & Vega Abogados Consultores S.A.S, se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por nuestra compañía.

2 adjuntos**067-2018-00571.pdf**
2248K

19/2/2021

Gmail - Solicitud de Oficio

 **Memorial Solicitud de oficios (1).pdf**
87K

98

Solicitud Memorial Rad. 2018-571

Jenny Patricia Velasquez Parra <gonzalezvega.patricia@gmail.com>

Vie 19/02/2021 13:15

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (425 KB)

Certificado de Tradicion y Libertad.pdf; Gmail - Solicitud de Oficio.pdf; Memorial 2018-571.pdf;

Cordial Saludo,

Señor

JUEZ DIEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

EXP : 11001400306720180057100

JENNY PATRICIA VELÁSQUEZ PARRA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía número 1.019.081.940, expedida en Bogotá, y Tarjeta Profesional de Abogada No. 284.468, expedida por el consejo superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **JAIRO SANTA ALVAREZ**, respetuosamente me permito **dar respuesta parcial a lo requerido en auto del 26 de noviembre de 2020 y solicitud de oficio.**

Anexo memorial.**Agradezco su atención,**

--

Patricia Velásquez
Coordinadora Jurídica
GONZÁLEZ & VEGA ABOGADOS CONSULTORES S.A.S



Calle 28 No. 13A-24 Ofc. 311

☎(051)3107786

Bogotá D.C, Colombia



Por favor considere su responsabilidad ambiental, no imprima este e-mail a menos que realmente lo necesite.

El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de González & Vega Abogados Consultores S.A.S. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de González & Vega Abogados Consultores S.A.S, se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por nuestra compañía.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210219267839631772

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 1 TURNO: 2021-87866

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 11:19:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 07-07-1972 RADICACIÓN: 72035815 CON: DOCUMENTO DE: 22-11-1993

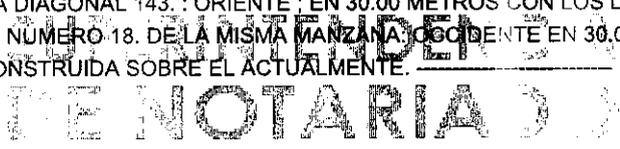
CODIGO CATASTRAL: AAA0113ENEACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO 17. DE LA MANZANA E. 1 HOY 51. DE LA URBANIZACION AUTOPISTA NORTE PRIMER SECTOR DE BOGOTA CON UN AREA DE 390.00 METROS CUADRADOS Y LINDA: NORTE: EN 13.00 METROS CON LA DIAGONAL 143. ; ORIENTE : EN 30.00 METROS CON LOS LOTES NUMEROS 19. Y 20. DE LA MISMA MANZANA ; SUR: EN 13.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 18. DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE EN 30.00 METROS CON EL LOTE # 15. DE LA MISMA MANZANA Y LA CASA DE UNA PLANTA CONSTRUIDA SOBRE EL ACTUALMENTE.



AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: GENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

QUE OSPINAS & CIA. S.A. HUBO EN MAYOR EXTENSION POR LA ESCRITURA 6142 DE OCTUBRE 22 DE 1.969, NOTARIA 1A. DE BOGOTA, POR COMPRA A INGENIERIA COLOMBIANA S.A. ESTA POR LA ESCRITURA N. 1102 DE ABRIL 5 DE 1967 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA, POR COMPRA A URBANIZACION AUTOPISTA NORTE S.A. ESTA HUBO POR LA ESCRITURA N. 5080 DE SEPTIEMBRE 19 DE 1957 DE LA NOTARIA 5A. DE BOGOTA, POR APORTE DE EVA FERNANDEZ DE NARVAEZ, ESTA HUBO EN LA SUCESION DE DOLORES PARRA DE FERNANDEZ PROTOCOLIZADA POR LA ESCRITURA 119 DE FEBRERO 4 DE 1949 NOTARIA 6A. DE BOGOTA, CORREGIDA POR LA ESCRITURA N. 738 DE JULIO 29 DE 1949 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. RESOLUCION NUMERO 00948 7 JUL. 1983

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 143 16 37 (DIRECCION CATASTRAL)

2) DIAGONAL 143 #28-37

1) DIAGONAL 143 27-37 LOTE 17 MANZANA E.1 HOY 51 SECTOR PRIMER URBANIZACION AUTOPISTA NORTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-02-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6409 del 06-11-1970 NOTARIA 1A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,424,062.5

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA - VENTA DE ESTE Y OTROS LOTES-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINAS Y CIA. S.A.

A: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS

X

A: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210219267839631772

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 2 TURNO: 2021-87866

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 11:19:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-06-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2839 del 07-05-1971 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,161,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS CONSTRUCCIONES INVERSIONES S.C.

X

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-06-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2839 del 07-05-1971 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 15 AOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

X

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-06-1972 Radicación: 72035815

Doc: ESCRITURA 2098 del 14-04-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$428,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA - VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-12-1972 Radicación: 72069517

Doc: ESCRITURA 7090 del 06-10-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$277,406.66

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-12-1972 Radicación: 72069517

Doc: ESCRITURA 7090 del 06-10-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 15 AOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210219267839631772

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 3 TURNO: 2021-87866

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 11:19:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-01-1981 Radicación: 1981-3160

Doc: ESCRITURA 10794 del 29-12-1980 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

SCHILEF RAETHER WOLF GUNNAR

A: GUNMAYA LTDA.



ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-01-1983 Radicación: 1982-2253

Doc: ESCRITURA 9000 del 23-12-1982. NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 557.386

ESPECIFICACION: : 101.VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GUAMAYA LTDA.

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091 X



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-05-1983 Radicación: 1983-43325

Doc: ESCRITURA 6564 del 28-12-1982 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$227,406.66

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-05-1983 Radicación: 1983-43325

Doc: ESCRITURA 6564 del 28-12-1982 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-07-1983 Radicación: 1983-63310

Doc: ESCRITURA 1021 del 20-06-1983 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210219267839631772

Nro Matrícula: 50N-721948

Página 4 TURNO: 2021-87866

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 11:19:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

A: LEMCKE SCHLIEF INGRID

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-07-1999 Radicación: 1999-39763

Doc: ESCRITURA 3585 del 25-06-1999 NOTARIA 6 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$277,406.66

Se cancela anotación No: 2,3

ESPECIFICACION: : 657 CANCELACION LIBERACION DE HIPOTECA LIBERACION DE HIPOTECA Y ADMINISTRACION EN CUANTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS COSTRUCCIONES INVERSIONES S.C.

A: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S. C.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 14-07-1999 Radicación: 1999-39764

Doc: ESCRITURA 1945 del 13-07-1999 NOTARIA 45 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

X C. 20332305

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 14-07-1999 Radicación: 1999-39764

Doc: ESCRITURA 1945 del 13-07-1999 NOTARIA 45 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

X

A: TRUJILLO OLARTE CARLOS ENRIQUE

CC# 2266

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-10-2002 Radicación: 2002-66371

Doc: ESCRITURA 3557 del 27-08-2002 NOTARIA 45 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO OLARTE CARLOS ENRIQUE

CC# 2266

A: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

B



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210219267839631772

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 5 TURNO: 2021-87866

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 11:19:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-11-2009 Radicación: 2009-94233

Doc: OFICIO 76053 del 09-11-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR VALORIZACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO EJECUTIVO IDU 18261/03 EJE 11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

A: LEMCKE (SIC) DE SCHLIEF (SIC) INGRID CC.20332305



ANOTACION: Nro 018 Fecha: 05-01-2010 Radicación: 2010-355

Doc: OFICIO 87941 del 22-12-2009 IDU de BOGOTA D.C.

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO EJECUTIVO IDU 18261/03 EJE 11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 29-08-2011 Radicación: 2011-67994

Doc: OFICIO 608551 del 23-08-2011 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 31-08-2011 Radicación: 2011-68886

Doc: ESCRITURA 1653 del 26-08-2011 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$100,000.000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

A: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO

CC# 1115067374

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 17-03-2014 Radicación: 2014-18697

Doc: ESCRITURA 2455 del 14-11-2013 NOTARIA TREINTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA CERRADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210219267839631772

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 6 TURNO: 2021-87866

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 11:19:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: OROZCO ROZO JUAN MANUEL

CC# 17158678

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 12-07-2018 Radicación: 2018-44771

Doc: OFICIO 1834 del 11-07-2018 JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2018-00571-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO

CC# 1115067374

A: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 18-09-2018 Radicación: 2018-61496

Doc: OFICIO 60896821 del 17-09-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 04-02-2020 Radicación: 2020-6475

Doc: OFICIO 63643 del 16-10-2019 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (DE OFICIO AL EMBARGO EJC. CON ACCION PERSONAL-PROCESO NO.2018-00571-00 POR INSCRIPCION DE EMBARGO HIPOTECARIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO

CC# 1115067374

A: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 04-02-2020 Radicación: 2020-6475



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210219267839631772

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 7 TURNO: 2021-87866

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 11:19:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 63643 del 16-10-2019 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (HIPOTECARIO NO.2018-00571-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OROZCO ROZO JUAN MANUEL

CC# 17158678

EMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*



SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-01403 Fecha: 03-10-2007
MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70,DEPURACION BASE DE DATOS.
- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2010-21256 Fecha: 07-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
- Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C1999-4142 Fecha: 02-08-1999
RAZON SOCIAL CORREGIDA VALE T.C. 4142/99
- Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-10210 Fecha: 02-10-2018
CUADRO DE ANOTACIONES CANCELADAS, NUMERO INCLUIDO SEGUN CONTENIDO DEL TITULO. VALE ART 59 DE LA LEY 1579 DE 2012. C2018-10210. LCP

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-87866

FECHA: 19-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

10
Bogotá

GONZÁLEZ

— & —
V E G A

ABOGADOS CONSULTORES

Señor

JUEZ VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF : OSCAR MEJIA CIFUENTES (HOY JAIRO SANTA ALVAREZ)

DDO : INGRID LEMCKE DE SCHLIEF Y OTROS

RAD : 11001400306720180057100

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento del Auto del 26 de noviembre de 2020

JENNY PATRICIA VELÁSQUEZ PARRA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía número 1.019.081.940, expedida en Bogotá, y Tarjeta Profesional de Abogada No. 284.468, expedida por el consejo superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **JAIRO SANTA ALVAREZ**, reconocida dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito allegar copia de certificado de Tradición y libertad, donde consta que el tercero interesado radico y quedo inscrita la medida cautelar, de conformidad con lo dispuesto en el requerimiento en el auto del 26 de noviembre de 2020.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los autos del 22 de junio de 2018, razón a ello remito copia de Certificado de Tradición y libertad, donde consta en anotación No. 26 que el Bien inmueble con matricula inmobiliaria No. 50N 721.548 fue inscrita la medida cautelar el 04 de febrero de 2020 bajo el Rad. No. 6475. Por el tercero interesado.

Respecto a lo requerido en el auto del 10 de septiembre de 2020, remito dirección, teléfono y correo electrónico de mi poderdante y de la memorialista para efectos de notificación, los cuales son:

Ejecutante:

JAIRO SANTA ALVAREZ, Dirección: Calle 159 No. 54-35, Torre 3 – Apartamento 226 - Teléfono 3203691630 – Correo Electrónico: jairo_santa@yahoo.com.ar

Calle 28 No. 13ª – 24 Oficina 311 Edificio Museo – Parque Central Bavaria.
Bogotá D.C

0-67
retra
1951-31-10
Jairo Santa
FF

GONZÁLEZ

&

V E G A

ABOGADOS CONSULTORES

Apoderado.

Dirección: Calle 28# 13ª – 24 Of. 311- Edificio Museo, Parque Central Bavaria – Bogotá D.C. Teléfono: 3043681679 – 6279245 – Correo Electrónico: gonzalezvega.patricia@gmail.com – patricia-jenny@hotmail.com

Ahora bien, respecto a lo requerido en el auto del 26 de noviembre de 2020, informo que no fue posible acreditar el diligenciamiento, toda vez, que solicite copia del oficio No. 1574, dado que este fue retirado por el tercero interesado, como consta en la actuación registrada el 09 de noviembre de 2020, así mismo, solicite cita para hacer la respectiva revisión del proceso y esta no fue posible ya que no hay citas disponibles desde el 01 de febrero de 2021, para consulta de procesos, teniendo en cuenta el procedimiento establecido por la emergencia sanitaria.

Por lo anterior expuesto, solicito muy respetuosamente se requiera al tercer interesado para que remita copia del oficio No. 1574, que fue retirado por Blanca Vargas, el 09 de noviembre de 2020, con el ánimo de realizar el respectivo trámite, dado que el término para acreditar la gestión finaliza el día de hoy y no se evidencia en las actuaciones y en la alcaldía local la radicación del respectivo oficio.

Por lo tanto, anexo remito copia de la solicitud del oficio y copia del certificado de tradición y libertad.

Agradezco su atención,

Cordialmente,


JENNY PATRICIA VELÁSQUEZ PARRA
CC. No. 1.019.081.940 de Bogotá D.C.
T.P. No. 284.468

15 MAR 2021


101

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 40 03 067 2018 – 00571 00

En atención al escrito que antecede (fl 100 Cd. 2), se dispone:

PRIMERO: se le pone de presente a la parte interesada a la memorialista la respuesta la comunicación allegada por la Alcaldía Local de Usaquén aportada por la apoderada judicial del acreedor hipotecario, en el que se indica que, se fijó como fecha para la práctica de la diligencia el día 24 de junio de 2021 a partir de las 07:30 am. (fl 85 a 86 Cd. 2)

SEGUNDO: No obstante, por la oficina de ejecución, remítase copia en PDF del Despacho Comisorio No. 1574 junto con sus respectivos con los respectivos insertos, al correo electrónico del extremo ejecutante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,



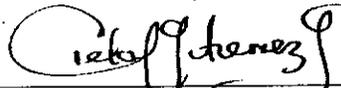
HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

**Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá**

Bogotá, D.C, 15 de abril de 2021

Por anotación en estado N° 057 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.

Secretaria.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALEZ

102

RV: Diligencia de Secuestre 2018-571

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/06/2021 8:54

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

GF

De: Jenny Patricia Velasquez Parra <gonzalezvega.patricia@gmail.com>

Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 5:22 a. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Diligencia de Secuestre 2018-571

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito de su colaboración y ayuda, toda vez que a la fecha no he recibido link de para el inicio de la diligencia de secuestre, la cual será celebrada el día de hoy a las 7:30 en la alcaldía de Usaquén, agradezco su atención.

Dado que la comunicación vía telefónica no fue posible acudo a este medio, agradezco su atención.

Cordialmente

Patricia Velasquez,
Apoderado del Sr. Jairo Santa
Cel. 3043681679

SONIA REYES <i>Sonia Reyes</i>	
F	<u>1</u>
U	<u>Tetra.</u>
RADICADO	
SEGI - 81-10	

RECIBIDO 25-06-2021 14:00
 RECIBIDO 25-06-2021 14:00
 OF. EJEC. CIVIL 10.33



4

Republica De Colombia
Departamento del Cauca
MUNICIPIO DE TUMACO
JUZGADO PRIMARIO MUNICIPAL
TUMACO, CAUCA

En la fecha

29 JUN 2021

se agota a

expediente al interno de _____
en virtud de las disposiciones legales, con el fin de dar cumplimiento
a lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia
para los fines legales pertinentes.

Secretario (4)

Bogotá D.C. 13 de septiembre de 2021

Señor

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E. S. D.

No. 11001400306720180057100

REF.: EJECUTIVO CONTRA INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Respetado Señor Juez:

Como apoderadas de los demandantes con garantía real nos permitimos precisar que el 08 de septiembre de 2021 se llevo a cabo el secuestro del predio identificado con folio de matrícula No. 50N- 721948 por parte de la Alcaldía Local de Usaquén, respecto de esa diligencia se precisa que (i) No se efectuó oposición alguna; (ii) quedo el inmueble en administración con el auxiliar de la justicia Finanpira Análisis y Gestión S.A.S. con NIT 900.362.126-7 quien se representó en el acto con Miguel Angel Malagón Rodriguez con c.c. 1012418174.

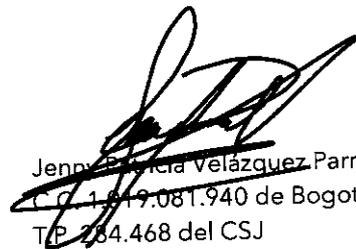
En razón a lo anterior solicitamos:

1. Se solicite a la Alcaldía Local de Usaquén que remita el Despacho Comisorio No. 1574 del secuestro del predio identificado con folio de matrícula No. 50N-721948 efectuado el 8 de septiembre de 2021.
2. Se den las indicaciones al auxiliar de la justicia, Finanpira Análisis y Gestión S.A.S. con NIT 900.362.126-7, para que indique la cuenta bancaria que debe indicar depositar los canones de arrendamiento al arrendatario que atendió la diligencia y reconoció el secuestro del inmueble.

Respetuosamente,



Alejandra Ramos Vargas
C.C. 1.018.414.503 de Bogotá
T.P. 193.972 del CSJ
Apoderada de:
Juan Manuel Orozco Acreedor hipotecario



Jenny Patricia Velázquez Parra
C.C. 1.619.081.940 de Bogotá
T.P. 284.468 del CSJ
Apoderada de:
Jairo Santa Alvarez Acreedor hipotecario



104

RADICADO No. 20205100764501
DESPACHO COMISORIO: 1574
JUZGADO DE ORIGEN: 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018-00571
DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE INMUEBLE
DEMANDANTE: JUAN MANUEL OROZCO ROZO
DEMANDADO: INGRID LEMECKE DE SCHILIEF
DIRECCION: CALLE 143 No. 16-37 y/o DIAGONAL 143 No. 27-37. Lote 17 manzana E1. Hoy sector primer urbanización autopista norte.

En Bogotá D. C., al día 08 (ocho) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), El Alcalde Local de Usaquén Dr. JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES procede a dar inicio a la diligencia en las instalaciones de la Alcaldía Local de Usaquén. Presente se encuentra como abogada de apoyo del Despacho de la Alcaldía Local de Usaquén MARÍA LAURA MORENO ZULETA identificada con CC. 1065638936. Se encuentra presente la señora MAYRA ALEJANDRA RAMOS VARGAS C.C. 1018414503 de Bogotá teléfono 3137892255, No. de tarjeta Profesional: 193.972 apoderada de la parte demandante, se encuentra presente JENNY PATRICIA VELAZQUEZ PARRA CC. 1019081940 y T.P. 284.468, apoderada auxiliar de la parte demandante. Se encuentra presente el Auxiliar de la Justicia MIGUEL ANGEL MALAGÓN RODRÍGUEZ CC. 1012418174, en representación de FINANPIRA ANALISIS Y GESTIÓN SAS NIT. 900.362.126-7, teléfono: 3224000861, dirección: carrera 10 No. 15-39, oficina 506, correo electrónico: finanpira@gmail.com. Se encuentra como representación la Secretaría Distrital de Integración Social la funcionaria JOHANA EDITH GARZÓN PRIETO CC. 52793832. Se hace presente en representación de la Personería Local de Usaquén, la agente del Ministerio Público, MARÍA CLARA CUESTA DÁVILA CC. 49.761.061. La abogada de apoyo de Despachos Comisorios, las abogadas de la parte demandante y el acompañamiento se trasladan al lugar indicado en el despacho comisorio, siendo CALLE 143 No. 16-37 y/o DIAGONAL 143 No. 27-37. Lote 17 manzana E1. Hoy sector primer urbanización autopista norte. En donde nos atiende el señor CESAR ALBERTO ABADIA SÁNCHEZ, CC. 79.151.005, a quien se le explica la diligencia y se le da el uso de la palabra y manifiesta es arrendatario del inmueble objeto de la presente diligencia y promitente comprador del mismo y es el representante legal de Inversiones Belerofonte S.A.S. Nit. 900.744.594-0. Se da el uso de la palabra al auxiliar de la justicia para que realice la identificación y alinderación del inmueble: NORTE: con vía de acceso vehicular que es la calle 143, que es su frente. SUR: con inmueble ubicado dentro de la misma manzana ubicado en la calle 143. OCCIDENTE: con pared limitante que da hacia inmueble de la calle 143 No. 16-51. ORIENTE: con pared limitante que lo separa de inmueble de la calle 143 No. 16-27. Entrada al inmueble encontramos un espacio para garaje, apartamento modelo, paredes en drywall, espacio para sala- comedor y habitación, piso laminado, techos en drywall, cocina y baño piso enchapado, paredes y techos en drywall, sala de juntas, piso enchapado, paredes en drywall, techo marquesina, espacio para construcción en la zona posterior del inmueble, espacio para oficinas, tres habitaciones, piso en madera, techo en madera, paredes estucadas y pintadas, dos depósitos en la misma condición, dos baños enchapados, piso y pared, techo en la misma condición, cocina, piso y paredes enchapadas, techo en marmolina, y espacio para patio, jardín y zona verde. El inmueble consta con los servicios públicos de agua y luz. Se da el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante quien manifiesta: "Que se perfeccione el secuestro del inmueble", se declara legalmente el secuestro del inmueble objeto de la presente, y del mismo se hace entrega al auxiliar de la justicia quien manifiesta: "Recibo en forma real y material el inmueble anteriormente descrito, y pongo de presente a quienes atienden la diligencia, que se debe suscribir contrato de arrendamiento con la empresa secuestre designada, y que los cánones de arrendamiento, irán consignados al juzgado, previo requerimiento allegando instrucciones de consignación." Se pagan los honorarios fijados por el juzgado comitente a favor del auxiliar de la justicia, en el acto. No siendo más, firman:

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local

MAYRA ALEJANDRA RAMOS VARGAS
Aporada de la parte demandante

JOHANA EDITH GARZÓN PRIETO
Secretaría de Integración Social

MIGUEL ANGEL MALAGÓN RODRÍGUEZ
Auxiliar de la Justicia

MARÍA LAURA MORENO ZULETA
Abogada Despachos Comisorios

JENNY PATRICIA VELAZQUEZ PARRA
Aporada de la parte demandante

MARÍA CLARA CUESTA DÁVILA
Personería Local de Usaquén

CESAR ALBERTO ABADIA SÁNCHEZ
Quien nos atiende la diligencia.

invbelerofonte@gmail.com

105

REF: 11400306720180057100 EJECUTIVO CONTRA INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Lun 13/09/2021 15:04

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: gonzalezvega.patricia@gmail.com <gonzalezvega.patricia@gmail.com>

2 archivos adjuntos (738 KB)

15 Memorial solicitando seguir adelante la ejecución 13.09.2021.pdf; 15. Acta diligencia PERFECCIONADA de Despacho comisorio 2018.pdf;

Bogotá D.C. 13 de septiembre de 2021

Señor

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E. S. D.

No. 11001400306720180057100

REF.: EJECUTIVO CONTRA INGRID LMEKEDE SCHLIEF y CARLOS AUGUSTO GOMEZ CÁRDENAS

Respetado Señor Juez:

Como apoderadas de los demandantes con garantía real nos permitimos precisar que el 08 de septiembre de 2021 se llevó a cabo el secuestro del predio identificado con folio de matrícula No. 50N-721948 por parte de la Alcaldía Local de Usaquén, respecto de esa diligencia se precisa que (i) No se efectuó oposición alguna; (ii) quedo el inmueble en administración con el auxiliar de la justicia Finanpira Análisis y Gestión S.A.S. con NIT 900.362.126-7 quien se representó en el acto con Miguel Angel Malagón Rodriguez con c.c. 1012418174.

En razón a lo anterior solicitamos:

1. Se solicite a la Alcaldía Local de Usaquén que remita el Despacho Comisorio No. 1574 del secuestro del predio identificado con folio de matrícula No. 50N- 721948 efectuado el 8 de septiembre de 2021.
2. Se den las indicaciones al auxiliar de la justicia, Finanpira Análisis y Gestión S.A.S. con NIT 900.362.126-7, para que indique la cuenta bancaria que debe indicar depositar los canones de arrendamiento al arrendatario que atendió la diligencia y reconoció el secuestre del inmueble.

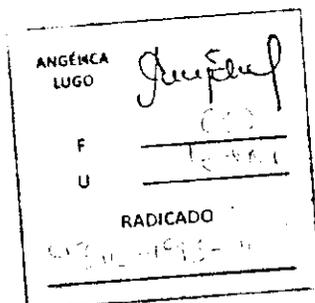
Respetuosamente,

Alejandra Ramos Vargas
C.C. 1.018.414.503 de Bogotá
T.P. 193.972 del CSJ

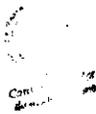
Apoderada de:
Juan Manuel Orozco Acreedor hipotecario.

Jenny Patricia Velázquez Parra
C.C. 1.019.081.940 de Bogotá
T.P. 284.468 del CSJ

Apoderada de:
Jairo Santa Alvarez Acreedor hipotecario



SECCIONAL BOGOTÁ
 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
 CENSOJUDICIAL



28 SEP 2021

Under the seal of the Ministry
Chairman of the Board
El (a) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 4003 067-2018-00571 -00

En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone:

PRIMERO: Agréguese a los autos las documentales allegadas por el ejecutante.

SEGUNDO: Oficiese a la Alcaldía Local de Usaquén para que informe la suerte del despacho comisorio No 1574 del 01 de octubre de 2020. Anéxese copia para mayor ilustración. Diligénciese por Secretaría. Oficiese.

Notifíquese (3),



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

<p>Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá</p> <p>Bogotá, D.C., 08 de noviembre de 2021 Por anotación en estado N° 138 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am. Secretaría</p> <hr/> <p>YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUNEZ</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1221-5555
Bogotá, 16 de diciembre de 2021

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
CIUDAD

REF: Proceso Ejecutivo hipotecario (acumulado) cuantía No. **11001-40-03-067-2018-00571-00** iniciado por OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES C.C. 1.115.067.374 **contra** CARLOS AUGUSTO GOMEZ CARDENAS C.C. 19.421.911 E INGRID LEMEKEDE SCHLIEF C.C. 20.332.305 (Juzgado de Origen 67 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 05 de noviembre de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de que informe la suerte del despacho comisorio # 1574 del 01 de octubre de 2020

Se anexa copia del folio 79 del cuaderno 2

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. O-1221-5555
Bogotá, 16 de diciembre de 2021

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
CIUDAD

REF: Proceso Ejecutivo hipotecario (acumulado) cuantía No. **11001-40-03-067-2018-00571-00** iniciado por OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES C.C. 1.115.067.374 **contra** CARLOS AUGUSTO GOMEZ CARDENAS C.C. 19.421.911 E INGRID LEMEKEDE SCHLIEF C.C. 20.332.305 (Juzgado de Origen 67 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 05 de noviembre de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de que informe la suerte del despacho comisorio # 1574 del 01 de octubre de 2020

Se anexa copia del folio 79 del cuaderno 2

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

J.RIAÑO S.

708

REMISION DE OFICIOS DIGITALES PROCESO 67-2018-571 JUZGADO 10 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/01/2022 14:24

Para: notificacionesjudiciales@usaquen.gov.co <notificacionesjudiciales@usaquen.gov.co>; patricia-jenny@hotmail.com <patricia-jenny@hotmail.com>

Cordial saludo

Mediante el presente me permito remitirle el/los oficio(s) N° 1221-5555 (s) en auto de fecha 05 de noviembre de 2021 en 1 folio(s) anexo(s).

En el mismo sentido, se le indica que los interesados tienen la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviados al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor **RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO** lo antes solicitado.

Por ultimo me permito informarle que este correo está destinado **EXCLUSIVAMENTE** para el **ENVIÓ DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida **UNICAMENTE** al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Favor abstenerse de acusar recibo a este correo electrónico con aras de evitar saturar la bandeja de entrada.

Lo anterior para lo pertinente
Atentamente,

Jennyfer toloza

Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225100216991

Fecha: 10-03-2022

20225100216991

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Dependencia 510

Señor:

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN: CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 1.

CORREO ELECTRÓNICO: j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: **DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO 1574. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018-00571, RADICADO 20205100764501.**

Respetado Señor:

Atentamente estamos devolviendo Despacho Comisorio No. 1574 toda vez que el día 08 de septiembre del 2021 se surtió la diligencia y se ordena la devolución del comisorio a su comitente.

Se remite Despacho Comisorio original en CUARENTA Y DOS (42) folios útiles.

Cordialmente,


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local

Anexos: 42 FOLIOS

Copia: No

Proyectó: MICHAEL ALEJANDRO BARRERA CARRILLO.

Revisó y Aprobó: MARÍA LAURA MORENO ZULETA- Abogada Despachos Comisorios y JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES- Alcalde Local Usaquén.

**Alcaldía Local de
Usaquén**

Carrera 6 A No. 118 – 03

Código Postal: 110111

Tel. 6299567 - 2147507

Información Línea 195

www.usaquen.gov.co

GDI - GPD – F038

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



110

RADICADO No. 20205100764501
DESPACHO COMISORIO: 1574
JUZGADO DE ORIGEN: 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018-00571
DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE INMUEBLE
DEMANDANTE: JUAN MANUEL OROZCO ROZO
DEMANDADO: INGRID LEMECKE DE SCHILIEF
DIRECCION: CALLE 143 No. 16-37 y/o DIAGONAL 143 No. 27-37. Lote 17 manzana E1. Hoy sector primer urbanización autopista norte.

En Bogotá D. C., al día 08 (ocho) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), El Alcalde Local de Usaquén Dr. JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES procede a dar inicio a la diligencia en las instalaciones de la Alcaldía Local de Usaquén. Presente se encuentra como abogada de apoyo del Despacho de la Alcaldía Local de Usaquén MARÍA LAURA MORENO ZULETA identificada con CC. 1065638936. Se encuentra presente la señora MAYRA ALEJANDRA RAMOS VARGAS C.C. 1018414503 de Bogotá teléfono 3137892255, No. de tarjeta Profesional: 193.972 apoderada de la parte demandante, se encuentra presente JENNY PATRICIA VELAZQUEZ PARRA CC. 1019081940 y T.P. 284.468, apoderada auxiliar de la parte demandante. Se encuentra presente el Auxiliar de la Justicia MIGUEL ANGEL MALAGÓN RODRÍGUEZ CC. 1012418174, en representación de FINANPIRA ANALISIS Y GESTIÓN SAS NIT. 900.362.126-7, teléfono: 3224000861, dirección: carrera 10 No. 15-39, oficina 506, correo electrónico: finanpira@gmail.com. Se encuentra como representación la Secretaría Distrital de Integración Social la funcionaria JOHANA EDITH GARZÓN PRIETO CC. 52793832. Se hace presente en representación de la Personería Local de Usaquén, la agente del Ministerio Público, MARÍA CLARA CUESTA DÁVILA CC. 49.761.061. La abogada de apoyo de Despachos Comisorios, las abogadas de la parte demandante y el acompañamiento se trasladan al lugar indicado en el despacho comisorio, siendo CALLE 143 No. 16-37 y/o DIAGONAL 143 No. 27-37. Lote 17 manzana E1. Hoy sector primer urbanización autopista norte. En donde nos atiende el señor CESAR ALBERTO ABADIA SÁNCHEZ, CC. 79.151.005, a quien se le explica la diligencia y se le da el uso de la palabra y manifiesta es arrendatario del inmueble objeto de la presente diligencia y promitente comprador del mismo y es el representante legal de Inversiones Belerofonte S.A.S. Nit. 900.744.594-0. Se da el uso de la palabra al auxiliar de la justicia para que realice la identificación y alinderación del inmueble: NORTE: con vía de acceso vehicular que es la calle 143, que es su frente. SUR: con inmueble ubicado dentro de la misma manzana ubicado en la calle 143. OCCIDENTE: con pared limitante que da hacia inmueble de la calle 143 No. 16-51. ORIENTE: con pared limitante que lo separa de inmueble de la calle 143 No. 16-27. Entrada al inmueble encontramos un espacio para garaje, apartamento modelo, paredes en drywall, espacio para sala- comedor y habitación, piso laminado, techos en drywall, cocina y baño piso enchapado, paredes y techos en drywall, sala de juntas, piso enchapado, paredes en drywall, techo marquesina, espacio para construcción en la zona posterior del inmueble, espacio para oficinas, tres habitaciones, piso en madera, techo en madera, paredes estucadas y pintadas, dos depósitos en la misma condición, dos baños enchapados, piso y pared, techo en la misma condición, cocina, piso y paredes enchapadas, techo en marmolina, y espacio para patio, jardín y zona verde. El inmueble consta con los servicios públicos de agua y luz. Se da el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante quien manifiesta: "Que se perfeccione el secuestro del inmueble", se declara legalmente el secuestro del inmueble objeto de la presente, y del mismo se hace entrega al auxiliar de la justicia quien manifiesta: "Recibo en forma real y material el inmueble anteriormente descrito, y pongo de presente a quienes atienden la diligencia, que se debe suscribir contrato de arrendamiento con la empresa secuestre designada, y que los cánones de arrendamiento, irán consignados al juzgado, previo requerimiento allegando instrucciones de consignación." Se pagan los honorarios fijados por el juzgado comitente a favor del auxiliar de la justicia, en el acto. No siendo más, firman:

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local

MAYRA ALEJANDRA RAMOS VARGAS
Apoderada de la parte demandante

JOHANA EDITH GARZÓN PRIETO
Secretaria de Integración Social

MIGUEL ANGEL MALAGÓN RODRÍGUEZ
Auxiliar de la Justicia

MARÍA LAURA MORENO ZULETA
Abogada Despachos Comisorios

JENNY PATRICIA VELAZQUEZ PARRA
Apoderada de la parte demandante

MARÍA CLARA CUESTA DÁVILA
Personería Local de Usaquén

CESAR ALBERTO ABADIA SÁNCHEZ
Quien nos atiende la diligencia.

invbelerofonte@gmail.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

AVISO

RADICADO No. 20205100764501
DESPACHO COMISORIO: 1574
JUZGADO DE ORIGEN: 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018-00571
DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE INMUEBLE
DEMANDANTE: JUAN MANUEL OROZCO ROZO
DEMANDADO: INGRID LEMECKE DE SCHLIEF
DIRECCION: CALLE 143 No. 16-37 y/o DIAGOLA 143 No. 27-37. Lote 17 manzana E1. Hoy sector primer urbanización autopista norte.

En Bogotá D. C., al día 24 (veinticuatro) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), El Alcalde Local de Usaquén Dr. JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES procede a dar inicio a la diligencia en las instalaciones de la Alcaldía Local de Usaquén. Presente se encuentra como abogada de apoyo del Despacho de la Alcaldía Local de Usaquén MARÍA LAURA MORENO ZULETA identificada con CC. 1065638936. Se encuentra presente la señora MAYRA ALEJANDRA RAMOS VARGAS C.C. 1018414503 de Bogotá teléfono 3137892255, No. de tarjeta Profesional: 193.972 apoderada de la parte demandante, se encuentra presente JENNY PATRICIA VELAZQUEZ PARRA CC. 1019081940 y T.P. 284.468, apoderada de la parte demandante. Se encuentra presente el Auxiliar de la Justicia MIGUEL ANGEL MALAGÓN RODRÍGUEZ CC. 1012418174, en representación de FINANPIRA ANALISIS Y GESTIÓN SAS NIT. 900.362.12-7, teléfono: 3224000861, dirección: carrera 10 No. 15-39, oficina 506, correo electrónico: finanpira@gmail.com. Se encuentra presente en representación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal FRANCIS DENISSE SUAREZ BELTRÁN CC. 1.013.627.093. Se encuentra como representación la Secretaria Distrital de Integración Social la funcionaria VIVIANA CARRILLO ARIZA CC. 39584306. La abogada de apoyo de Despachos Comisorios y el acompañamiento se trasladan al lugar indicado en el despacho comisorio, siendo CALLE 143 No. 16-37 y/o DIAGOLA 143 No. 27-37. Lote 17 manzana E1. Hoy sector primer urbanización autopista norte. En tocamos por repetidas veces el timbre del inmueble y nadie abrió, por lo que se reprograma la presente diligencia para el día 08 de septiembre, advirtiendo la posibilidad de allanamiento en el caso en que no haya quien atienda la diligencia o haya alguien que la atienda, pero impide realizarla. Se solicita por la parte demandante que se fijen honorarios por asistencia del auxiliar de la justicia. Se fijan como honorarios por asistencia al auxiliar de la justicia la suma de \$70.000 que son pagados en el acto. Se fija copia de la presente acta en la puerta del inmueble objeto de la presente diligencia, lo cual queda evidencia fotográfica de esto. No siendo más, firman:

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local

MARÍA LAURA MORENO ZULETA
Abogada Despachos Comisorios

MAYRA ALEJANDRA RAMOS VARGAS
Aporerada de la parte demandante

JENNY PATRICIA VELAZQUEZ PARRA
Aporerada de la parte demandante

FRANCIS DENISSE SUAREZ BELTRÁN
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

VIVIANA CARRILLO ARIZA
Secretaria de Integración Social

MIGUEL ANGEL MALAGÓN RODRÍGUEZ
Auxiliar de la Justicia

8 - Septiembre.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Despacho Comisorio N°1574

Hace Saber

Al

ALCALDIA LOCAL ZONA RESPECTIVA Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

REF.: Proceso Ejecutivo Hipotecaria (acumulada) No. 11001-40-03-067-2018-00571-00 iniciado por OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES C.C.1.115.067.374 Contra CARLOS AUGUSTO GÓMEZ CÁRDENAS C.C.19.421.911 e INGRID LEMEKEDE SCHLIEF C.C. 20.332.305 (Origen Juzgado 67 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades incluyendo designar secuestre. Se fijan como gastos provisionales la suma de \$200.000. oo M/Cte., para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N - 721948, predio Urbano, CL 143 16 37 (DIRECCION CATASTRAL); DIAGONAL 143 No.28-37; DIAGONAL 143 27-37 LOTE 17 MANZANA e 1 hoy 51 SECTOR PRIMER URBANIZACION AUTOPISTA NORTE, de propiedad de la parte demandada INGRID LEMEKEDE SCHLIEF C.C. 20.332.305.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 10 de septiembre de 2020.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ALEJANDRA RAMOS VARGAS, identificado(a) con C.C. 1.018.414.503 y T.P. 193.972 del C. S. de la J. Ubicada en la Carrera 9 # 124-20 Oficina 303 Correo electrónico alejandra@arv-abogados.com

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 1 de octubre de 2020.

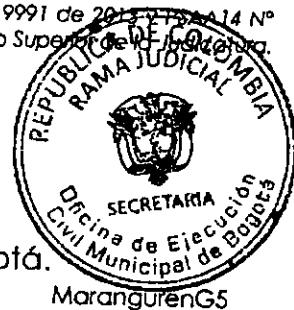
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 40 03 067 2018 – 00571 00

En atención al escrito que antecede (fl 100 Cd. 2), se dispone:

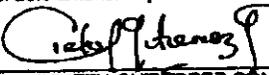
PRIMERO: se le pone de presente a la parte interesada a la memorialista la respuesta la comunicación allegada por la Alcaldía Local de Usaquén aportada por la apoderada judicial del acreedor hipotecario, en el que se indica que, se fijó como fecha para la práctica de la diligencia el día 24 de junio de 2021 a partir de las 07:30 am. (fl 85 a 86 Cd. 2)

SEGUNDO: No obstante, por la oficina de ejecución, remítase copia en PDF del Despacho Comisorio No. 1574 junto con sus respectivos con los respectivos insertos, al correo electrónico del extremo ejecutante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS
JUEZ

<p>Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá</p> <p>Bogotá, D.C., 15 de abril de 2021</p> <p>Por anotación en estado N° 057 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am. Secretaría.</p> 

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205100764501
Fecha: 28-12-2020

20205100764501

Bogotá, D.C.

DEPENDENCIA - 510

Señor:

ALEJANDRA RAMOS ROJAS
DIRECCION: CARRERA 9 No. 124-20 OFICINA 303
CORREO ELECTRÓNICO:
BOGOTÁ D.C.

Asunto: DESPACHO COMISORIO No. 1574 (JUZGADO DE ORIGEN 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.)

Referencia: Radicado 20204602373952 Requerimiento 3174122020 Radicado Asociado 20205110127002

Respetados Señores:

En razón a la petición impetrada por usted en noviembre 19 de 2020, nos permitimos manifestar en los siguientes términos:

1/- Dando contestación a la solicitud de la Referencia, me permito informar que de conformidad con el Decreto 011/2020 expedido por la Alcaldía Local de Usaquén, se suspendió la atención al público de manera presencial, así como las actuaciones administrativas, policivas, por control de obras y urbanismo, actividad comercial y espacio público y todas aquellas que cursan en la Alcaldía Local de Usaquén. La vigencia del mismo, se extiende de acuerdo a la prórroga de las medidas de suspensión de actividades y que impliquen la limitación de la libre circulación distrital durante el tiempo que las mismas permanezcan vigentes de conformidad con el artículo 5 de mencionado decreto local.

2/- Por su parte, El Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSJA20-11521 de fecha 19 de marzo de 2020, decretó la suspensión de términos judiciales desde el 21 de marzo de 2020 hasta el 1 de abril de 2020, suspensiones que se habían venido prorrogando mediante los acuerdos No. PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020 que prorrogó la suspensión de términos desde el 4 de abril de 2020 hasta el 12 de abril de 2020; PCSJA20-11532 que prorrogó la suspensión de términos desde el 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril de 2020; PCSJ20-11546 del 25 de abril de 2020 que prorrogó la suspensión de términos desde el 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020; PCSJ20-11549 del 7 de mayo de 2020 que prorrogó la suspensión de términos desde el 11 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 que prorrogó la suspensión de términos judiciales desde el 25 de mayo de 2020 hasta el 8 de junio de 2020; PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 que prorrogó la suspensión de términos judiciales hasta el primero de julio de 2020.

3/- Que el Decreto Distrital 143 de 2020 ordenó "... ARTICULO 1° dar continuidad al aislamiento preventivo obligatorio a todas las personas del territorio de Bogotá D.C. a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 16 de junio de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 1 de julio de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. De esta forma, la Alcaldía Local de Usaquén estaba acatando una orden impartida por un superior que en este caso es la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Alcaldía Local de
Usaquén
Carrera 6 A No. 118 - 03
Código Postal: 110111
Tel. 5299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD - F038
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205100764501

Fecha: 28-12-2020

20205100764501

4/- Que de acuerdo a la circular interna 018 de 2020 de la Secretaría de Gobierno, se debía establecer unos protocolos de bioseguridad para el proceso seguro del retorno progresivo y paulatino al trabajo presencial de los servidores y contratistas de prestación de servicios de la Secretaría de Gobierno, teniendo en cuenta el sustento de los derechos fundamentales a la vida y la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, basado en los decretos y demás normas de carácter distrital y acatando lo dispuesto por la Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus- COVID-19".

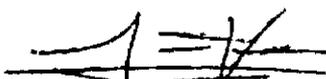
5/- Que de acuerdo a la circular interna 019 de 2020 de la Secretaría de Gobierno, es labor de los alcaldes locales diseñar estrategias y establecer canales de comunicación o medios disponibles virtuales, digitales y electrónicos para la continuidad de las actuaciones bajo los postulados del debido proceso, el derecho a la defensa y el derecho de contradicción.

6/- Es menester informar que actualmente, la Alcaldía Local de Usaquén tiene represadas las diligencias comisorias, con ocasión del estado de emergencia sanitaria y social a causa del Covid-19, por cuanto tenemos una cifra que bordea los 400 despachos comisorios, que se radicaron hasta el mes de marzo de 2020; desde esa época, la Alcaldía Local de Usaquén no ha llevado a cabo ninguna diligencia comisorio, tampoco se volvieron a recibir despachos comisorios para trámite, pero se estuvo atendiendo todas las solicitudes de los abogados y partes interesadas o intervinientes de los diferentes despachos comisorios allegado a esta Alcaldía. A pesar de la emergencia sanitaria y social y acatando las directrices de las Circulares 018 y 019 de 2020 expedidas por la Secretaría de Gobierno, la Alcaldía Local de Usaquén inició el proceso de reactivación de la práctica de dichas diligencias comisorias, pero para su desarrollo, se ha propendido por la adecuada implementación de protocolos de bioseguridad y protección de la ciudadanía y de quienes trabajamos en esta entidad.

7/- Para ello, durante todo este tiempo en que se suspendieron las actividades presenciales, se ha diseñado un cronograma de actividades encaminado a la programación para la ejecución de las diligencias comisorias, las cuales se reactivarán a partir del mes de octubre de 2020, dando a conocer las fechas de las mismas a través de los estados publicados por la Alcaldía Local de Usaquén y de acuerdo al cronograma de actividades del Señor Alcalde.

8/- Para el caso suyo en particular, le informamos que está citada para el día 24 DE JUNIO DE 2021 a partir de las 7:30 a.m, en las instalaciones de la Alcaldía Local de Usaquén.

Atentamente,


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local

Proyectó: ANGELICA MARIA CLAVIJO PINZON - Abogada Despachos Comisorios eps 281-2020
Aprobó JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES- Alcalde Local.

Alcaldía Local de
Usaquén
Carrera 6 A No. 118 - 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD - F038
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210219267839631772

Nro Matrícula: 50N-721948

Página 1 TURNO: 2021-87866

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 11:19:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 07-07-1972 RADICACIÓN: 72035815 CON: DOCUMENTO DE: 22-11-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0113ENEACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

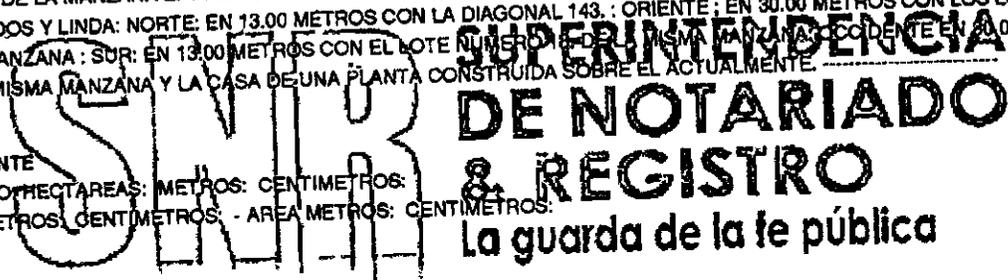
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO 17. DE LA MANZANA E. 1 HOY 51. DE LA URBANIZACION AUTOPISTA NORTE PRIMER SECTOR DE BOGOTA CON UN AREA DE 390.00 METROS CUADRADOS Y LINDA: NORTE: EN 13.00 METROS CON LA DIAGONAL 143. ; ORIENTE : EN 30.00 METROS CON LOS LOTES NUMEROS 19. Y 20. DE LA MISMA MANZANA ; SUR: EN 13.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 15 DE LA MISMA MANZANA OCCIDENTE EN 30.00 METROS CON EL LOTE # 15. DE LA MISMA MANZANA Y LA CASA DE UNA PLANTA CONSTRUIDA SOBRE EL ACTUALMENTE.

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %



COMPLEMENTACION:

QUE OSPINAS & CIA. S.A. HUBO EN MAYOR EXTENSION POR LA ESCRITURA 6142 DE OCTUBRE 22 DE 1.969, NOTARIA 1A. DE BOGOTA, POR COMPRA A INGENIERIA COLOMBIANA S.A. ESTA POR LA ESCRITURA N. 1102 DE ABRIL 5 DE 1967 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA, POR COMPRA A URBANIZACION AUTOPISTA NORTE S.A. ESTA HUBO POR LA ESCRITURA N. 5080 DE SEPTIEMBRE 19 DE 1957 DE LA NOTARIA 5A. DE BOGOTA, POR APORTE DE EVA FERNANDEZ DE NARVAEZ, ESTA HUBO EN LA SUCESION DE DOLORES PARRA DE FERNANDEZ PROTOCOLIZADA POR LA ESCRITURA 119 DE FEBRERO 4 DE 1949 NOTARIA 6A. DE BOGOTA, CORREGIDA POR LA ESCRITURA N. 738 DE JULIO 29 DE 1949 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA. RESOLUCION NUMERO 00948 7 JUL. 1983

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) Tipo Predio: URBANO
- 3) CL 143 16 37 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) DIAGONAL 143 #28-37
- 1) DIAGONAL 143 27-37 LOTE 17 MANZANA E.1 HOY 51 SECTOR PRIMER URBANIZACION AUTOPISTA NORTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-02-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6409 del 06-11-1970 NOTARIA 1A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,424,062.5

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA - VENTA DE ESTE Y OTROS LOTES-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: OSPINAS Y CIA. S.A.

X

A: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS

A: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210219267839631772

Nro Matrícula: 50N-721948

Página 2 TURNO: 2021-87866

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 11:19:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-06-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2839 del 07-05-1971 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,161,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS CONSTRUCCIONES INVERSIONES S.C.

X

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
Custodia de la fe publica

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-06-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2839 del 07-05-1971 NOTARIA 6A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 15 AOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA-HERMANOS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-06-1972 Radicación: 72035815

Doc: ESCRITURA 2098 del 14-04-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$428,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA - VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.C.

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-12-1972 Radicación: 72069517

Doc: ESCRITURA 7090 del 06-10-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$277,406.66

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-12-1972 Radicación: 72069517

Doc: ESCRITURA 7090 del 06-10-1972 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 15 AOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210219267839631772

Nro Matrícula: 50N-721948

Página 3 TURNO: 2021-87866

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 11:19:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-01-1981 Radicación: 1981-3160

Doc: ESCRITURA 10784 del 29-12-1980 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 APOORTE CONSTITUCION SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SCHILEF RAETHER WOLF GUNNAR

A: GUNMAYA LTDA.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-01-1983 Radicación: 1983-2253

Doc: ESCRITURA 9000 del 23-12-1982 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GUAMAYA LTDA.

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CC# 2945091 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-05-1983 Radicación: 1983-43325

Doc: ESCRITURA 6564 del 28-12-1982 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$227,406.66

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-05-1983 Radicación: 1983-43325

Doc: ESCRITURA 6564 del 28-12-1982 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-07-1983 Radicación: 1983-63310

Doc: ESCRITURA 1021 del 20-06-1983 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210219267839631772

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 7 TURNO: 2021-87866

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 11:19:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 63643 del 16-10-2019 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (HIPOTECARIO NO.2018-00571-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

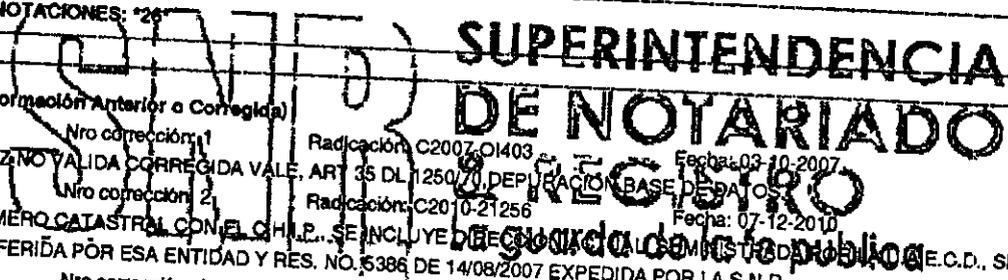
DE: OROZCO ROZO JUAN MANUEL

CC# 17158678

A: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 26



SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-01403 Fecha: 03-10-2007
MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70, DEPURACION BASE DE DATOS
- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2010-21256 Fecha: 07-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL CHILE, SE INCLUYE DERECHO DE GUARDA DE LA FE PUBLICA
- Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C1999-4142 Fecha: 02-08-1999
RAZON SOCIAL CORREGIDA VALE T.C. 4142/99
- Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-10210 Fecha: 02-10-2018
CUADRO DE ANOTACIONES CANCELADAS, NUMERO INCLUIDO SEGUN CONTENIDO DEL TITULO. VALE ART 59 DE LA LEY 1579 DE 2012. C2018-10210, LCP

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reatech

TURNO: 2021-87866

FECHA: 19-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

115



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210219267839631772

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 6 TURNO: 2021-87866

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 11:19:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: OROZCO ROZO JUAN MANUEL

CC# 17156678

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 12-07-2018 Radicación: 2016-44771

Doc: OFICIO 1834 del 11-07-2018 JUZGADO 087 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO:

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO, CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2018-00571-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO

CC# 1115067374

A: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 18-09-2018 Radicación: 2018-61496

Doc: OFICIO 60896821 del 17-09-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 04-02-2020 Radicación: 2020-6475

Doc: OFICIO 63643 del 16-10-2019 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (DE OFICIO AL EMBARGO EJC. CON ACCION PERSONAL-PROCESO NO.2018-00571-00 POR INSCRIPCION DE EMBARGO HIPOTECARIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO

CC# 1115067374

A: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 04-02-2020 Radicación: 2020-6475



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210219267839631772

Nro Matrícula: 50N-721948

Pagina 5 TURNO: 2021-87866

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 11:19:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-11-2009 Radicación: 2009-94233

Doc: OFICIO 76053 del 09-11-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR VALORIZACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO EJECUTIVO IDU 18261/03 EJE 11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

A: LEMCKE (SIC) DE SCHLIEF (SIC) INGRID, CC.20332305

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 05-01-2010 Radicación: 2010-355

Doc: OFICIO 87941 del 22-12-2009 IDU de BOGOTA D.C.

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO EJECUTIVO IDU 18261/03 EJE 11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 29-08-2011 Radicación: 2011-67994

Doc: OFICIO 608551 del 23-08-2011 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 31-08-2011 Radicación: 2011-68886

Doc: ESCRITURA 1653 del 26-08-2011 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$100,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X

A: MEJIA CIFUENTES OSCAR ALBERTO

CC# 1115067374

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 17-03-2014 Radicación: 2014-18697

Doc: ESCRITURA 2455 del 14-11-2013 NOTARIA TREINTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA CERRADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LEMEKEDE SCHLIEF INGRID

CC# 20332305 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210219267839631772

Nro Matrícula: 50N-721948

Página 4 TURNO: 2021-87866

Impreso el 19 de Febrero de 2021 a las 11:19:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SCHLIEF RAETHER WOLF GUNNAR

CC# 2945091

A: LEMCKEDE SCHLIEF INGRID

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-07-1999 Radicación: 1999-39763

Doc: ESCRITURA 3585 del 25-06-1999 NOTARIA 6 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$277,406.66

Se cancela anotación No: 2,3

ESPECIFICACION: : 657 CANCELACION LIBERACION DE HIPOTECA LIBERACION DE HIPOTECA Y ADMINISTRACION EN CUANTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CARDOZO ECHANDIA HERMANOS CONSTRUCCIONES INVERSIONES S. S. A.

A: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S. C.



ANOTACION: Nro 013 Fecha: 14-07-1999 Radicación: 1999-39764

Doc: ESCRITURA 1945 del 13-07-1999 NOTARIA 45 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

X C. 20332305

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 14-07-1999 Radicación: 1999-39764

Doc: ESCRITURA 1945 del 13-07-1999 NOTARIA 45 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

X

A: TRUJILLO OLARTE CARLOS ENRIQUE

CC# 2266

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-10-2002 Radicación: 2002-66371

Doc: ESCRITURA 3557 del 27-08-2002 NOTARIA 45 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: TRUJILLO OLARTE CARLOS ENRIQUE

CC# 2268

A: LEMCKE DE SCHLIEF INGRID

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

23/9/2021

Certificado de tradición y libertad, consultas de índices de propietarios y certificados de no propiedad

DLNU (A) O

Lo sentimos pero no es posible generar certificado para la matrícula
(No se puede generar el certificado matricial con tasas de registro de documentos pendientes. No se puede emitir el Certificado de Tradición Inmobiliaria-Turno: 2021-33347)

23/6/2021

Consulta Estado del Trámite Ciudadano

Consultar Estado del Trámite

Circulo

Turno

Resultado de Consulta

Entidad

Ciudad Origen

Tipo y Numero de Instrumento

Fecha de Instrumento

RADICADO POR EL CLIENTE	EN TRAMITE DE REGISTRO	DISPONIBLE PARA LA ENTREGA	ENTREGADO PARA EL CUENTE	SUSPENDIDO, ACERQUESE A LA OFICINA	ANULADO
22/6/2021					

SINUPOT Bogotá.gov.co

La dirección correspondiente al predio seleccionado.
 Para acceder a un servicio de clic sobre el enlace que aparece a continuación:
 CL 143 16 37 | 0088195119

Extraterritorial	Estado Ruinosa	Licencia	Desmontes	Alcance de Interés
Zona de Aménaza	Legalizado	Condicional	Norma (POLI)SI	Acercos Vial
Corredor Ecológico Rural	Una Excepción de Normas	Excepción de Telecomunicación	Usos del Suelo	Restricción

Barríos Legalizados

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Búsqueda por código CHIP



811

Señor
ALCALDE LOCAL DE USAQUEN
E.S.D.

ASUNTO: PODER DE REPRESENTACIÓN O AUTORIZACIÓN
REFERENCIA: PROCESO No. 2018-571

JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **FINAPIRA ANALISIS Y GESTION S.A.S**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, con N.I.T. No. 900.362.126-7, respetuosamente manifiesto a ustedes que OTORGO PODER *ampilo especial y suficiente* al señor MIGUEL ANGEL MALAGON, quien se identifica con la C.C. No.1.012.419.174 de Bogota D.C., para que tome posesión del cargo y participe en la diligencia de secuestro por usted programada, dentro del proceso de la referencia en *representación de la sociedad secuestre designada.*

El apoderado cuenta con amplias facultados para realizar declaraciones pertinentes al cargo y llevar a cabo hasta su culminación la labor encomendada y en general las facultades consagradas en el artículo 73 y siguientes del C. G. del P, Inclusive para recibir honorarios y firmar las respectivas constancias.

Del Señor Alcalde, atentamente,

Jorge E. Barbosa P

FINAPIRA ANALISIS Y GESTION S.A.S
N.I.T. No. 900.362.126-7
JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES (Representante Legal)
C.C. No 1.687.579 DE SANTA MARTA
Email: finanpira@gmail.com
CELULAR: 322 400 0861



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FINANPIRA ANALISIS Y GESTION S.A.S
Sigla: FINANPIRA S.A.S
Nit: 900.362.126-7 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01998066
Fecha de matrícula: 8 de junio de 2010
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 7 de mayo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 10 No 15-39 Oficina 506
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: finanpira@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3224000861
Teléfono comercial 2: 3224000861
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 10 No 15-39 Oficina 506
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: finanpira@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3224000861
Teléfono para notificación 2: 3224000861
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de junio de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2010, con el No. 01389752 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ANALISIS Y GESTION EMA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 5 de octubre de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2018, con el No. 02383502 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ANALISIS Y GESTION EMA S A S a FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS.

Por Acta No. 01 del 26 de abril de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2021, con el No. 02702097 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS a FINANPIRA ANALISIS Y GESTION S.A.S y adicionó la(s) sigla(s) FINANPIRA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto: Servicios de secuestres de bienes inmuebles, secuestres de bienes muebles y enseres, peritos de equipos e instalaciones industriales, maquinarias y equipo agrícola, automotores, bienes muebles y enseres, inmuebles de los diferentes Juzgados civiles, penales, laborales de familia, contenciosos administrativos, de la ciudad de Bogotá, así como, el Tribunal Superior de Bogotá en todas sus respectivas salas, Tribunal Superior de Cundinamarca, Fiscalía General de la Nación y demás autoridades de carácter Jurisdiccional y/o investigativo. Consultoría y asesoría jurídica, todas las actividades propias del ejercicio de la profesión de abogados y de ingeniería civil, entre otras la representación o agencia de personas naturales o jurídicas, cobros pre jurídicos y jurídicos de cartera, títulos valores, tramites conciliatorios para las mismas actividades o de aquellas que se relacionen directamente con la profesión de abogado; atender a los clientes en las áreas relevantes del derecho de los negocios, esencialmente en los ámbitos del derecho privado y público, que puedan tener incidencia en el normal desarrollo de sus actividades mercantiles o empresariales, la actividad se podrá realizar en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de manera directa se relacionan con ellos, además de desarrollar cualquier actividad lícita dentro del territorio que se desarrolle en actividad, necesarias relacionadas con las actividades indicadas anteriormente con el fin de cumplir con su objeto social y en especial, celebrar contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, bancarios y financieros relacionados con bienes muebles e inmuebles y establecer cualquier tipo de gravamen sobre los mismos y en general realizar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas y aquellos cuyo propósito sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de sus actividades. realizar asesorías legales e inmobiliarias, cobros pre jurídico y jurídico, avalúos y peritajes, adquirir cualquier título los bienes muebles o inmuebles indispensables para el normal desarrollo de su objeto, incluyendo toda clase de bienes incorporales, tales como invenciones, patentes, nombres comerciales, etc. enajenar, gravar, alquilar, transformar y administrar en general los bienes sociales y sus productos. promover, incrementar y auspiciar la vinculación de la sociedad a empresas o agremiaciones que se dediquen a actividades conexas o complementarias, celebrar toda clase de operaciones que sean convenientes para el desarrollo de su objeto social, invertir en la



RUEES
Registro Único Empresarial y Social
Cláusula de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

compañía de igual o similar objeto social, fusionándose, aportando bienes, adquiriendo acciones o partes sociales o asociaciones con ellas. comprar vender; importar, exportar, distribuir y recibir productos relacionados con el objeto social o recibirlos de otras personas, para su manejo, distribución, representación o venta, asesorar agencias o representar nacionales o extranjeras y ser de comisionista, explotar, fabricar, comprar, vender u organizar en alquiler o prestación de servicios, o instalaciones, gravar, dar arrendamiento sus productos bienes o tomar en arrendamiento terrenos, instalaciones y demás equipos a empresas o de particulares relacionadas con su objeto social, celebrar contratos empresariales en moneda nacional y extranjera. adquirir valores mobiliarios emitidos por sociedades industriales o comerciales dedicados a la misma actividad o actividades similares o complementarias prestar servicios de consultoría, asesoría legal e inmobiliaria a otras personas naturales o jurídicas. realización de inventarios, importar o exportar bienes o servicios, reivindicar, transigir o comprometer sus derechos y realizar, ya sea a nombre propio por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones o contratos que se realicen directamente con el desarrollo del objeto social. realizar cualquier actividad lícita. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social, dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas, girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores o cualquier otra actividad lícita dentro del territorio nacional. Así mismo, podrá la sociedad tener por objeto subsidiario cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, ya desarrollada por otras sociedades o que sean de su invención siempre que no contrarié la normatividad legal aplicable. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad dentro de sus objetos principales o subsidiarios. Compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz, desarrollo de obras civiles al igual que la asesoría jurídica de todo lo atinente a cada una de las antedichas facetas Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: 1. Adquirir todo tipo de producto financiero, cuentas corrientes o de ahorros, contratos de leasing financiero, abrir cdt's o depósitos a término fijo, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones y en general cualquier mueble susceptible de

negociarse, para respaldar obligaciones propias y celebrar contratos directamente o por conducto de terceros contratistas. 2. Elaborar la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales. 3. Realizar la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones. 4. Asociarse con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción. 5. Establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos. 6. Producir materiales destinados a obras o construcciones, explotas, canchales, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos. 7. Contratar la ejecución o desarrollo de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación. 8. Asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación, temporal o por tiempo determinado. 9. Subcontratar obras o desarrollos constructivos o parte de estos. 10. Hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales. 11. Celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de entidades financieras o personas naturales, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus propios bienes; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa. 12. Comprar bienes para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar nuevas sociedades, vincularse a otras que presten los mismos o similares servicios, absorberlas y/o fusionarse con ellas. 13. Y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. 14. Hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales. 15. Celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de entidades financieras o personas naturales, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus propios bienes; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa. 16. Comprar bienes para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar nuevas sociedades, vincularse a otras que presten los mismos o similares servicios, absorberlas y/o fusionarse con ellas. 17. en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$40.000.000,00
No. de acciones : 40,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$40.000.000,00
No. de acciones : 40,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y administración de la misma, estarán a cargo del representante legal, cargo que podrá ser ocupado por un accionista, o por un tercero, y ejercerá sus funciones partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil. El Representante legal de la sociedad podrá tener suplente si así, lo considera. Este último, reemplazará al representante legal en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el representante legal cuando este a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Será un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal tiene a su cargo la representación, responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva o asamblea general de accionistas. El representante legal, está facultado para ejecutar, en nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional y de vigilancia y control. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en éstos estatutos y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionista y la junta directiva. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general de accionistas

121



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

o la junta directiva. 6. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacer la junta directiva. 7. Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo vea necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Citar a reuniones a la junta directiva, cuando lo considere conveniente a mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas o la junta directiva. 10. Realizar negocios sin límite de cuantía. 11. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 12. Las demás que confieren los estatutos o la Ley. Parágrafo uno- El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, con el límite de la cuantía que registran estos estatutos y sin ningún límite en la cuantía siempre y cuando tenga el aval de la junta directiva o la asamblea general de accionistas, con el voto favorable de la mitad, más uno de los votos o acciones suscritas, según sea el caso. La sociedad tendrá un representante legal suplente que tendrá las mismas atribuciones y facultades del representante legal principal y solo podrá actuar en los casos establecidos en la ley entre estos cuando esté ausente el representante legal principal.

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 26 de Abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2021 con el No. 02702442 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jorge Eliecer Barbosa Puentes	C.C. No. 000000001687579

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jorge Eliecer Barbosa Puentes	C.C. No. 000000001687579

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 5 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02383502 del 8 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 4 del 20 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02397017 del 21 de noviembre de 2018 del Libro IX



RUES
Registro Único Empresarial y Social
Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Acta No. 01 del 26 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas
02702097 del 5 de mayo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6629
Actividad secundaria Código CIIU: 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.500.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: 6820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 7 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

221



RUES
Registro Único Empresarial y Social
Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2760 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Area:

SELECCIONE...

Oficio:

Estado de la Licencia:

ACTIVO

Exportar a Excel

Consultar

Número de Documento	Tipo de Documento	Municipio de Inscripción	Nombres
900099219-6	(/Auxiliares/Paginas/De... a=9d7228cb-3a2b-eb11-8176-	BOGOTA	ADMINISTRAR COLOMBIA SAS
8176-	005056975e94fd-d5e96... NIT		
300b-e611-80f0-			
005056b17793&m=a905f...			
340b-e611-80ea-			
005056b175ba)			
900099219-6	(/Auxiliares/Paginas/De... a=9d7228cb-3a2b-eb11-8176-	ZIPAQUIRA	ADMINISTRAR COLOMBIA SAS
8176-	005056975e94fd=59ed6... NIT		
300b-e611-80f0-			
005056b17793&m=da37...			
340b-e611-80ea-			
005056b175ba)			

1 - 2 de 2 registros

anterior

1

siguiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Despachos Judiciales

Consultas

▼ | ▼

Consulta General

DATOS CONSULTA

Departamento:

SELECCIONE...

Ciudad o municipio:

Tipo de Documento:

SELECCIONE...

Número de Documento:

Nombres:

ADMINISTRAR COLOMBIA

Apellidos:

123

Exportar a Excel

Consultar

CONSULTA POR PROCESO

Departamento:

SELECCIONE...

Ciudad o municipio:

Entidad:

SELECCIONE...

Especialidad:

SELECCIONE...

Año:

Número de Radicación del Proceso:

Consecutivo de Recurso:

Número del proceso (23 dígitos):

Consultar

RESULTADO

PÁGINAS DE CONSULTA

- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
- iberiUS (<http://www.iberius.org>)
- e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTACTENOS

E-mail
csjsimasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Despachos Judiciales



Consultas



Consulta General

DATOS CONSULTA

Departamento:

SELECCIONE...



Ciudad o municipio:



Tipo de Documento:

SELECCIONE...



Número de Documento:

Nombres:

ADMINISTRAR COLOMBIA

Apellidos:

21/6/2021

Area:

SELECCIONE...

Oficio:

Estado de la Licencia:

ACTIVO

Exportar a Excel

Consultar

Número de Documento	Tipo de Documento	Municipio de Inscripción	Nombres
900099219-6 (/Auxiliares/Paginas/De... a=9d7228cb-3a2b-eb11- 8176- 005056975e94&d=d5e96... Nit 300b-e611-80f0- 005056b17793&m=a905f... 340b-e611-80ea- 005056b175ba)		BOGOTA	ADMINISTRAR COLOMBIA SAS
900099219-6 (/Auxiliares/Paginas/De... a=9d7228cb-3a2b-eb11- 8176- 005056975e94&d=d59ed6... Nit 300b-e611-80f0- 005056b17793&m=da37... 340b-e611-80ea- 005056b175ba)		ZIPAQUIRA	ADMINISTRAR COLOMBIA SAS

1 - 2 de 2 registros

anterior 1 siguiente

125

Exportar a Excel

Consultar

CONSULTA POR PROCESO

Departamento:

SELECCIONE...

Ciudad o municipio:

Entidad:

SELECCIONE...

Especialidad:

SELECCIONE...

Año:

Número de Radicación del Proceso:

Consecutivo de Recurso:

Número del proceso (23 dígitos):

Consultar

RESULTADO

PÁGINAS DE CONSULTA

- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
- iberIUS (<http://www.iberius.org>)
- e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTACTENOS

E-mail
csjsimasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

GONZÁLEZ

VEGA

ABOGADOS CONSULTORES

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
E.S.D.

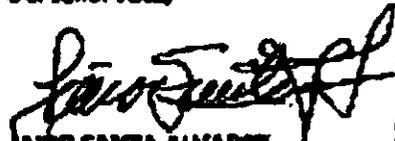
REF : 11001400306720180067100
OTE : OSCAR MEJA CIFUENTES (HOY JAIRO SANTA ALVAREZ)
DDA : INGRID LEMCKE DE SCHLIEF Y OTROS

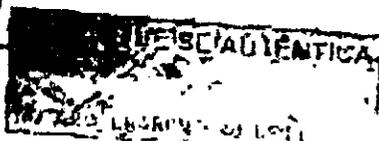
JAIRO SANTA ALVAREZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.823 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, atentamente manifiesto que otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Dra. JENNY PATRICIA VELASQUEZ PARRA, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.081.940 con Tarjeta Profesional No. 284.468, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente mis intereses inicie y tramite hasta su culminación, el crédito judicial del Ejecutivo Hipotecario, junto con sus intereses, correspondientes al proceso ejecutivo de la referencia, en contra de la señora Ingrid Lemcke de Schlief y Otros.

Mi apoderada queda facultada, para condonar, presentar, recursos, memoriales, nulidades, así como las demás facultades de recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, presentar excepción de mérito y de fondo de la demanda de la referencia y las demás que tenga que ver con el ejercicio del presente poder, que permita la Ley, y las demás que confiere el artículo 77 de Código General del Proceso

Ruego señor Juez reconociera personería,

Del señor Juez,


JAIRO SANTA ALVAREZ
C.C. No. 79.484.823 de Bogotá



Acepto,


JENNY PATRICIA VELASQUEZ PARRA
C.C. No. 1.019.081.940 de Bogotá
T.P. No. 284.468 del C.S. de la J.

127

NOTARIA 40 DE BOGOTÁ

Victoria C. Sarmiento Sarmiento - Notaria
RIT. 51.562.573-7
Autod. Bogotá # 152-46 CC Subirán
Consecutivo de Caso # 1 **283522**

Factura de Venta No 191566

.....	
.....	
1 Artículo	2,000 3,000
.....	
SUB-TOTAL	0 2,000
IVA 19%	0 380
.....	
TOTAL	0 2,380
.....	
Efectivo	0 10,000
Cambio	0 7,620
.....	

.....
minutos 14-41:57 15-23-2020
Tels. 615 0574 615 2579
IVA - Papeles Común
Actar.OIAM 1876201248094 del 23-01-2019

NOTARIA
40
OFICINA DE PROMOCIONES Y RECONOCIMIENTO
La presente Oficina Certifica que el/los suscritor/es ha/han sido/s reconocido/s en la presente escritura pública.

ACTO DE ATRIBUCIÓN DE BOGOTÁ
No. 152-46 CC Subirán

SANTA ANTONIA
C.C. VENEZUELA

[Firma]

WILLY SARMIENTO SARMIENTO
NOTARIO DE BOGOTÁ D.C.



10/11/2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Consulta

Detalle Auxiliar

DATOS AUXILIAR

Imprimir Detalle

Número de Documento

900362126

Tipo de Documento

NIT

Nombres

FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS

Apellidos

Departamento Inscripción

CUNDINAMARCA

Municipio Inscripción

FUSAGASUGA

Fecha de Nacimiento

01/01/1900

Dirección Oficina

CARRERA 54 D # 188-41 INT. 3 APTO 303

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

3106979809

Celular

NO REGISTRA

Correo Electrónico

FINANPIRA@GMAIL.COM

Estado

AUXILIAR(ACTIVO)

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
https://sirna.ramajudicial.gov.co:4443/Auxiliares/Paginas/DetalleConsulta.aspx?a=466397fe-aa9a-eb11-8125-0050569757e1&d=59ed64e7-300b...					

28

Nombre Oficio	Tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	Activo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	Activo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	Activo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	TOCAIMA	Activo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	NILO	Activo	

anterior 1 siguiente

1 - 5 de 5 registros

ÚLTIMOS OFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

Nombre Oficio	Tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	TOCAIMA	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	NILO	

anterior 1 siguiente

1 - 5 de 5 registros

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2021	01/04/2023	Activo

anterior 1 siguiente

1 - 1 de 1 registros

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

PÁGINAS DE CONSULTA

- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinallegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
- iberIUS (<http://www.iberius.org>)
- e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1210043067556E

2 DE FEBRERO DE 2021 HORA 12:41:24

1121004306

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
SU VIDA, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES BELEROFONTE S A S
N.I.T. : 900.744.594-0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02469631 DEL 27 DE JUNIO DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE FEBRERO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 3,068,691,900

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 143 # 16 - 37

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INVBELEROFONTE@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 143 # 16 - 37

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : INVBELEROFONTE@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA
UNICO DEL 25 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL
NUMERO 01847673 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL
DENOMINADA INVERSIONES BELEROFONTE S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

constanza
al Dpto.
de
Registro
Civil

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
4117 2014/12/26 NOTARIA B 2015 19 21 02021142

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: A) LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, B LA EJECUCION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, LOS SERVICIOS PROPIOS DE INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA; C) LA CONSTRUCCION, DISEÑO, ESTUDIOS Y ASESORIA EN CONSTRUCCION; D) LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA, COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE TODO TIPO Y DESTINACION; E) EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, LA CONSTRUCCION O REMODELACION DE LOS MISMOS, PRESTAR TODO TIPO DE COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE TODO TIPO Y DESTINACION; E) EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, LA CONSTRUCCION O REMODELACION DE LOS MISMOS, PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS INMOBILIARIOS YA SEAN CON BIENES PROPIOS O DE TERCEROS; F) LA COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE MERCANDIAS EN GENERAL, LA COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y BIENES DE USO DOMESTICO O COMERCIAL, SOFTWARE Y TECNOLOGIA; G) EN GENERAL CUALQUIER OBJETO LICITO DE COMERCIO; REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR ENAJENAR, DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTIA, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS LICITOS, INCLUIDOS LOS DE REPRESENTACION O PARTICIPACION EN SOCIEDADES CON OBJETO SOCIAL SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL SUYO, LABORES TODAS QUE PODRA ATENDER POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS, SALVO QUE ELLO REPORTE BENEFICIO A LA SOCIEDAD, LO CUAL LO DECIDIRA EL SOCIO Y EN EL CASO SUSCRIBIRA UN DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE GARANTIA; TAMBIEN EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, GRAVAR, A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO, PAGAR O CANCELAR TITULOS VALORES, O CUALQUIER EFECTO COMERCIAL Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, PATENTES INSIGNIAS, PRIVILEGIOS SUCESION A CUALQUIER TITULO; H) PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES TALES COMO: ELABORAR INVESTIGACION Y PROYECTOS, PROMOVER Y VENDER PROYECTOS, ESTUDIOS Y MONTAJES, COMERCIALIZAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES, SERVICIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS EN LAS AREAS DE INGENIERIA EN GENERAL, ARQUITECTURA Y ECONOMIA, Y URBANIZAR TERRENOS; J) CONSTRUIR, DEMOLER O EFECTUAR TODA CLASE DE OBRAS SOBRE INMUEBLES Y OBRAS CIVILES EN GENERAL; K) ALQUILAR Y ADMINISTRAR INMUEBLES Y OBRAS CIVILES EN GENERAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIER ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4111 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4112 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)
OTRAS ACTIVIDADES:

129



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CREDITOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 12100430675568

2 DE FEBRERO DE 2021 HORA 12:40:24

121004306

PAGINA: 2 DE 2

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES REALES)
ARRENDADOS)
0141 (CRÍA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO)
CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$900,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 9,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$900,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 9,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$900,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 9,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 15 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 11847573 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ABADIA SANCHEZ CESAR ALBERTO	C.C. 00000079151075

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1210043067556E

2 DE FEBRERO DE 2021 HORA 12:41:24

1121004306 PÁGINA: 3 DE 3

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

131

RV: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO 1574. PROCESO EJECUTIVO

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

10/03/2022 15:11

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

67. 2018. 5A1

De: Wendy Yineth Linares Rincon <wendy.linares@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de marzo de 2022 2:43 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO 1574. PROCESO EJECUTIVO

Buen día, adjunto respuesta 20225100216991.

Por favor no responder este mensaje, cualquier inquietud remitirla al correo: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co



Wendy Yineth Linares Rincon

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Wendy Yineth Linares Rincon

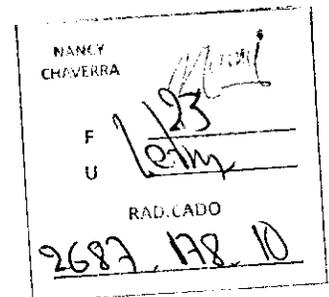
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

MR 2

Bogotá D.C., Marzo 28 de 2022

SEÑOR
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
E. S. D.

REFERENCIA: Avalúo del inmueble objeto de proceso ejecutivo hipotecario.
Rad. 110014003060720180057100

Alejandra Ramos Vargas, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al final de este documento, abogada inscrita, obrando como apoderada judicial del señor Juan Manuel Orozco Rozo identificado con cedula de ciudadanía No. 17.158.678 mayor de edad y domiciliado en Bogotá, por una parte, y por otra Jenny Patricia Velázquez Parra mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al final de este documento, abogada inscrita, obrando como apoderada judicial del señor Jairo Santa Álvarez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.484.823 mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C. respetuosamente nos permitimos presentar el avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-721948, conforme los lineamientos del numeral 4 artículo 444, de la siguiente forma:

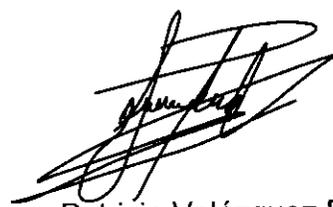
Avaluó catastral	\$1.376.088.000,00
50%	\$688.044.000,00
Estimación del avalúo	\$2.064.132.000,00

Bajo dicha primicia, se tiene que el inmueble embargado y secuestrado, esta avaluado por la suma de \$2.064.132.000,00. En consecuencia, solicitó que se de paso a lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P. y se tenga en cuenta el referido avalúo.

Atentamente,



Alejandra Ramos Vargas
C.C. 1.018.414.503 de Bogotá
T.P. 193.972 del CSJ
alejandra@arv-abogados.com



Jenny Patricia Velázquez Parra
C.C. 1.019.081.940 de Bogotá
T.P. 284.468 del CSJ
gonzalezvega.patricia@gmail.com

133

AÑO GRAVABLE
2022



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo	22010015424	101
Formulario Número:	2022301010100385626	Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		1. CHIP AAA0113ENEA		2. DIRECCIÓN CL 143 16 37		3. MATRICULA INMOBILIARIA 721948	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE							
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	20332305	INGRID LEMCKE DE SCHLIEF		100	PROPIETARIO	CL 143 16 37	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,
11. Y OTROS							
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA							
12. AVALUO CATASTRAL	1,376,088,000	13. DESTINO HACENDARIO	62-COMERCIALES URBANOS Y		14. TARIFA	9.5	15. % EXENCIÓN 0
16. % EXCLUSIÓN	100	17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO		13,073,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0
19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO		13,073,000					
		HASTA 15/01/2022 (dd/mm/aaaa)		HASTA 16/01/2022 (dd/mm/aaaa)			
20. SANCIÓN		VS	0		0		
D. SALDO A CARGO							
21. TOTAL SALDO A CARGO		HA	13,073,000		13,073,000		
E. PAGO							
22. VALOR A PAGAR		VP	13,073,000		13,073,000		
DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	1,307,000		0		
DESCUENTO ADICIONAL		DA	0		0		
INTERÉS DE MORA		IM	0		0		
26. TOTAL A PAGAR		TP	11,766,000		13,073,000		
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO							
Aporte voluntariamente un 10% adicional al		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al	
27. PAGO VOLUNTARIO		AV	0		0		
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA	11,766,000		13,073,000		
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)				SELLO			

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2022



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo	22010015424	101
Formulario Número:	2022301010100385626	Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		1. CHIP AAA0113ENEA		2. DIRECCIÓN CL 143 16 37		3. MATRICULA INMOBILIARIA 721948	
B. TOTAL A PAGAR							
		HASTA 15/01/2022 (dd/mm/aaaa)		HASTA 16/01/2022 (dd/mm/aaaa)			
4. SIN APORTE VOLUNTARIO		11,766,000		5. CON APORTE VOLUNTARIO		13,073,000	
C. FIRMA DEL DECLARANTE							
FIRMA				NOMBRES Y APELLIDOS			
				C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No			
D. MARQUE LA FECHA DE PAGO							
<input type="checkbox"/>		HASTA 15/01/2022 (dd/mm/aaaa)		<input type="checkbox"/>		HASTA 16/01/2022 (dd/mm/aaaa)	
(415)7707202600856(8020)22010015424989702156(3900)00000011766000(96)20220115				(415)7707202600856(8020)22010015424937047390(3900)00000013073000(96)20220115			
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)				SELLO			

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

RV: Avalúo del inmueble objeto de proceso ejecutivo hipotecario. 2018- 0571

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 31/03/2022 16:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

G. 2018, 571

De: alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Enviado: jueves, 31 de marzo de 2022 4:29 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

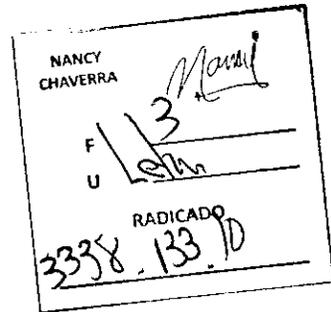
Cc: gonzalezvega.patricia@gmail.com <gonzalezvega.patricia@gmail.com>; vergaralilian@serviasesores.net
<vergaralilian@serviasesores.net>

Asunto: RV: Avalúo del inmueble objeto de proceso ejecutivo hipotecario. 2018- 0571

Copia a la apoderada de la demandada para dar cumplimiento al Decreto 806.

Cordialmente,

Alejandra Ramos Vargas



De: alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Fecha: lunes, 28 de marzo de 2022, 4:08 p.m.

Para: j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>,
gonzalezvega.patricia@gmail.com <gonzalezvega.patricia@gmail.com>

Asunto: Avalúo del inmueble objeto de proceso ejecutivo hipotecario. 2018- 0571

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

71231 5-APR-22 12:26

71231 5-APR-22 12:28

Bogotá D.C., Marzo 28 de 2022

SEÑOR
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
E. S. D.

REFERENCIA: Avalúo del inmueble objeto de proceso ejecutivo hipotecario.
Rad. 110014003060720180057100

Alejandra Ramos Vargas, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al final de este documento, abogada inscrita, obrando como apoderada judicial del señor Juan Manuel Orozco Rozo identificado con cedula de ciudadanía No. 17.158.678 mayor de edad y domiciliado en Bogotá, por una parte, y por otra Jenny Patricia Velázquez Parra mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al final de este documento, abogada inscrita, obrando como apoderada judicial del señor Jairo Santa Álvarez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.484.823 mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C. respetuosamente nos permitimos presentar el avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-721948, conforme los lineamientos del numeral 4 artículo 444, de la siguiente forma:

Avaluó catastral	\$1.376.088.000,00
50%	\$688.044.000,00
Estimación del avalúo	\$2.064.132.000,00

Bajo dicha primicia, se tiene que el inmueble embargado y secuestrado, esta avaluado por la suma de \$2.064.132.000,00. En consecuencia, solicitó que se de paso a lo dispuesto en el

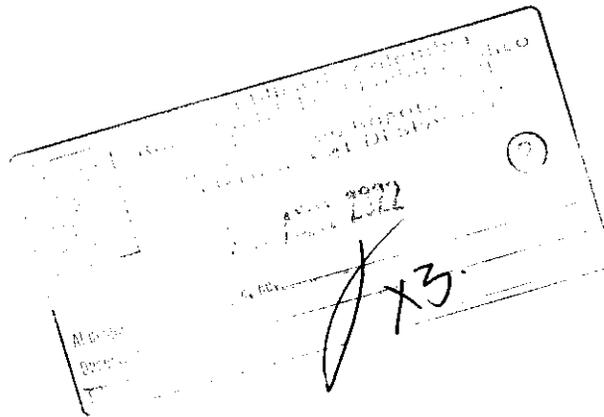
PLU
#3

artículo 444 del C.G.P. y se tenga en cuenta el referido avalúo.

Atentamente,

Alejandra Ramos Vargas
C.C. 1.018.414.503 de Bogotá
T.P. 193.972 del CSJ
alejandra@arv-abogados.com

Jenny Patricia Velázquez Parra
C.C. 1.019.081.940 de Bogotá
T.P. 284.468 del CSJ
gonzalezvega.patricia@gmail.com



Re: **Avaluó del inmueble objeto de proceso ejecutivo hipotecario. 11001400306720180057100**

alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Vie 08/04/2022 16:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: gonzalezvega.patricia@gmail.com <gonzalezvega.patricia@gmail.com>; vergaralilian@serviasesores.net <vergaralilian@serviasesores.net>

SEÑOR
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
E. S. D.

REFERENCIA: Avaluó del inmueble objeto de proceso ejecutivo hipotecario.Rad.
11001400306720180057100

Alejandra Ramos Vargas, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al final de este documento, abogada inscrita, obrando como apoderada judicial del señor Juan Manuel Orozco Rozo identificado con cedula de ciudadanía No. 17.158.678 mayor de edad y domiciliado en Bogotá, por una parte, y por otra Jenny Patricia Velázquez Parra mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al final de este documento, abogada inscrita, obrando como apoderada judicial del señor Jairo Santa Álvarez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.484.823 mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C. respetuosamente nos permitimos presentar el avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-721948, conforme los lineamientos del numeral 4 artículo 444, de la siguiente forma:

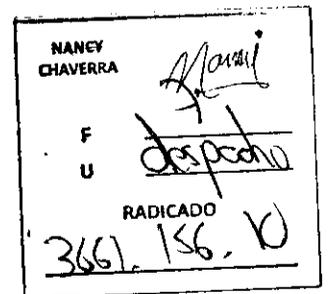
Avaluó catastral	\$1.376.088.000,00
50%	\$688.044.000,00
Estimación del avalúo	\$2.064.132.000,00

Bajo dicha primicia, se tiene que el inmueble embargado y secuestrado, esta avaluado por la suma de \$2.064.132.000,00. En consecuencia, solicitó que se de paso a lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P. y se tenga en cuenta el referido avalúo.

Atentamente,

Alejandra Ramos Vargas
C.C. 1.018.414.503 de Bogotá
T.P. 193.972 del CSJ
alejandra@arv-abogados.com

Jenny Patricia Velázquez Parra
C.C. 1.019.081.940 de Bogotá
T.P. 284.468 del CSJ
gonzalezvega.patricia@gmail.com



72529 21-499-777 1080

De: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: viernes, 8 de abril de 2022, 4:33 p.m.

Para: alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Asunto: RE: Avaluó del inmueble objeto de proceso ejecutivo hipotecario. 2018- 0571

Cordial Saludo ,

Mediante el presente, se solicita de la manera mas respetuosa verificar los datos del proceso, toda vez que una vez revisado el sistema, este no arrojo resultados con el número de radicado que usted nos indica. Por lo tanto, le extendemos la amable invitación de corregir y enviar nuevamente el memorial en este mismo cuerpo del correo, para seguir con la trazabilidad de su solicitud. (recuerde especificar

juzgado de origen, año, radicado y Juzgado de Ejecución ó los 23 dígitos correspondientes al expediente de su interes)

Recuerde que este correo es de uso exclusivo para la recepción de memoriales de los 20 JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, si su petición no corresponde a ninguno de estos juzgados, favor remitir su comunicación al Despacho correspondiente.

Cordialmente,

Fernanda ortega

De: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 31 de marzo de 2022 16:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Avalúo del inmueble objeto de proceso ejecutivo hipotecario. 2018- 0571

De: alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Enviado: jueves, 31 de marzo de 2022 4:29 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: gonzalezvega.patricia@gmail.com <gonzalezvega.patricia@gmail.com>; vergaralilian@serviasesores.net

<vergaralilian@serviasesores.net>

Asunto: RV: Avalúo del inmueble objeto de proceso ejecutivo hipotecario. 2018- 0571

Copia a la apoderada de la demandada para dar cumplimiento al Decreto 806.

Cordialmente,

Alejandra Ramos Vargas

De: alejandra@arv-abogados.com <alejandra@arv-abogados.com>

Fecha: lunes, 28 de marzo de 2022, 4:08 p.m.

Para: j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>,

gonzalezvega.patricia@gmail.com <gonzalezvega.patricia@gmail.com>

Asunto: Avalúo del inmueble objeto de proceso ejecutivo hipotecario. 2018- 0571

Bogotá D.C., Marzo 28 de 2022

SEÑOR

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E. S. D.

REFERENCIA: Avalúo del inmueble objeto de proceso ejecutivo hipotecario.
Rad. 110014003060720180057100

Alejandra Ramos Vargas, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al final de este documento, abogada inscrita, obrando como apoderada judicial del señor Juan Manuel Orozco Rozo identificado con cedula de ciudadanía No. 17.158.678 mayor de edad y domiciliado en Bogotá, por una parte, y por otra Jenny Patricia Velázquez Parra mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al final de este documento, abogada inscrita, obrando como apoderada judicial del señor Jairo Santa Álvarez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.484.823 mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C. respetuosamente nos permitimos presentar el avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-721948, conforme los lineamientos del numeral 4 artículo 444, de la siguiente forma:

Avaluó catastral	\$1.376.088.000,00
50%	\$688.044.000,00
Estimación del avalúo	\$2.064.132.000,00

136

Bajo dicha primicia, se tiene que el inmueble embargado y secuestrado, esta avaluado por la suma de \$2.064.132.000,00. En consecuencia, solicitó que se de paso a lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P. y se tenga en cuenta el referido avalúo.

Atentamente,

Alejandra Ramos Vargas
C.C. 1.018.414.503 de Bogotá
T.P. 193.972 del CSJ
alejandra@arv-abogados.com

Jenny Patricia Velázquez Parra
C.C. 1.019.081.940 de Bogotá
T.P. 284.468 del CSJ
gonzalezvega.patricia@gmail.com

Bogotá D.C., Marzo 28 de 2022

SEÑOR
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
E. S. D.

REFERENCIA: Avalúo del inmueble objeto de proceso ejecutivo hipotecario.
Rad. 11001400306720180057100

Alejandra Ramos Vargas, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al final de este documento, abogada inscrita, obrando como apoderada judicial del señor Juan Manuel Orozco Rozo identificado con cedula de ciudadanía No. 17.158.678 mayor de edad y domiciliado en Bogotá, por una parte, y por otra Jenny Patricia Velázquez Parra mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al final de este documento, abogada inscrita, obrando como apoderada judicial del señor Jairo Santa Álvarez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.484.823 mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C. respetuosamente nos permitimos presentar el avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-721948, conforme los lineamientos del numeral 4 artículo 444, de la siguiente forma:

Avaluó catastral	\$1.376.088.000,00
50%	\$688.044.000,00
Estimación del avalúo	\$2.064.132.000,00

Bajo dicha primicia, se tiene que el inmueble embargado y secuestrado, esta avaluado por la suma de \$2.064.132.000,00. En consecuencia, solicitó que se de paso a lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P. y se tenga en cuenta el referido avalúo.

Atentamente,



Alejandra Ramos Vargas
C.C. 11.018.414.503 de Bogotá
T.P. 193.972 del CSJ
alejandra@arv-abogados.com



Jenny Patricia Velázquez Parra
C.C. 1.019.081.940 de Bogotá
T.P. 284.468 del CSJ
gonzalezvega.patricia@gmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

Fecha de Consulta : Jueves, 07 de Abril de 2022 - 07:17:47 A.M.

Número de Proceso Consultado: 11001400306720180057100

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Juzgado
010 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Secretaria - Letra
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES	- CARLOS AUGUSTO GOMEZ CARDENAS - INGRID LEMCKE DE SCHLIEF

Contenido de Radicación

Contenido
MENOR CUANTÍA, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Descripción			
05 Apr 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3338-2022, NO. RELOJ RADICADOR. 71231, ENTIDAD O SEÑOR(A). ALEJANDRA RAMOS VARGAS - TERCER INTERESADO. APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: APORTE DE AVALÚOS			05 Apr 2022
28 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3031-2022, NO. RELOJ RADICADOR. 19021, ENTIDAD O SEÑOR(A). LILIAN M. VERGARA - TERCER INTERESADO. APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES ALLEGA PODER			28 Mar 2022
18 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2687-2022, NO. RELOJ RADICADOR. 68461, ENTIDAD O SEÑOR(A). ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN - TERCER INTERESADO. APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DESPACHO COMISORIO, OBSERVACIONES: ALLEGA DEVOLUCION DE DESPACHO COMISORIO			18 Mar 2022
15 Mar 2022	ENVÍO COMUNICACIONES	OFICIO N° 5359 A ALCALDIA LEIVA W			15 Mar 2022
11 Mar 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO FIRMADO PASA A CORRESPONDENCIA.MZ			11 Mar 2022
11 Mar 2022	OFICIO ELABORADO	OQECM-0322NC-5359 // OFICIOS ELABORADOS // PASA A FIRMA // NATYC			11 Mar 2022
11 Mar 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIA CONTESTACION DE ACCION DE TUTELA 2022-34 JUZGADO 54 PENAL PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA. PROCESO AL AREA DE OFICIOS CON CUMPLASE// GERALDINE TARAZONA			11 Mar 2022
10 Mar 2022	AUTO ORDENA OFICIAR				10 Mar 2022
10 Mar 2022	AL DESPACHO	INGRESA TUTELA N° 2022-34 // CON 5 CUADERNOS // ANGELA CHAVEZ			10 Mar 2022
10 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2291-2022, NO. RELOJ RADICADOR. 29148, ENTIDAD O SEÑOR(A). JUZGADO 54 PENAL MUNICIPAL FUNCION CONTROL GARANTIAS - BOGOTÁ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: TUTELA, CON LA SOLICITUD: TUTELA, OBSERVACIONES: ADMITE TUTELA N° 2022-34			10 Mar 2022
14 Feb 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	DE ACUERDO CON SOLICITUD M-12813 Y DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, SE LE INFORMA AL USUARIO EL PROCESO A SEGUIR PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS DE TODO EL PROCESO, PREVIO PAGO DE LAS EXPENSAS. IGUALMENTE SE INFORMA AL USUARIO QUE PUEDE ACCEDER AL EXPEDIENTE DE MANERA PRESENCIAL SIN AGENDAR CITA. PROCESO PASA A LETRA // PAOLA ROBAYO			14 Feb 2022
14 Feb 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA PROCESO EN EL AREA DE ESTADOS CON 4 CUADERNOS // TRIVIÑO PASA AL AREA DE BARANDO COPIAS			14 Feb 2022

11 Feb 2022	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/02/2022 A LAS 16:23:00.	14 Feb 2022	14 Feb 2022	11 Feb 2022
11 Feb 2022	AUTO ORDENA EXPEDIR COPIAS	(FIL543)			11 Feb 2022
11 Feb 2022	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/02/2022 A LAS 16:22:05.	14 Feb 2022	14 Feb 2022	11 Feb 2022
11 Feb 2022	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	(FIL5339) DE COSTAS			11 Feb 2022
11 Feb 2022	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/02/2022 A LAS 16:21:01.	14 Feb 2022	14 Feb 2022	11 Feb 2022
11 Feb 2022	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	(FIL5339)			11 Feb 2022
28 Jan 2022	AL DESPACHO	PROCESO INGRESA AL DESPACHO CON 4 CUADERNO(S) PARA LO PERTINENTE //TRIVIÑO			26 Jan 2022
25 Jan 2022	ENTREGA DE OFICIOS	MEDIANTE EL PRESENTE ME PERMITO REMITIRLE EL/LOS OFICIO(S) N° 1221-5555 (S) EN AUTO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN 1 FOLIO(S) ANEXO(S), A LA RESPECTIVA ENTIDAD Y A LA PARTE INTERESADA // PASA A LA LETRA JENNYFER T			25 Jan 2022
12 Jan 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO FIRMADO PASA A BARANDA,MZ			12 Jan 2022
16 Dec 2021	OFICIO ELABORADO	O-1221-5555 PASA PARA LA FIRMA ALCALDIA J RIAÑO S. I			16 Dec 2021
26 Nov 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO PASA AL AREA DE OFICIOS POR AUTO, POSTERIOR PASAR AL AREA D ENTRADAS CON TRASLADO A LA LIQUIDACION //TRIVIÑO			26 Nov 2021
22 Nov 2021	LIQUIDACIÓN COSTAS ART. 368 C.G.P.	PASA AL AREA DE ENTRADAS... GIOVANNY			22 Nov 2021
22 Nov 2021	LIQUIDACIÓN COSTAS ART. 368 C.G.P.	GIOVANNY			22 Nov 2021
09 Nov 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA PROCESO EN EL AREA DE ESTADOS CON 4 CUADERNO(S) //TRIVIÑO EL PROCESO PASA AL AREA DE LIQUIDACIONES. POSTERIOR PASAR AL AREA DE OFICIOS			09 Nov 2021
05 Nov 2021	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/11/2021 A LAS 12:37:23.	08 Nov 2021	08 Nov 2021	05 Nov 2021
05 Nov 2021	AUTO ORDENA OFICIAR	(FIL543) (FIL543)			05 Nov 2021
05 Nov 2021	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/11/2021 A LAS 12:36:45.	08 Nov 2021	08 Nov 2021	05 Nov 2021
05 Nov 2021	SENTENCIA UNICA INSTANCIA	(FIL109)			05 Nov 2021
05 Nov 2021	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/11/2021 A LAS 12:35:41.	08 Nov 2021	08 Nov 2021	05 Nov 2021
05 Nov 2021	SENTENCIA UNICA INSTANCIA	(FIL109)			05 Nov 2021
01 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9708-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 80780, ENTIDAD O SEÑOR(A): MAYRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS OBSERVACIONES: DICTAR SENTENCIA			01 Oct 2021
29 Sep 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9617-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 24079, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE			29 Sep 2021
28 Sep 2021	AL DESPACHO	PROCESO INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE CON 4 CUADERNOS //TRIVIÑO			28 Sep 2021
21 Sep 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9310-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 45474, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE			21 Sep 2021
25 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5861-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 91931, ENTIDAD O SEÑOR(A): PATRICIA VELASQUEZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE			25 Jun 2021
13 May 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO CON CITA REVISADO POR EL USUARIO SE DEVUELVE LETRA DAVIDG			13 May 2021
30 Apr 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	"SE ENVIA COPIAS DIGITALES DEL DESPACHO COMISORIO NO 1574 CON COPIA DEL AUTO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL CUAL ORDENA ESTA COMISIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2021, EN FORMATO PDF, AL EJECUTANTE Y APODERADA/PAOLA R"			30 Apr 2021
14 Apr 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECIBE PROCESO EN EL AREA DE ESTADOS//BARANDA/ JUAN RIVERA/CON 2C.			14 Apr 2021
14 Apr 2021	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/04/2021 A LAS 09:23:02.	15 Apr 2021	15 Apr 2021	14 Apr 2021
14 Apr 2021	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	(FIL543) REQUIERE A SECRETARIA			14 Apr 2021

19 Mar 2021	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE 4 CUADERNOS // DIANA GOMEZ			18 Mar 2021
17 Mar 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIA CORREO ELECTRONICO CON INFORMACION POR SOLICITUD M-12813, PROCESO PASA A LA LETRA // ALEJANDRA LARA			17 Mar 2021
08 Mar 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	EXPEDIENTE PASA A BARANDA CON MEMORIAL NO. 12813// DIANA GOMEZ//			08 Mar 2021
04 Mar 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	DESPACHO COMISORIO RETIRADO POR USUARIO EL DIA 9 DE NOVIEMBRE 2020, PROCESO SIN TRAMITE PENDIENTE EN BARANDA, PASA A LETRA // JUAN GAMBA			04 Mar 2021
25 Feb 2021	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 2062-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 12813, ENTIDAD O SEÑOR(A): LILIAN VERGARA - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD/DAR TRAMITE//ZULMAK			25 Feb 2021
25 Feb 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	EXPEDIENTE PASA A BARANDA CON MEMORIAL NO. 23562// DIANA GOMEZ//			25 Feb 2021
24 Feb 2021	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 1951-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 98590, ENTIDAD O SEÑOR(A): PATRICIA VELASQUEZ - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRAMITE, OBSERVACIONES: SOLICITUD RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE AUTO 26 NOVIEMBRE 2020			24 Feb 2021
23 Feb 2021	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 1857-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 23562, ENTIDAD O SEÑOR(A): JENNY VELASQUEZ - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OFICIO			23 Feb 2021
18 Feb 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE AGREGA MEMORIAL AL EXPEDIENTE..., SE ENVIA AL AREA DE LETRA STEFANNY ORTIZ..			18 Feb 2021
17 Feb 2021	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 1597-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 95563, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA R - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEDIDAS CAUTELARES, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD OFICIO			17 Feb 2021
04 Feb 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA EN EL AREA ESTADOS CON 4 CUADERNOS // DIANA GOMEZ			04 Feb 2021
04 Feb 2021	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/02/2021 A LAS 14:52:24.	05 Feb 2021	05 Feb 2021	04 Feb 2021
04 Feb 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD	(FIL543)			04 Feb 2021
14 Jan 2021	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE CUADERNOS 4 // JUAN RIVERA			13 Jan 2021
10 Dec 2020	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 8665-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 04975, ENTIDAD O SEÑOR(A): YENY VELASQUEZ - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: SOLICITUD DE AMPLIACION DE TERMINOS			10 Dec 2020
27 Nov 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA EXPEDIENTE CON C4 //JENNIFER TOLOZA Y DIANA GOMEZ			27 Nov 2020
26 Nov 2020	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/11/2020 A LAS 18:39:51.	27 Nov 2020	27 Nov 2020	26 Nov 2020
26 Nov 2020	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR	(FIL543) EN AUTOS DE 22 DE JUNIO DE 2018 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020			26 Nov 2020
26 Nov 2020	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/11/2020 A LAS 18:39:15.	27 Nov 2020	27 Nov 2020	26 Nov 2020
26 Nov 2020	AUTO DESIGNA APODERADO	(FIL543)			26 Nov 2020
20 Nov 2020	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 6141-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 75844, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRAMITE, OBSERVACIONES: REMITIR COPIA DE MEMORIAL			20 Nov 2020
12 Nov 2020	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 5926-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 89442, ENTIDAD O SEÑOR(A): JENNY BELLO - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEDIDAS CAUTELARES, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD.			12 Nov 2020
12 Nov 2020	AL DESPACHO	INGRESA PARA LO PERTINENTE TOTAL CD 4// JUAN RIVERA			10 Nov 2020
09 Nov 2020	ENTREGA DE OFICIOS	SE REALIZA ENTREGA FISICA DEL DESPACHO COMISORIO NO. 1574 ORDENADO POR AUTO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A BLANCA VARGAS AUTORIZADA DE LA APODERADA ACTORA // EXPEDIENTE PASA A ENTRADAS // WENDY ARIAS			09 Nov 2020
29 Oct 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	DESPACHO COMICORIO NO. 1574 FIRMADOS PASA A BARANDA. YANINA GENES.			29 Oct 2020
27 Oct 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA AL AREA DE OFICIOS PARA FIRMA//TATIANA M.			27 Oct 2020
22 Oct 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	1- PASA A VENTANILLA PARA TRAMITES DIGITALES / JUAN RIVERA 2- PASAE A ENTRADAS POR MEMORIAL CUADERNO 3			22 Oct 2020
19 Oct 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIO FIRMADO PASA A LETRA. YANINA GENES			19 Oct 2020
05 Oct 2020	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 4891-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 70826, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DESPACHO COMISORIO, OBSERVACIONES: TRAMITE DESPACHO COMISORIO			05 Oct 2020
01 Oct 2020	ELABORACION DE OFICIOS	SDE ELABORA DC NO. 1574 IPP - MARANGURENCE			01 Oct 2020

23 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4545-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 00, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRO CASTALEDA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRAMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD DE COPIA DE AUTO			23 Sep 2020
22 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4203-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 0, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRAMITE			22 Sep 2020
18 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4083-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 00, ENTIDAD O SEÑOR(A): JENNY VELASQUEZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEDIDAS CAUTELARES, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD			18 Sep 2020
10 Sep 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO CON 4C / DANIELA ROJAS			10 Sep 2020
10 Sep 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2020 A LAS 13:45:51.	11 Sep 2020	11 Sep 2020	10 Sep 2020
10 Sep 2020	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	(FIL5007)			10 Sep 2020
08 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3280-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 0, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRAMITE, OBSERVACIONES: SOLICITUD COPIA			08 Sep 2020
03 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3156-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 85446, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS VARGAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD			03 Sep 2020
03 Sep 2020	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE // 4 CUADERNOS //YADIRA RODRIGUEZ			03 Sep 2020
14 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2876-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 83484, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEDIDAS CAUTELARES			14 Jul 2020
14 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2873-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 83477, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEDIDAS CAUTELARES			14 Jul 2020
07 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	ART. 109 CGP QUEDA A LA LETRA MARIO			07 Feb 2020
07 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	ART. 109 CGP QUEDA A LA LETRA MARIO			07 Feb 2020
03 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 878-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 85414, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALCALDIA DE USAQUEN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DESPACHO COMISORIO			03 Feb 2020
22 Jan 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA EL PRESENTE ASUNTO EN EL AREA DE ESTADOS CON 4CUADERNOS CIELO			22 Jan 2020
22 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/01/2020 A LAS 10:55 07.	23 Jan 2020	23 Jan 2020	22 Jan 2020
22 Jan 2020	AUTO REQUIERE	AL MEMORIALISTA			22 Jan 2020
13 Dec 2019	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 4 CUADERNOS // MARISOL GALINDO V//			13 Dec 2019
10 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL ÁREA DE ENTRADAS // ANGELA CHAVEZ			09 Dec 2019
19 Nov 2019	ENTREGA DE OFICIOS	SE ENTREGAN OFICIOS RIP 63643 A BLANCA FANNY VARGAS, AUTORIZADO ACTOR // DANIELA BEDOUA			19 Nov 2019
08 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10933-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 59660, ENTIDAD O SEÑOR(A): INGRID LEMCKE - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD			08 Nov 2019
08 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL ÁREA DE LA LETRA PARA QUE REPOSE EN EL ESTADO DEL 08 NOVIEMBRE DE 2019 // LAURA ROMERO			08 Nov 2019
07 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA DEL DESP. EN EL AREA DE ESTADOS UN PROCESO CON 4 CUADERNOS // MARISOL GALINDO V			07 Nov 2019
07 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/11/2019 A LAS 09:11:20.	08 Nov 2019	08 Nov 2019	07 Nov 2019
07 Nov 2019	AGREGUESE A AUTOS	LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS Y CONTROLESE EL TERMINO DEL ART. 108			07 Nov 2019
24 Oct 2019	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 4 CUADERNOS // MARISOL GALINDO V//			24 Oct 2019
21 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10236-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 54921, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS VARGAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: EMPLAZAMIENTO			21 Oct 2019
21 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10235-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 54920, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS VARGAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: EMPLAZAMIENTO			21 Oct 2019
17 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO PASA A LETRA**** NUBIA ROCIO PINEDA			17 Oct 2019
16 Oct 2019	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO. 63643REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS // DERLY			16 Oct 2019
24 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA DEL DESP. EN EL AREA DE ESTADOS UN PROCESO CON 4 CBS // MARISOL GALINDO V			24 Sep 2019

24 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/09/2019 A LAS 10:30:47.	25 Sep 2019	25 Sep 2019	24 Sep 2019
24 Sep 2019	AUTO RECONOCE HEREDERO O CESIONARIO	Y NO ACCEDE A LA SOLICITUD DE DECLARAR EL CESE DE FUNCIONES COMO APODERADO ESPECIAL			24 Sep 2019
24 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/09/2019 A LAS 10:29:46.	25 Sep 2019	25 Sep 2019	24 Sep 2019
24 Sep 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	ACUMULADA			24 Sep 2019
24 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/09/2019 A LAS 10:29:26.	25 Sep 2019	25 Sep 2019	24 Sep 2019
24 Sep 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	ACUMULADA			24 Sep 2019
19 Sep 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	NO. 48661 FL. 18			19 Sep 2019
18 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9096-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 48661, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS IVAN MORENO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: CESION DE CREDITOS			18 Sep 2019
06 Sep 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE // 4CD //YADIRA RODRIGUEZ			06 Sep 2019
27 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8259-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 44876, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD//ZULMAK			27 Aug 2019
27 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8258-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 44875, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALEJANDRA RAMOS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD//ZULMAK			27 Aug 2019
18 Jul 2019	A LA OFICINA DE EJECUCIÓN POR REPARTO		18 Jul 2019		18 Jul 2019
15 Jul 2019	REMITE OFICINA DE EJECUCIÓN				15 Jul 2019
12 Jul 2019	OFICIO ELABORADO	RESPUESTA REMANENTES			12 Jul 2019
03 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/07/2019 A LAS 16:29:40	04 Jul 2019	04 Jul 2019	03 Jul 2019
03 Jul 2019	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	DE COSTAS. TOMA NOTA DE REMANENTE			03 Jul 2019
02 Jul 2019	LIQUIDACIÓN COSTAS ART. 366 C.G.P.				02 Jul 2019
21 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN PODER EN COPIAS			21 Jun 2019
18 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD OFICIO 1923 JUZ 34 CM - REMANENTES			18 Jun 2019
11 Jun 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/06/2019 A LAS 07:37:51.	12 Jun 2019	12 Jun 2019	11 Jun 2019
11 Jun 2019	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1395/2010				11 Jun 2019
23 May 2019	AL DESPACHO				22 May 2019
24 Apr 2019	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICA LA SRA INGRID LEMCKE			25 Apr 2019
04 Apr 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN DESPACHO COMISORIO RADICADO			05 Apr 2019
22 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN NOTIFICACION POR AVISO			22 Mar 2019
20 Mar 2019	DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICAN			20 Mar 2019
12 Mar 2019	OFICIO ELABORADO	DESPACHO COMISORIO			12 Mar 2019
11 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN CITATORIO ART 291 CGP			11 Mar 2019
28 Feb 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/02/2019 A LAS 15:32:55.	01 Mar 2019	01 Mar 2019	28 Feb 2019
28 Feb 2019	AUTO ORDENA COMISIÓN	PARA DILIGENCIA DE SEGUIMIENTO			28 Feb 2019

28 Feb 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/02/2019 A LAS 15:31:41.	01 Mar 2019	01 Mar 2019	28 Feb 2019
28 Feb 2019	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO				28 Feb 2019
18 Feb 2019	AL DESPACHO POR OTRAS ENTREDAS				14 Feb 2019
14 Feb 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 14/02/2019 A LAS 16:51:32	14 Feb 2019	14 Feb 2019	14 Feb 2019

AÑO GRAVABLE
2022



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
22010015424

101



Formulario
Número: 2022301010100385626

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
1. CHIP AAA0113ENEA 2. DIRECCIÓN CL 143 16 37 3. MATRICULA INMOBILIARIA 721948

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE
4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 20332305 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL INGRID LEMCKE DE SCHLIEF 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 143 16 37 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA
12. AVALUO CATASTRAL 1.376.088.000 13. DESTINO HACENDARIO 62-COMERCIALES URBANOS Y 14. TARIFA 9.5 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 100
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 13.073.000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 13.073.000

		HASTA 15/01/2022 (dd/mm/aaaa)	HASTA 16/01/2022 (dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS	0	0
D. SALDO A CARGO			
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	13.073.000	13.073.000
E. PAGO			
22. VALOR A PAGAR	VP	13.073.000	13.073.000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	1.307.000	0
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
25. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
26. TOTAL A PAGAR	TP	11.766.000	13.073.000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al			
	SI	NO	X
Mi aporte debe destinarse al			
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	11.766.000	13.073.000

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSMISIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2022



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
22010015424

101



Formulario
Número: 2022301010100385626

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
1. CHIP AAA0113ENEA 2. DIRECCIÓN CL 143 16 37 3. MATRICULA INMOBILIARIA 721948

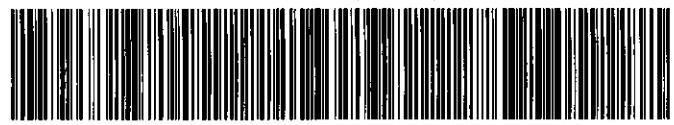
B. TOTAL A PAGAR
4. SIN APOORTE VOLUNTARIO HASTA 15/01/2022 (dd/mm/aaaa) 11,766.000 HASTA 16/01/2022 (dd/mm/aaaa) 13.073.000 5. CON APOORTE VOLUNTARIO

C. FIRMA DEL DECLARANTE
FIRMA NOMBRES Y APELLIDOS C.C. C.E. No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

HASTA 15/01/2022 (dd/mm/aaaa)

HASTA 16/01/2022 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)22010015424989702156(3900)00000011766000(96)20220115



(415)7707202600856(8020)22010015424937047390(3900)00000013073000(96)20220116

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSMISIÓN (SAT)

SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

**EXPEDIENTE
HÍBRIDO**

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 211 142

FECHA: 09/08/22

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 4003 067-2018-00571-00

En atención a la solicitud que precede, el despacho dispone:

PRIMERO: Agréguese a los autos el despacho comisorio No. 1574 y córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días de conformidad con el artículo 40 del C.G.P. (FLS. 109-131 C.2).

SEGUNDO: Requírase al secuestre para que en el término de 10 días rinda cuentas comprobadas de su gestión como auxiliar de la justicia.

TERCERO: Del avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-721948 presentado por la parte ejecutante (Fl. 132-133 C.2), córrase traslado a la parte ejecutada teniendo en cuenta lo consagrado en el art. 444 núm. 2 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE, (2)



HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C. 08 de julio de 2022

Por anotación en estado N° 110 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 08:00 am.

Secretaría

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ

Señor:

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÀ D.C.

REFERENCIA:2018-571

DEMANDANTE : OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES

DEMANDADOS : INGRID LEMCKE DE SCHLIEF Y OTRO

ASUNTO: INFORME AUXILIAR DE LA JUSTICIA.

JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **FINANPIRA ANALISIS Y GESTION S.A.S.**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, la cual funge como auxiliar de la justicia – secuestre del inmueble objeto de la medida cautelar, concurre ante el Despacho con el objeto de allegar el respectivo informe en los siguientes términos:

1. La sociedad secuestre en cumplimiento de sus funciones visitó el inmueble teniendo como sorpresa que los ocupantes no nos permitieron ingresar al mismo, estos se niegan a firmar contrato de arrendamiento e impiden la administración de la empresa.
2. Así las cosas, la sociedad procedió a allegar requerimientos a los ocupantes con el fin de informar que la administración recaería sobre la sociedad hasta la culminación del proceso.
3. De igual manera los ocupantes han imposibilitado el cumplimiento de las funciones haciendo caso omiso a los requerimientos allegados, obstruyendo la función de administración de la sociedad secuestre respecto a la tenencia del bien objeto de cautelar y desconociendo totalmente sus obligaciones y funciones para con la sociedad secuestre.
4. Debido a las anteriores situaciones la sociedad secuestre radico querrela policiva respecto al proceso en contexto con el fin de que se ordene la restitución del bien inmueble y se exija la entrega libre de animales, personas y cosas. la misma tiene como radicado el número
5. Así mismo conocemos que las querellas policivas en contra del ocupante quien no es ni demandante ni demandado dentro del proceso de referencia
6. **DE ESTA MANERA SOLICITO SE ORDENE LA ENTREGA DEL INMUEBLE SECUESTRADO**, libre de objetos, personas, animales o cosas, para así poder ejercer la administración en la forma debida, conforme a la designación que hiciere su despacho y **SE COMISIONE** para tal fin a los Jueces Civiles Municipales de Bogotá (reparto), **PARA EVITAR DILACIONES INJUSTIFICADAS EN LA ENTREGA DEL BIEN**, atendiendo a la facultad consagrada en el artículo 38 del

INFORME AUXILIAR DE LA JUSTICIA 67-2018-571

JUAN LOPEZ <finanpira@gmail.com>

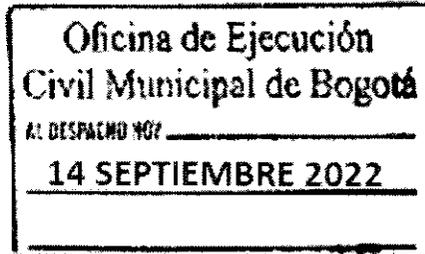
Lun 18/07/2022 15:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REFERENCIA:2018-571

DEMANDANTE : OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES

DEMANDADOS : INGRID LEMCKE DE SCHLIEF Y OTRO



C.G.P. "Los tribunales superiores y los jueces podrán comisionar a las autoridades judiciales de igual o de inferior categoría..." (Subrayado fuera de texto).

De igual forma solicito al señor Juez, que en el evento de que se haga necesaria la presentación de documentación adicional o el cumplimiento de algún requerimiento especial, o de la resulta de esta solicitud por parte del despacho me sea informado mediante telegrama enviado a la dirección de notificación.

Del Señor Juez, Atentamente,

Jorge E. Barbosa P

FINANPIRA ANALISIS Y GESTION S.A.S
N.I.T. No. 900.362.126-7
JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES (Representante Legal)
C.C. No 1.687.579 DE SANTA MARTA
Email: finanpira@gmail.com
CELULAR: 322 400 0861

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 4003 067-2018-00571-00

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: Obre en autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta para lo pertinente el informe rendido por el secuestre dentro de este asunto.

SEGUNDO: Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, elabórese despacho comisorio ordenando la entrega del bien identificado con FMI 50N-721948 ubicado en la Calle 143 16 37 (Dirección Catastral), Diagonal 143 # 28-37, y diagonal 143 27-37 Lote 17 Manzana E.1 Hoy 51 Sector Primer Urbanización Autopista Norte, a la ENTIDAD FINANPIRA ANALISIS Y GESTION S.A.S., identificada con NIT. No. 900.362.126-7 en calidad de secuestre. Para tal efecto se comisiona, de conformidad con lo normado en el inciso 3° del artículo 38 del C.G.P., a la Inspección de Policía de la zona respectiva, a quien se le libraré despacho con los insertos del caso. Diligénciese por la parte interesada.

De otro lado, este despacho judicial informa que, a la fecha este expediente no se encuentra digitalizado, por tanto, los interesados pueden consultarlo de manera presencial en la Secretaría del Juzgado ubicado en la Calle 15 # 10-61 de esta ciudad de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE,



HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS
JUEZ

<p>Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá</p> <p>Bogotá, D.C. 06 de octubre de 2022</p> <p>Por anotación en estado N° 172 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am.</p> <p>Secretaría</p> <p>DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ</p>

20/9/22, 11:54

Correo: Radicación Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Fwd: Memorial 11001400306720180057100

Jenny Patricia Velasquez Parra <gonzalezvega.patricia@gmail.com>

Jue: 08/09/2022 11:54

Para: Radicación Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <radicacionj10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

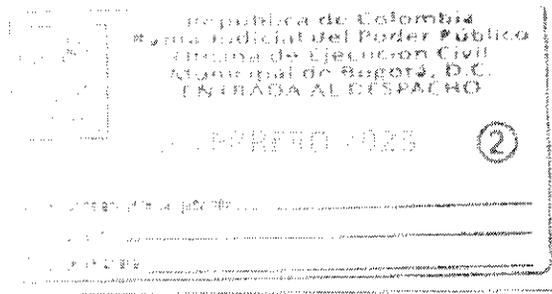
Cordial Saludo

Honorable

Sr. Juez 10 Civil Municipal de Ejecucion

JENNY PATRICIA VELÁSQUEZ PARRA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.081.940, expedida en Bogotá, y Tarjeta Profesional de Abogada No. 284.468, expedida por el consejo superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **JAIRO SANTA ALVAREZ**, reconocida dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicitó al despacho desestimar la objeción solicitada por la apoderada **LILIAN MARGARITA VERGARA GOMEZ**, de la señora **INGRID LEMCKE** y aprobar el avalúo presentado, anexo memorial adjunto en 2 (folios)

Patricia Velasquez
apoderada de Jairo Santa
GONZALEZ & VEGA ABOGADOS CONSULTORES S.A.S



Calle 28 No. 13A-24 Ofc. 311
(051)3107786
Bogotá D.C, Colombia

Por favor considere su responsabilidad ambiental, no imprima este e-mail a menos que realmente lo necesite

El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de González & Vega Abogados Consultores S.A.S. Se encuentran dirigidos solo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, tectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de González & Vega Abogados Consultores S.A.S. se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por nuestra compañía.

GONZÁLEZ

V E G A

ABOGADOS CONSULTORES

Señor

JUEZ VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

**DTE: OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES HOY JAIRO SANTA Y JUAN
MANUEL OROZCO.**

DDO : INGRID LEMCKE DE SCHLIEF Y OTROS

RAD : 11001400306720180057100

ASUNTO: Oposición a objeción y solicitud de aprobación de avalúo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N-721948.

JENNY PATRICIA VELÁSQUEZ PARRA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.081.940, expedida en Bogotá, y Tarjeta Profesional de Abogada No. 284.468, expedida por el consejo superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **JAIRO SANTA ALVAREZ**, reconocida dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicitó al despacho desestimar la objeción solicitada por la apoderada **LILIAN MARGARITA VERGARA GOMEZ**, de la señora INGRID LEMCKE, como quiera que los argumentos formulados, no están llamados a prosperar por las siguientes razones:

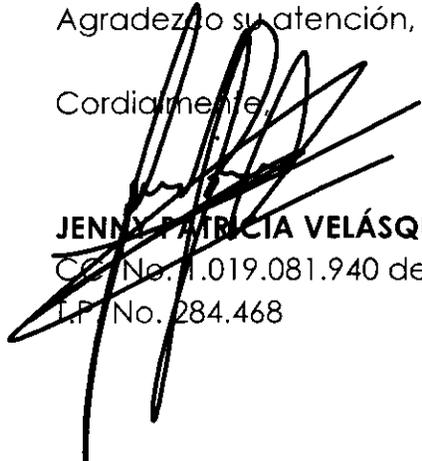
PRIMERO: El avalúo presentado, cumple con lo preceptuado por el artículo 444 del C.G.P, adicional a ello, si presenta alguna objeción debe ser presentada con un dictamen pericial certificado, hecho que no se evidencia en la objeción presentada, adicional a ello, la la empresa **INVERSIONES BELEROFONTE** con **NIT 900.744.594-0**, no hace parte dentro del proceso y la promesa de compraventa no es un dictamen pericial certificado.

SEGUNDO: Con respecto a la solicitud de insolvencia económica de la parte demandada, esta no se encuentra admitida y no está llamada a suspender u oponerse al avalúo presentado.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitó a su señoría muy respetuosamente rechazar la objeción presentada y aprobar el avalúo presentado, toda vez que cumple con lo preceptuado en la norma, adicional a ello, solicitó se continúe con el trámite correspondiente y se fije fecha para el remate del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-721948.

Agradezco su atención,

Cordialmente,



JENNY PATRICIA VELÁSQUEZ PARRA
C.C. No. 1.019.081.940 de Bogotá D.C.
I.P. No. 284.468

Bogotá D.C., agosto 25 de 2022

SEÑOR
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
E. S. D.

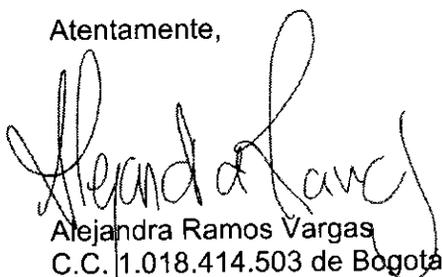
REFERENCIA: solicitud de aprobación del avalúo del inmueble objeto de proceso ejecutivo hipotecario.

Alejandra Ramos Vargas, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al final de este documento, abogada inscrita, obrando como apoderada judicial del señor Juan Manuel Orozco Rozo identificado con cedula de ciudadanía No. 17.158.678 mayor de edad y domiciliado en Bogotá, me permito solicitarle de manera respetuosa que desestime la objeción planteada por la apoderada de la señora INGRID LEMCKE, como quiera que los argumentos aducidos por la parte ejecutada no están contemplados en la normatividad que regula el tema, y por el contrario deben ser rechazados de plano.

Como sustento de la afirmación anterior, se advierte que la mandataria de la parte ejecutada desconoce los preceptos consagrados en el artículo 444 del C.G.P., en la medida que solo se tendrá en consideración, las objeciones planteadas contra el avalúo presentado por la contraparte, cuando el avalúo catastral no sea idóneo para determinar el valor real del inmueble a rematar. Censura que debe fundamentarse con la presentación de un dictamen pericial donde se evidencia la técnica utilizada, observaciones, y conclusiones que permitan determinar el precio por el cual se sentara postura. Circunstancias que no se evidencia en la objeción suscitada por la demandada, ya que la valorización del proyecto adelantado en el inmueble hipotecado no es un dictamen pericial, por lo cual es inviable su consideración; y finalmente porque la simple solicitud de insolvencia no tiene la vocación de suspender el presente tramite.

En consecuencia, solicito de forma respetuosa la aprobación del avalúo presentado en oportunidad, y que se fije fecha para el remate del predio del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-721948

Atentamente,



Alejandra Ramos Vargas
C.C. 1.018.414.503 de Bogotá
T.P. 193.972 del CSJ
alejandra@arv-abogados.com

7/9/22, 14:49

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

RV: 11001400306720180057100

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
#e 25/08/2022 9:08

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Alejandra Ramos <alejandra@arv-abogados.com>

Enviado: jueves, 25 de agosto de 2022 8:49 a. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: gonzalezvegapatricia <gonzalezvega.patricia@gmail.com>; vergaralilian@serviasesores.net <vergaralilian@serviasesores.net>

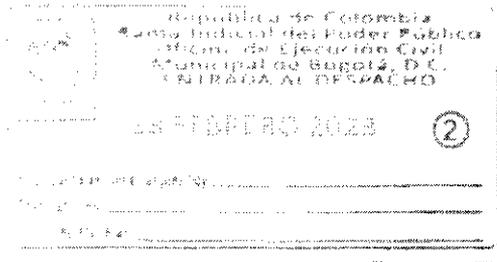
Asunto: 11001400306720180057100

REFERENCIA: 11001400306720180057100

DEMANDANTE: OSCAR ALBERTO MEJIA CIFUENTES HOY JAIRO SANTA Y JUAN MANUEL OROZCO.

DEMANDADO: INGRID LEMCKE Y OTRO.

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL AVALUÓ DEL INMUEBLE OBJETO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.



Bogotá D.C., agosto 25 de 2022

SEÑOR
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
E. S. D.

REFERENCIA: Solicitud de aprobación del avalúo del inmueble objeto de proceso ejecutivo hipotecario.

Alejandra Ramos Vargas, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al final de este documento, abogada inscrita, obrando como apoderada judicial del señor Juan Manuel Orozco Rozo identificado con cedula de ciudadanía No. 17.158.678 mayor de edad y domiciliado en Bogotá, me permito solicitarle de manera respetuosa que desestime la objeción planteada por la apoderada de la señora INGRID LEMCKE, como quiera que los argumentos aducidos por la parte ejecutada no están contemplados en la normatividad que regula el tema, y por el contrario deben ser rechazados de plano.

Como sustento de la afirmación anterior, se advierte que la mandataria de la parte ejecutada desconoce los preceptos consagrados en el artículo 444 del C.G.P., en la medida que solo se tendrá en consideración, las objeciones planteadas contra el avalúo presentado por la contraparte, cuando el avalúo catastral no sea idóneo para determinar el valor real del inmueble a rematar. Censura que debe fundamentarse con la presentación de un dictamen pericial donde se evidencia la técnica utilizada, observaciones, y conclusiones que permitan determinar el precio por el cual se sentara postura. Circunstancias que no se evidencia en la objeción suscitada por la demandada, ya que la valorización del proyecto adelantado en el inmueble hipotecado no es un dictamen pericial, por lo cual es inviable su consideración; y finalmente porque la simple solicitud de insolvencia no tiene la vocación de suspender el presente tramite.

En consecuencia, solicitó de forma respetuosa la aprobación del avalúo presentado en oportunidad, y que se fije fecha para el remate del predio del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-721948

Atentamente,

Alejandra Ramos Vargas
C.C. 1.018.414.503 de Bogotá
T.P. 193.972 del CSJ
alejandra@arv-abogados.com

AVISO LEGAL. La presente información se envía únicamente a la persona a la que va dirigida y puede contener información de carácter confidencial o privilegiada. Cualquier modificación, retransmisión, difusión u otro uso de esta información por personas o entidades distintas a la persona a la que va dirigida está prohibida. Si usted lo ha recibido por error, por favor contacte con el remitente y borre el mensaje de cualquier ordenador. Asesores y Representantes de Vanguardia no asume ninguna responsabilidad derivada del hecho de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido de este mensaje durante su transmisión.

--

MOTIVO DETERMINANTE DE LA SOLICITUD: Demora en el trámite Procesal.

1. Desde el año 2019, realicé una cesión del crédito hipotecario con el acreedor principal y demandante el Sr. Oscar Mejía Cifuentes, así como también se suscribió un acuerdo de pago con la demandante, con el ánimo de suspender el proceso y posteriormente terminarlo por pago, no obstante, el acuerdo de pago no se cumplió y me vi en la obligación de activar el proceso en el año 2020.

2. En octubre del 2020, se activo nuevamente el proceso y se ordenó seguir adelante con la ejecución y secuestre del inmueble objeto del proceso.

3. A finales del año 2021, Se realizo la diligencia del secuestre y se remitió la respectiva acta al Juzgado para continuar con el proceso de ejecución y remate del proceso, sin embargo la alcaldía de Usaquen, no remitió el acta firmada y fue necesario por tutela solicitar la misma, allegándose al juzgado en el año 2022.

4. En marzo del 2022, se remitió el respectivo avalúo, para que fuera aprobado y continuará el trámite de remate, sin embargo el trámite ante el juzgado no se resolvió sino hasta el mes de junio y debido a una objeción ingreso al despacho nuevamente, a la fecha no se ha dado respuesta a la objeción y oposición presentada por las partes.

5. En el mes de octubre del 2022, el Sr. Juez solamente requirió al secuentre debido a que el tenedor del inmueble se niega a firmar el contrato de arrendamiento, pero no resolvió lo solicitado y remitido en el mes de julio.

En ese orden de ideas el trámite procesal presenta una demora más de lo habitual, dado que desde el año 2020 no a tenido un movimiento significativo dentro del proceso de ejecución, ocasionandome un perjuicio.

Razón por la cual solicito la vigilancia judicial, teniendo en cuenta las demoras en el trámite procesal. Anexo copia de los autos del año 2020 a la fecha.

Id 27380

Nombre Jairo Santa

Identificación C.C. - Cédula de Ciudadanía 79484823

Teléfono 3203691630

e-mail jairo_santa@yahoo.com.ar

Señor usuario, si persiste la omisión y desea solicitar formalmente una Vigilancia Judicial, le comunico que de acuerdo a la información suministrada por el Consejo Seccional de la Judicatura Bogotá, debe elevar su solicitud al Buzón Digital:

<https://forms.office.com/r/9TibrjDEsg>

Visite el sitio Web de Atención al Usuario Bogotá

: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/atencion-al-usuario>

Por favor, solicite al usuario diligenciar nuestra [encuesta de satisfacción](#).

Cordialmente,

ATENCIÓN AL USUARIO – RAMA JUDICIAL

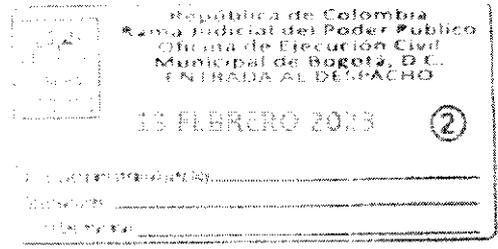
De: SIGCMA CENDOJ - Seccional Nivel Central
A: Radicación Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: RV: Información del Tipo de Caso 39644 (Quejas)
Fecha: jueves, 15 de diciembre de 2022 1:07:22 p. m.

Cordial saludo.

Reenvío solicitud.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL USUARIO – RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
UNIDAD CENDOJ



De: SIGCMA CENDOJ - Seccional Nivel Central
Enviado: jueves, 15 de diciembre de 2022 1:05 p. m.
Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: jairo_santa@yahoo.com.ar <jairo_santa@yahoo.com.ar>
Asunto: Información del Tipo de Caso 39644 (Quejas)

Señores
"Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C."
<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

A través de la plataforma de recepción de QRS del Consejo Superior de la Judicatura, un usuario presentó la siguiente solicitud que es de su competencia resolver, por lo cual se traslada, así:

39644
DESPACHO DONDE SE ENCUENTRA EL PROCESO
OBJETO DE VIGILANCIA: *Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Bogota.*

TIPO DE PROCESO: *Ejecutivo Hipotecario.*

No. DE RADICADO: *11001400306720180057100*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 11001 4003 **067-2018-00571-00**

PRIMERO: Como quiera que dentro del término de traslado no se formularon observaciones téngase por avaluado el inmueble en la suma de \$2.064.132.000.00

SEGUNDO: Una vez realizado el control de legalidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 448 del C.G.P., se señala como fecha de remate el día 09 del mes de mayo de 2023 para que tenga lugar la audiencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50N-721948 el cual se encuentra debidamente embargado (fl.9,14 C-2), secuestrado (fl.58-110) y avaluado (fl.100-104) en el proceso.

TERCERO: La audiencia quedará abierta a partir de las 09:00 am y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora. Se fija como base de la licitación el 70% del avalúo del bien.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo de cada bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, (artículo 451 del C.G.P).

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La República). El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

Es de advertir que la verificación del estado actual del bien a rematar y todo lo relacionado con su estado de cuenta es de resorte de los interesados en la subasta.

CUARTO: Se informa que la radicación de los documentos deberá hacerse de forma presencial en la Oficina de Ejecución de Sentencias ubicada en la Calle 15 No 10-61 en los términos de los arts. 451 y 452 del C.G.P., en la que también los interesados podrán acceder a la revisión física del expediente.

QUINTO: Así mismo se le informa a los usuarios que podrán revisar los expedientes de remates en el siguiente link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOTZDMzJmzIPsjJCSENPUzk4RS4u>

Se le pone de presente a las partes que, a la fecha este expediente no se encuentra digitalizado, por tanto, los interesados pueden consultarlo de manera presencial en la Secretaría del Juzgado ubicado en la Calle 15 # 10-61 de esta ciudad de lunes a viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 pm.

Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

**Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá**

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2023
Por anotación en estado N° 049 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 08:00 am.
Secretaría

DIANA PAOLA CARDENAS LÓPEZ

LATA

